BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 5 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.043

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Gobernación de Formosa. — Declarando desierto llamado a licitación

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

58. — Exp. 14—G—939. Vistas las presentes actuaciones, iniciadas por la Gobernación de Formosa, la conveniencia de acceder a lo solicitado por la misma, y el respectivo informe de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase desierto, por falta de propuestas, el segundo llamado a licitación pública resuelto a fojas 19 de estas actuaciones por la Gobernación del Territorio Nacional de Formosa, para la provisión a la Cárcel de dicho Territorio.

Art. 2.º — Autorízase a la precitada Gobernación para proceder al llamado de licitación privada para la provisión de los suministros de que se trata; y hasta tanto haga un nuevo llamado a licitación pública.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Contabilidad, comuníquese telegráficamente a la Gobernación de Formosa el presente Decreto, y fecho, vuelva a la citada Gobernación a sus efectos.

URIBURU. — Ernesto E. Padilla. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Francisco Medina. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

Cárcel de Ushuaia. — Aprobando licitación pública

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930.

59. — Exp. 353—C—930. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública realizada por la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego, para el suministro de carne durante el corriente año, con destino al racionamiento de empleados y presos de la misma, y

Considerando:

Que el Acuerdo que figura a fs. 117 y 118 de estas actuaciones, fechado el 31 de Marzo de este año, y donde se ponen de manifiesto las irregularidades y los errores de la Dirección de la Cárcel de Ushuaia, en la adjudicación del suministro de que se trata, contemplaba y resolvía perfectamente esa situación, siempre que fuera firmado a su debido tiempo.

Que al no hacerlo así, la anterior Administración, ha dado lugar a que la situación se modifique, desde el momento, que como lo expresa el telegrama agregado, corriente a fs. 119 de estos obrados, la provisión de carne al Penal la ha hecho durante todo el año el señor Anselmo Arias.

Que, ante ese hecho ya consumado no queda otro camino que aprobarlo, a pesar de todos los errores y fallas cometidos.

Por todo ello:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego para el suministro de 199.000 kilos de carne durante el año 1930.

Art. 2.º — Adjudícase la provisión de que se trata, y por los fundamentos del presente acuerdo, al señor Anselmo Arias, al precio de cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 0,57 m|n.) el kilo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Contabilidad, y fecho, vuelva a la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego para su conocimiento y efectos; debiendo tener en cuenta para lo sucesivo, las observaciones hechas en el proyecto de Acuerdo que corre a fs. 117 y 118 de estos obrados.

URIBURU. — Ernesto E. Padilla. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Francisco Medina. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

Adquisición de la finca Córdoba 2351

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1930.

60. — Exp. 246—F—930. — Vistos estos obrados y teniendo en cuenta:

Que por sentencia dictada con fecha 7 de Noviembre de 1928 se declara transferida la casa sita en la calle Córdoba N.º 2351, de pertenencia de la señora Ana Lagomarsino, a favor de la Nación, con destino al Policlínico «General José de San Martín», fijando la suma de $ 52.651 m/n, en concepto de expropiación y de total indemnización;

Que por Decreto de 9 de Octubre de 1928 se ordenó pagar a la interesada la cantidad de $ 40.652.40 m/n., como perteneciente al juicio de expropiación de que tratan estas actuaciones, faltando depositar la suma de $ 11.998.60 m/n., para completar la suma total fijada por la sentencia definitiva a la casa de la calle Córdoba N.º 2351;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina para que de los fondos de la Ley N.º 6026, transfiera al señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, la suma de $ 11.998.60 m/n. (once mil novecientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional), que faltan para cubrir el costo de la expropiación del inmueble de la señora Ana Lagomarsino, sito en la Calle Córdoba Nº 2351, de esta ciudad, con destino al Policlínico «General José de San Martín»; debiendo el señor Escribano General de Gobierno hacer la escrituración respectiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y resérvese en la Dirección Administrativa del Ministerio de Instrucción Pública como documento de pago.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Teatro Cervantes. — Aprobando presupuesto para efectuar arreglos

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930.

61. — Vistos los adjuntos presupuestos de las casas Nordiska Kompaniet S. A., Stocker y Cía., Maison D'Art, Enrique Piaggi, Mir. Chaubell y Cía., López, Frugoni y Cía., Gustavo Tiraboschi y Curt Berger y Cía., solicitados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para tapizar de nuevo las butacas y sillas del Teatro Cervantes, con material nuevo; efectuar varias composturas y el lustrado de las mismas, y

Considerando:

Que existe verdadera urgencia en proceder al arreglo de las sillas y cambio total del tapizado de las butacas y sillas, las que se encuentran en un estado lamentable de deterioro que hace imprescindible su reparación;

Que no es posible diferir a una licitación pública estos arreglos, teniendo en cuenta que, dado el tiempo que se requiere entre el llamado y el que es necesario para efectuarlos, no permitirían tener el Teatro preparado para las fiestas en que produce mayor arrendamiento. (Art. 33, inciso 3.º de la Ley de Contabilidad).

Que estudiados los presupuestos adjuntos, resulta más conveniente el de la casa primeramente nombrada, por su seriedad y la garantía que ofrece por los trabajos que ejecuta, no obstante ser el precio mayor que el de los otros proponentes.

Por ello:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto presentado por la casa Nordiska Kompaniet S. A., que importa la suma de ($ 21.000 —) veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal, por el cual deberá sacar la tapicería de 420 butacas y 583 sillas, tapizarlas y forrarlas de nuevo con género de acuerdo con la muestra adjunta; reponer los clavos faltantes. Los respaldos irán en la parte de atrás con madera visible, igual que las sillas, las partes de abajo del asiento, forradas en satiné. Las sillas llevarán fleco igual al existente, alrededor del asiento. Los derechos de Aduana del género a emplearse, serán a cargo del Ministerio.

Art. 2.º — El gasto que importan estos trabajos se imputará a la cuenta especial del «Producido del Teatro Cervantes», Decreto de fecha 21 de Junio del año 1928.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — Ernesto E. Padilla. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Francisco Medina. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

Autorizando al señor Jefe de la Dirección Administrativa a firmar el despacho,

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1930.

62. — Con el objeto de evitar demoras en la tramitación de expedientes y a fin de simplificar las tramitaciones de los mismos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para firmar las providencias de trámite dirigidas a la Contaduría General, como asimismo, las planillas que forman los parciales de las órdenes de pago que se remiten al Departamento de Hacienda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Manuel Lozada — Reconociéndole derecho a la percepción de haberes.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1930.

63. — Exp. 214—L—928. — Visto este expediente en el que D. Manuel Lozada solicita el pago de haberes que ha devengado como cuidador de la Quinta «Bartolomé Churruca» de Temperley, durante el tiempo que desempeñó dicho cargo, y

Considerando:

Que, con fecha 2 de Octubre, se aceptó la donación la finca «Bartolomé Churruca», con destino a la instalación de un Instituto de Educación de Menores Mujeres, con las condiciones mencionadas en el referido Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en la misma fecha el Poder Ejecutivo autorizó el nombramiento de D. Manuel Lozada, que fué designado como cuidador del mismo establecimiento asignándole la suma de ciento sesenta pesos ($ 160,00 m/n.) moneda nacional.

Que la donación no ha tenido efecto, en virtud de que el Poder Ejecutivo no dió cumplimiento a las condiciones estipuladas en el legado de la referencia.

Que, el sueldo del cuidador no ha sido pagado por no corresponder la imputación fijada en el Decreto citado precedentemente;

Que el Gobierno Provisional se encuentra en el caso de reconocer la procedencia de este cobro, debiendo a tal efecto habilitar los medios conducentes a su solución;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconocer a D. Manuel Lozada derecho a la percepción de haberes, desde el 1.º de Julio de 1928, hasta el 31 de Diciembre de 1929, por los servicios prestados como cuidador de la finca «Bartolomé Churruca», de Temperley, a razón de ciento sesenta pesos ($160 m/n.) moneda nacional mensual.

Art. 2.º Modifícase la imputación, fijada en el Decreto 2 de Octubre de 1928, a los sueldos de referencia, debiendo imputarse al Inciso 7, Item 4, Anexo E., de la Ley N.º 11.530, en lo que corresponde al ejercicio económico de 1929 y por los sueldos correspondientes al año 1928, se solicitará del H. Congreso los fondos necesarios para su pago.

Art. 3.º — Formúlense por la Dirección Administrativa del Ministerio, las planillas respectivas para su liquidación por la Contaduría General.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en Estadística y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado Federal de Tucumán, — Aclarando el Decreto aprobatorio del contrato de locación.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930.

64. — C—1503. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Aclárase el art. 1.º del Decreto de 9 de Octubre ppdo. debiendo entenderse que el contrato aprobado por el mismo, ha sido celebrado entre el señor Juez Federal de Tucumán por una parte; y por la otra el señor Nicanor Rodríguez del Busto en representación de doña Lastenia Terán Piedrabuena de Quintana, de doña Celmira Terán Piedrabuena de Bruhl Carreras y de D. Ernesto Terán y de D. Ernesto Terán Piedrabuena, según poderes adjuntos y doña Dolores Terán Piedrabuena de Rodríguez del Busto y Roberto Terán Piedrabuena.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, pidiéndole se sirva informar sobre lo manifestado en el primer párrafo del informe de la Contaduría General de la Nación de fecha 4 del corriente mes.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Museo Histórico Nacional. — Adquisición de un cuadro de Juana M. Gorriti.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930.

65. — 432—P—930. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección del Museo Histórico Nacional a adquirir de la señorita Virginia Ponce Carbo, un retrato al óleo de la escritora Juana Manuela Gorriti, la pluma, el tintero, la mesa, la estrella de oro y pergamino correspondientes, que fueran de pertenencia de la escritora mencionada, por la suma de $ 2.500 m/n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional), imputándose dicho gasto al Inciso 13, Item 17, Partida 1, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Museo Histórico Nacional, debiendo acompañar las facturas debidamente conformadas, a fin de disponer su pago por la Tesorería General.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Artes y Oficios de Pergamino. — Dejando sin efecto contrato de locación.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930.

66. — 2.ª 3-1927. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta:

Que en el presupuesto vigente no existe partida alguna destinada al pago de alquileres para la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino;

Que la inspección General de Enseñanza, aconseja que no se refrende el contrato agregado a estas actuaciones, por cuanto la Escuela mencionada, puede funcionar con un horario adecuado para el desarrollo alternativo de los cursos en aulas y talleres, solamente con el edificio de la Nación;

Que es propósito de este Gobierno no autorizar sino aquellos gastos que se consideren indispensables para el regular desenvolvimiento de las Reparticiones;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el contrato de locación firmado con fecha 29 de agosto de 1930, entre el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino, y la señora Teresa O. de Trincavelli, por el cual ésta cedía en arrendamiento con destino a ese Instituto, la casa de su propiedad, sita en la calle Florida número 420, por el alquiler mensual de $ 180 m/n. (ciento ochenta pesos moneda nacional), y a contar desde el 1.º de septiembre próximo pasado.

Art. 2.º — Reconócese a la señora Teresa O. de Trincavelli el derecho de percibir los alquileres que devengó su propiedad, desde el 1.º de septiembre del corriente año, hasta el día en que se le entreguen las llaves, debiendo la Dirección de la Escuela formular las panillas correspondientes, imputando dicho gasto al Inciso 14, Item 6, Anexo E. del presupuesto vigente.

Art. 3.º — Para el próximo curso escolar, la Dirección de la Escuela, organizará el horario de la misma, en la forma aconsejada precedentemente por la Inspección General de Enseñanza, a fin de funcionar únicamente en el edificio de la Nación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, fecho, vuelva a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino, para su cumplimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de Ley.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Observatorio Astronómico de Córdoba.— Aceptando donación de terreno

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930.

67. — O-313-1930. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la donación que hace el señor Jorge E. Corbett, en representación de sus hermanas, señoras María Luisa Spence Corbett y Mac Gregor de Hehderson, Eufenia Mac Gregor Corbett de Slliet y señorita Margarita Corbett y Mac Gregor, consistente en una superficie de tierra de veintitrés hectáreas 1002 metros cuadrados, situado en el departamento Punilla, jurisdicción de la Provincia de Córdoba, con destino al Observatorio Astronómico Nacional de Córdoba y para completar la superficie de tierra que ocupa el mismo en el paraje denominado "Bosque Alegre", en la ubicación determinada en el plano adjunto y en las condiciones establecidas por los donantes.

Art. 2.º — Agradézcase por intermedio de la Dirección respectiva, al señor Jorge E. L. Corbett su desinteresada donación.

Art. 3.º — Por la Escribanía General de Gobierno, extiéndase el poder general correspondiente a favor del señor Director del Observatorio Nacional de Córdoba para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, firme la respectiva escritura y tome posesión del terreno donado.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos determinados en el artículo 3.º del presente Decreto.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Guerra

Aprobando plano, cómputo métrico y presupuesto para la ejecución de obras en varios Cuarteles y edificios militares.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

333. — Visto este expediente, (E. 115, Corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de aislamiento y asfaltado que requiere la azotea del Casino de Oficiales de la Escuela de Infantería en Campo de Mayo; a fin de proveer a la conservación de los edificios, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de aislamiento y asfaltado que requiere la azo-

tos del Casino de Oficiales de la Escuela de Infantería en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Ingenieros para que proceda directamente, o por intermedio de la citada Escuela, a la ejecución de estas obras, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.062.83 m|n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 103.14 m|n., (5 o|o) para imprevistos, en 103.14 m|n., (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros para gastos previos de estudios, anteproyecto etc., y en pesos 206.28 m|n. (10 o|o) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 2.475.39 m|n. (dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F., inciso 1.°, item 8, partida 24, del Presupuesto de 1930.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando obras en C. 4

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

334. — Visto este expediente, (C. 251 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de reparación del pabellón de oficiales y Mayoría, alojamiento de oficiales, tres cuadras, armería y baños del I y II Escuadrón y w.c. de tropa, del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Caballería, en Villa Mercedes, (San Luis), a fin de proveer a la conservación de los edificios, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de reparación del pabellón de oficiales y Mayoría, alojamiento de oficiales, tres cuadras, armería y baños del I y II Escuadrón y w. c. de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Caballería, en Villa Mercedes, (San Luis), y cuyo presupuesto asciende a $ 24.735.22 m|n. suma que, acrecida en $ 1.236.76 m|n., (5 o|o) para imprevistos, en $ 1.236.76 m|n. (5 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en pesos 2.473.52 m|n. (10 o|o) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., hace un total de $ 29.682.26 m|n. (veintinueve mil seiscientos ochenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de los obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando obras en el 4 Ac.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

335. — Visto este expediente, (A. 321, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la reparación del lavadero, los lavatorios de tropa y los w. c. nocturnos del Cuartel que ocupa el IV Grupo de Artillería a Caballo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse: plano, cómputo métrico, y presupuesto, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación que requieren el lavadero, los lavatorios de tropa y los w.c. nocturnos del Cuartel que ocupa el IV Grupo de Artillería a Caballo, en San Luis.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estas obras, por administración o como mejor convenga a juicio de la citada Dirección General, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.768.83 m|n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 188.44 m|n. (5 o|o) para imprevistos, en pesos 188.44 m|n. (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 376.88 m|n. (10 o|o) para la misma, para pago de perosnal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 4.522.59 m|n. (cuatro mil quinientos veintidós pesos con cincuena y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1929.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando obras en el H. M. C.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

336. — Visto este expediente, (H. 121|1930, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de reconstrucción del piso en el patio español y veredas que circundan el edificio que ocupa el Hospital Militar Central, a fin de proveer a la conservación del mismo y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de reconstrucción del piso del patio español y veredas que circundan el edificio que ocupa el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del citado Hospital, a la ejecución de estas obras, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.599.07 m|n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 179.95 m|n. (5 o|o) para imprevistos, en $ 179.95 m|n. (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto. etc., y en $ 359.90 m|n., (10 o|o) para la misma para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 4.318.87 m|n. (cuatro mil trescientos diez y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.°, partida 12 del Presupuesto de 1929.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando obras en el R. 15

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

337. — Visto este expediente, (C. 1138|30, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras relativas a reparo de los locales ocupados por la Enfermería, cuadra depósitos y Casino de Oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento número 15 de Infantería, en Marquesado, (San Juan), a fin de proveer a la conservación de los edificios, a la salud e higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto, y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras relativas a reparo de los locales ocupados por la Enfermería, cuadra, depósitos y Casino de Oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 15 de Infantería, en Marquesado, (San Juan), y cuyo presupuesto asciende a pesos 16.601.74 m|n., suma ésta acrecida en $ 830.08 m|n. (5 o|o) para imprevistos, en $ 830.08 m|n., (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 1.660.17 m|n. (10 o|o) para la misma, para pago de personal, inspección contralor, etc., hace un total de $ 19.922.07 m|n. (diez y nueve mil novecientos veintidós pesos con siete centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a licitar públicamente, por el término de Ley, las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General le Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando sin efecto la aprobación de ejecución de obras en el picadero cerrado y baños para caballos en el Cuartel que ocupa el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín", y aprobando nuevos planos y cómputo métrico para las obras que requiere el baño para caballos del mismo Cuartel.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

338. — Visto este expediente, (C., 4950|28, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa que es necesario modificar el proyecto de las obras de reparo a efectuar en el picadero cerrado y baño para caballos en el Cuartel que ocupa el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín", autorizado por Decretos de fecha 28 de Octubre de 1929, (Anexo al B. M. número 8339), y 12 de agosto de 1930, (B. M. N.° 8561), y

Considerando:

1.° Que estas obras deben contemplarse con un concepto de estricta economía.

2.° Que la Dirección General de Ingenieros, ha estudiado un nuevo proyecto de obras que se ajustan a las necesidades más indispensables,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto el inciso "d", del artículo 2.° del Decreto de fecha 28 de octubre de 1929, (Anexo al B. M. número 8339), y el artículo 8 del Decreto de fecha 12 de agosto de 1930, (B. M. número 8561), por el primero de los cuales se aprobó la documentación técnica y se autorizó a licitar públicamente las obras de reparo del picadero cerrado y baños para caballos del Cuartel que ocupa el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín", declarándose desierta por el segundo, la licitación pública realizada en fecha 7 de enero de 1930, y autorizando un nuevo llamado a licitación; obras presupuestas en pesos 6.975.62 m|n. (seis mil novecientos setenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), e imputadas al Anexo L, inciso 14, ítem 1.°, partida 12 del Presupuesto de 1929.

Art. 2.° — Apruébanse: el nuevo plano, presupuesto y cómputo métrico, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación que requiere el baño para caballos del Cuartel que ocupa el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín".

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estas obras por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 4.° — La suma de $ 1.168.93 m|n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 58.44 m|n. (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 116.89 m|n., (10 o|o) para la misma para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.344.26 m|n. (un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.°, partida 12 del Presupuesto de 1929.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando sin efecto la autorización de las obras de terminación del montaje de un galpón "Omega" en el Haras General Paz.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

339. — Visto este expediente, (D. 4906|28, corresponde 12, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que propone se deje sin efecto la autorización dada para terminar el montaje de un galpón "Omega", en el Haras General Paz, por Decreto de fecha 14 de agosto de 1930, (B. M. número 8563), atento a lo informado por expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que las obras mencionadas han sido efectuadas por el Haras citado, lo que hace innecesaria la inversión de los fondos autorizados,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 39 del Decreto de fecha 14 de agosto de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8563, 1.ª Parte, por el que se autorizó las obras de terminación del montaje de un galpón "Omega", en el Haras General Paz, en Ordóñez, (Córdoba), y la inversión de la suma de pesos 3.245. m|n. (tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional) incluído el 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros, para pago de personal, inspección, contralor, etc., con imputación al Anexo F., inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos y pases

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

340. — Visto el expediente que antecede, E. 4689, (D. G. P.) iniciado por el Estado Mayor General del Ejército, y lo informado por la Dirección General del Personal.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

Jefe del Estado Mayor de la 5ª División de Ejército, al Teniente Coronel D. Benjamín Menéndez, del C. 3.

Jefe del Regimiento N°. 3 de Caballería «Brigadier General Martín Rodríguez» al Teniente Coronel D. Crispín Báez del Consejo de Guerra para Tropa en Córdoba.

Art. 2º. — Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército, como «Oficial de Estado Mayor» el Teniente Coronel D. Luis J. Loredo, de la D. 5.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dé-

se al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.
341. — Vista la propuesta que antecede expediente G. 4287, (D. G. P.), de la Dirección General del Personal,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Jefe de Distrito Militar Nº 35, (Cañada de Gómez) al Mayor don Pedro S. Paenque del D. M. Nº 2
Art. 2º. — Pase a continuar sus servicios al Comando de la 5ª división de Ejército, el Teniente Coronel D. Florencio M. Méndez, del D. M. Nº 35.
Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Francisco Medina

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.
342. — Vista la presente solicitud, (Expediente letra A. Nº 4039, D. G. P.),
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia: En la Dirección General de Ingenieros, (Fondos 10 o/o para gastos), del Dibujante proyectista de 2ª Andrés Abelo, con anterioridad al 1º de Febrero del corriente año.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.
343. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº 827, (D. G. P.)
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva con fecha 4 de Marzo del corriente año, al Sargento 1º Felino Gamarra Clase 1892, D. M. Nº 27, Matrícula 1.618.18, del Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea, con goce del (65 o/o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, nueve meses y veintinueve días.
Artículo 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.
URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.
344. — Vista la solicitud que antecede expediente B. Nº 851, (D. G. P.),
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva con anterioridad del 31 de Diciembre de 1930, al Sargento 1º Ramón M. Barbosa, Clase 1872 D. M. Nº 28, Matrícula 1.686.038 del Regimiento Nº 11 de Caballería de Línea, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, diez meses y cuatro días.
Artículo 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.
URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.
345. — Vista la solicitud que antecede expediente L. Nº 855, (D. G. P.)
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva con fecha 1º de Marzo del corriente año, al Sargento 1º Julio A. López Clase 1895, D. M. Nº 67, Matrícula 2.595.709 del Regimiento de Gendarmería de Línea, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, nueve meses y diez días.
Artículo 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.
URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.
346. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. Nº 830, (D. G. P.)
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva con anterioridad del 31 de Diciembre de 1930, al Sargento 1º José Salinas Clase 1893, D. M. Nº 35, Matrícula 2.120.112 del Regimiento Nº 11 de Infantería «General Las Heras», con goce del (65 o/o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años once meses y veintinueve días.
Artículo 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.
URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.
347. — Visto el presente expediente B, Nº 33.430, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, al Sargento 1º Manuel Barrera Clase 1890, D. M. Nº 15 Matrícula 340.528 del I Batallón de Comunicaciones, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título II de la Ley 4707, con goce del (100 o/o) cien por ciento del sueldo de su grado.
Artículo 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.
URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.
348. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. Nº 47.256, (D. G. P.),
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva con anterioridad del 21 de Diciembre de 1930, al Sargento artesano armero, Benjamín R. Cardaza, Clase 1898, D. M. Nº 29 Matrícula 1.761.141 del III Grupo de Artillería a caballo, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años y diez días.
Artículo 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.
URIBURU
Francisco Medina

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.
349. — Vista la solicitud que antecede expediente O. Nº 1524, (D. G. P.), lo establecido en el Nº 93, inciso c) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c) y lo informado por la Dirección General de Sanidad y Dirección General del Personal,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase por el término de 3 años, la licencia que tiene acordada para residir en Francia al señor Coronel Retirado D. Teófilo R. O'Donnell, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Artículo 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Francisco Medina

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — 350. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Rafael Rienzo, (C. 1901, D. M. 26, M. 1.517.461), actualmente en la Cárcel de Tierra del Fuego, (Expte. R. Nº. 15.427|1930. «Corresponde 1», D. G. P.) D. Nº 1277|925, «Corresponde 19», IV División, (D. G. P.)
Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
URIBURU
Francisco Medina

Sentencia

351. — Vista esta causa instruída a Oficiales de Administración: Inspector D. Julián Paso Viola, argentino, casado, de 57 años de edad, en situación de retiro, con domicilio en la calle Godoy Cruz número 2527; Subinspector D. Gilberto Cortese Weigel, argentino, casado, de 50 años de edad, de la Dirección General de Administración, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número 2230; Principal D. Máximo San Emeterio, español, nacionalizado argentino, casado, de 45 años de edad, con situación de revista en la Pasiva, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número 1818; de 1.ª D. Juan A. Plaza, argentino, casado, de 43 años de edad, en Disponibilidad y prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín"; de 4.ª D. Angel Vegezzi, argentino, casado de 35 años de edad, en Disponibilidad y prisión preventiva atenuada, en el Cuartel del Regimiento número 3 de Infantería, todos a disposición del Consejo Supremo; y
Por estos fundamentos y consideraciones, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal General,
El Consejo Supremo de Guerra y Marina—
Falla:
1.º — Aprobando, con la salvedad apuntada en el párrafo segundo del considerando tercero, la sentencia consultada, que absuelve de culpa y cargo al Oficial de Administración, Inspector D. Julián Paso Viola, acusado de delitos en el desempeño de cargos ....
.... todo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 344 y 394, segundo párrafo del Código de Justicia Militar, y número 330 y 331 de la Reglamentación de Justicia Militar.
2.º — Aprobando la sentencia consultada, que absuelve de culpa y cargo al Oficial de Administración, Subinspector D. Gilberto Cortese Weigel, acusado de delito en el desempeño de cargo, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 394, párrafo segundo del Código de Justicia Militar.
3.º Aprobando la sentencia consultada que absuelve de culpa y cargo al Oficial de Administración Principal D. Máximo San Emeterio, acusado de delitos en el desempeño de cargos, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 394, segundo párrafo del Código de Justicia Militar.
4.º Confirmando la sentencia que condena al Oficial de Administración de 1.ª D. Juan A. Plaza, a la pena de diez y ocho meses de prisión menor, como autor del delito de malversación y defraudación reiterada, con la accesoria de destitución, sin abono de la prisión preventiva sufrida, todo de acuerdo con lo establecido por los artículos 798, 508, inciso 5.º 512, inciso 1.º, 579, inciso 4.º y 580 del Código de Justicia Militar, y artículos 162, 40 y 41 del Código Penal de la Nación.
5.º Reformando, en cuanto a la pena impuesta, la sentencia recurrida, que condena al Oficial de Administración de 4.ª D. Angel Vegezzi, a la pena de ocho meses de prisión menor, y condenándolo a la de un año y cuatro meses de la misma pena, por haber incurrido en el delito de malversación y defraudación, con la accesoria de destitución y sin abono de la prisión preventiva sufrida, de conformidad a lo preceptuado por los artículos 798, 508, inciso 5.º, 579, inciso 4.º, y 580 del Código de Justicia Militar y artículos 162, 40 y 41 del Código Penal de la Nación.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, y remítanse las actuaciones a la IV División de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, en cumplimiento de la S. R. de fojas 1539. — Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Firmados: J. A. Martín, Almirante, Presidente. — N. A. de Vedia, General de División, Vocal. — G. Aranzadi, General de División, Vocal. — D. Rojas Torres, Vicealmirante, Vocal. — Miguel Cané, Vocal letrado, asimilado a General de Brigada. — C. Rodríguez Egaña, Vocal letrado, asimilado a General de Brigada. — Ante mí: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original de los autos. — Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — M. Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — V.º B.º: Martín, Almirante, Presidente.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1931. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa A. número 1670-928, "Corresponde 57", (Rdo., D. G. P.), (P. número 691|928, IV División, D. G. P.), seguida al Oficial de Administración Inspector D. Julián Paso Viola; Oficial de Administración Subinspector D. Gilberto Cortese Weigel; Oficial de Administración Principal D. Máximo San Emeterio; Oficial de Administración de 1.ª D. Juan Plaza y Oficial de Administración de 4.ª D. Angel Vegezzi, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y número 251, ... de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a),
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase: comuníquese, publíquese lo pertinente, (número 251, inciso a), 1.º y 3.º, de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), en el Boletín Militar, 1.ª Parte, ... agréguese al sumario y copias respectivas a los legajos personales de los causantes.
URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

352. — Visto el presente Exp. B. 5252, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 1.° de Febrero de 1930, al ex Cabo Nicolás Odilón Bellido, Clase 1907, D. M. número 68, Matrícula 799.331, del Regimiento número 14 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

353. — Visto el presente expediente I. número 23.942|930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad al 1.° de Noviembre de 1929, la pensión mensual de ($ 535.68 m|n) quinientos treinta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Mayor D. Emilio de Ipola, a su hija señorita Aída de Ipola.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

354. — Visto el expediente M. número 22.303|930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — La pensión que percibe actualmente la señora Agustina García Cuerva de Matorras, en su carácter de viuda del Teniente Coronel Retirado D. Agustín Matorras, se liquidará compartiéndose entre la nombrada y su hija, la señora Zulema Matorras de Juárez, por haber comprobado ésta su carácter de hija del extinto Teniente Coronel Retirado D. Agustín Matorras, casada y abandonada por su esposo, de conformidad a lo establecido en el artículo 4.°, II, 5 de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 400.00 m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, a cada una.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al R. N), y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Honores militares. — Se mandan tributar con motivo del fallecimiento del Teniente General D. Rafael M. Aguirre.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1931.

355. — Habiendo fallecido en la Capital Federal el señor Teniente General D. Rafael M. Aguirre, que prestara destacados servicios al país como Ministro de Guerra, Diputado Nacional y actual Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y siendo un deber del Poder Ejecutivo, honrar la memoria de este distinguido soldado,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Durante el día del sepelio, la bandera argentina permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra, se tributarán los honores fúnebres acordados, en el acto de la inhumación de sus restos.

Art. 3.° — El señor Ministro de Guerra concurrirá al acto, en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

SÁNCHEZ SORONDO
Francisco Medina

—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1931.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° La 1.ª División de Ejército formará para rendir honores fúnebres al causante.

2.° La guardia de honor para la capilla ardiente, será dada por el Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce".

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Francisco Medina

Nombramiento y pase

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

356. — Visto el expediente que antecede, G. 4437, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar número 57, (Tucumán), al Teniente Coronel D. Julio Díaz Romero, del Comando de la 5.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con lo determinado por el artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), el Teniente Coronel D. Alberto Lynch, del Distrito Militar número 57.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

357. — Vista la propuesta que antecede, expediente R. 4788, (D. G. P.), de la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Teniente Coronel D. José María Ruda, de la Dirección de Remonta.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

358. — Visto el expediente R. número 1712, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Subteniente de Ingenieros, S. R., D. Federico E. Reyes.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Indulto

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

359. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Naaman Florencio Flores, (C. 1908, D. M. 17, M. número 890.198), del II Grupo de Artillería a Caballo, (Exp. F. número 44.588|30, (D. G. P.), (F. N.° 985-929, "Corresponde 1", IV División, D. G. P.);

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo, al soldado Naaman Florencio Flores, debiendo inmediatamente ser dado de baja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando la adjudicación de la confección de 15.000 mamelucos de fagina con destino a la clase a incorporar en el año 1931.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

360. — Visto el expediente Adm. número 56.630, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en el que se solicita la autorización correspondiente para proceder a la confección de (15.000) quince mil mamelucos de fagina, con destino a la clase a incorporar en el año 1931, las propuestas presentadas al efecto, y lo determinado en el artículo 33, (inciso 3.°) de la Ley 428 de Contabilidad y 34 de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adjudicar a la casa Ignacio Rodrigo, la confección de los (15.000) quince mil mamelucos de referencia.

Art. 2.° — La suma de ($ 107.100.00 m|n.) ciento siete mil cien pesos moneda nacional, importe total de esta adquisición, será sufragada con fondos procedentes del inciso 7, ítem 4 del Presupues de Guerra del año 1931.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico. — A. Renard.

Aprobando la adjudicación de la construcción de tres bases de acero para la terminación de igual número de prensas hidráulicas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.

361. — Visto el presente expediente A. E. número 12.294|930, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en el que solicita la aprobación de la adjudicación efectuada en la licitación privada del 20 de Diciembre de 1930, a la Compañía Industrial de Electricidad, de la construcción de tres bases de acero, para la terminación de igual número de prensas hidráulicas, que se encuentran en confección en la citada Repartición, con destino, dos, a la fabricación de balines para shrapnels en el Arsenal San Lorenzo, y la restante, para núcleos de plomo para balas Mauser Mod. 1909, en el Arsenal Esteban de Luca, elementos indispensables y de urgente necesidad, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, la más conveniente es la de la casa adjudicataria, por su precio y por ser el material a emplearse en su construcción el que reune las características necesarias.

Que la adquisición de referencia encuéntrase encuadrada dentro de las prescripciones del inciso 3.°, artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad, y de acuerdo al artículo 34 de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la adjudicación efectuada por la Dirección General de Arsenales de Guerra, en la licitación privada efectuada en la misma, a favor de la Compañía Industrial de Electricidad, para la construcción de tres bases de acero, para la terminación de igual número de prensas hadráulicas, de acuerdo con las especificaciones determinadas en el presupuesto de la citada Compañía, a razón de pesos 1.00 moneda nacional, neto el kilo.

Art. 2.° — La suma de $ 8.500.00 moneda nacional (ocho mil quinientos pesos moneda nacional), a que asciende esta operación, por pesar aproximadamente 2.800 kilos cada block, será imputada al inciso 6, ítem 2 del Presupuesto de Guerra de 1930.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.ª Parte, dése en el Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — A. Renard. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Octavio S. Pico.

Autorizando contratar las obras de conexión de las cañerías para agua potable hasta el terreno del Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

362. — Visto este expediente, (I. número 1250|24, corresponde 2225, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para contratar con las "Obras Sanitarias de la Nación", la ejecución de la "conexión de las cañerías para agua potable", con destino al Cuartel de "Infantería Montada" en Concepción del Uruguay; atento lo informado por la expresada Dirección General y hallándose el caso previsto en el inciso 6.° del artículo 33 de la Ley número 428 de Contabilidad, y de conformidad con lo prescripto en el artículo 34 de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para contratar con las Obras Sanitarias de la Nación, la conexión de las cañerías para agua potable hasta el terreno del Cuartel de Infantería Montada, en Concepción del Uruguay, por la suma máxima de ($ 9.172.57 m|n.) nueve mil ciento setenta y dos pesos con 57|100 m|n.).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que deposite a la orden del Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, la suma indicada en el artículo precedente, a fin de que proceda a ejecutar las obras mencionadas.

Art. 3.° — La suma de $ 9.172.57 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 917,25 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forman la cantidad de pesos 10.089,82 moneda nacional (diez mil ochenta y nueve pesos con 82|100 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1. partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Direc-

ión General de Ingenieros a sus fecos.

URIBURU. — Francisco Medina. — Ernesto Bosch. — M. G. Sánchez Sorondo. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

Reglamentación de la Ley N. 4711, del Ceremonial Diplomático. — Se modifica el artículo 53.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

364. — Vista la conveniencia de uniformar las disposiciones de la Reglamentación Orgánica de la Ley N.° 4711, atento lo manifestado por el Ministerio de Marina en la nota de 17 del corriente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 53 de la reglamentación de la Ley N.° 4711, en la siguiente forma:

En lo que se refiere a la precedencia:

a) Los Oficiales Superiores del grado de General o Almirante, ocuparán u puesto después del Jefe de la Misión.

b) Los Agregados Militares, Navales de Aviación del grado de Coronel o Capitán de Navío, tendrán su puesto en las Embajadas después del Consejero en defecto de éste, del Primer Secretario que lo reemplace y en las Legaciones, después del Primer Secretario. Del grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata y Mayor o Teniente de Navío, después del Primer Secretario. Del grado de Capitán o Teniente de Fragata y Teniente 1.° o Alférez de Navío, después del segundo Secretario. Los otros Oficiales del Ejercito o de la Armada Argentinos, ocuparán el puesto de acuerdo a su grado, como si fueran Agregados Militares, Navales o de Aviación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU. — Ernesto Bosch. — A. Renard. — F. Medina.

Reglamento de "Pólvoras y Explosivos", 1. y 2. Parte. — Se aprueba en substitución del "Reglamento para Polvorines".

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

365. — Visto lo propuesto por la Dirección General de Arsenales de Guerra Expediente H, D. 10.070|30, (C. 2), y informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter público, el Reglamento de "Pólvoras y Explosivos", 1.° y 2.° Parte, confeccionado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, en substitución del "Reglamento para Polvorines", anteriormente en vigor.

Art. 2.° — Inscríbase en el Registro de Reglamentos Militares como R. R. M. 2, (R. Pólv. y Expl).

Art. 3.° — El Ministerio de Guerra dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Arsenales de Guerra.

URIBURU
Francisco Medina

Baja de un oficial

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

366. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. 47.485|930, y Cdes. 1, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 7, y los informes producidos,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja del Ejército, a su solicitud, al Teniente 1.° de Infantería D. Darío Saráchaga, del Colegio Militar.

Art. 2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Dejando sin efecto un retiro

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

367. — Visto el presente expediente T. N.° 17.136, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 14 del Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929, inserto en el Boletín Militar N.° 8403, 1.ª Parte, por el que se declara en situación de retiro temporario, al ex soldado conscripto Oscar Andrés Torreta.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese en la Dirección General del Personal.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Anulando Decreto de reincorporación y dejando sin efecto promociones

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

368. — Visto el expediente reservado, L. 203/928, (Cde. 4), (D. G. P.) estudiado nuevamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1930, (B. M. 8587, 1ª Parte), relativo a la reincorporación al servicio activo del Subteniente de Artillería, don Horacio F. Lagos, acordada por Decreto del 6 de Noviembre de 1929, (B. M. 8344, 1ª Parte), y

Considerando:

Que analizadas las constancias acumuladas, se llega a la conclusión de que el 29 de Julio de 1926, el entonces Subteniente Lagos, sufrió un mes de arresto por «falta de espíritu militar y de sentimiento del deber en el desempeño como alumno del primer año del Curso Superior del Colegio Militar, del que ha sido preciso separarlo»;

Que el Informe de Calificación por cambio de destino, formulado a raíz de esta separación, contiene juicio sobre las condiciones del oficial «completamente desfavorables»;

Que en Febrero de 1927, encontrándose prestando servicios en el IV Grupo de Artillería a Caballo, de Guarnición en la Ciudad de San Luis, «fué detenido por la policía de dicha Ciudad, por haber cometido graves infracciones policiales» en compañía de civiles, por cuyo motivo el Comandante de la IV Brigada de Caballería, le impuso «2 meses de suspensión de mando»;

Que dada la naturaleza de los hechos cometidos se instruyó sumario, aconsejando el Juez de Instrucción Militar, se aplique al Subteniente Lagos, «el máximo de suspensión, por ser la falta cometida de tal gravedad, que ha tenido forzosamente que afectar a la sociedad de San Luis, al saber que un oficial del Ejército, a quien ha recibido en su seno por el solo hecho de ser militar, haya cometido actos que revelan una falta absoluta de respeto a la sociedad»;

Que el Poder Ejecutivo, por Superior Decreto de fecha 20 de Julio de 1927, considerando que las actuaciones del sumario ponían de relieve antecedentes que lo hacían acreedor a un aumento del castigo impuesto procedió de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 535 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), a aumentar el castigo de 2 meses de suspensión de mando que se le impuso, a un año de suspensión de empleo, en razón de la gravedad de las faltas e infracciones cometidas, pasando como consecuencia a revistar en la Pasiva, (B. M. R. N° 450), de acuerdo con el inciso 5° del artículo 33 de la Ley 9675, (R. L. M. 4);

Que el 25 de Abril de 1928, en virtud de las facultades constitucionales y legales y de lo dispuesto por el artículo 65, inciso g), de la anterior Reglamentación de Justicia Militar (R. R. M. 25), el Poder Ejecutivo dió por cumplido el castigo de suspensión de empleo que se le había impuesto al causante;

Que al entrar en calificación en Diciembre de 1927, por pertenecer a la primera fracción la Comisión Informativa de Calificación lo declaró «no apto para el ascenso, por unanimidad, por haberlo comprendido en el N° 192 incisos a) y c), (actual N° 161) de la Reglamentación de la Ley 9675: deficiente en aptitudes de carácter y conducta», comprobados por los castigos que figuran en su legajo personal y por haber sido calificado de «Malo» en conducta, el 15 de Noviembre de 1927;

Que habiendo presentado reclamo por dicha descalificación, la Comisión Informativa de Calificación, que estudió el expediente, resolvió por unanimidad mantener su decisión de «no apto» para el ascenso, procedimiento que se aprobó por Decreto de fecha 13 de Junio de 1928;

Que en base a estas causales y por Decreto de 16 de Julio de 1928, inserto en el B. M. 7985, 1ª Parte el Subteniente Lagos fué declarado en situación de retiro de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, con el goce del 18 % del sueldo de su grado de conformidad a la regla establecida y por alcanzar sus servicios militares computados a 6 años, 5 meses y 9 días;

Que el 6 de Noviembre de 1929, el causante se presentó solicitando revisión de los antecedentes que motivaron su retiro, en cuyo expediente el Director General del Personal, en un extenso informe después de minucioso estudio sobre los antecedentes de los hechos ocurridos y fundamentos legales y reglamentarios tenidos en cuenta opinaba: «sus antecedentes, los castigos que ha sufrido y la pena que le fué impuesta en la resolución del sumario, llevan a la convicción a esta Dirección General, de que todas las circunstancias le son desfavorables, por lo que, según la opinión del subscripto, no correspondería accederse a lo solicitado»;

Que pasado a dictamen del ex Auditor General de Guerra y Marina, éste aconsejó la anulación del Decreto por el que se le aplicó un año de suspensión de empleo y se le reincorporara a la actividad en la situación que tenía al producirse los hechos, fundándose en que el Subteniente Lagos «había sufrido dos arrestos por una misma causa, siendo el segundo de ellos impuesto con posterioridad al cumplimiento del primero dictamen que trajo consigo el S. D. del 6 de Noviembre de 1929 (B. M. 8344, 1ª Parte), dejando sin efecto el del 16 de Julio de 1928, por el que había sido declarado en situación de retiro, y como consecuencia, reincorporado al servicio activo con la antigüedad que tenía en esa fecha; a la vez que se disponía que el castigo de un año de suspensión de empleo, quedara anulado;

Que reincorporado al servicio activo el causante solicitó el 12 de Noviembre de 1929, la anulación de la calificación de «Malo», que había obtenido en 1927, a lo que se accedió por Resolución de fecha 23 de Diciembre de 1929;

Que el 20 de Noviembre de 1929, el interesado se presenta nuevamente, solicitando se le asciendа al grado de Teniente, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1927, a lo que el P. E. accedió por Decreto del 9 de Marzo de 1930, inserto en el B. M. 8450 1ª Parte;

Que examinada la actual situación del causante, su reintegro a la actividad y su posterior ascenso, cabe advertir desde luego, que no habiendo ofrecido prueba alguna de haber mediado errores de hecho o nulidades manifiestas en su descalificación para que pudiera haber sido admitido el pedido de revisión formulado, correspondía su rechazo por no basar el nombre de revisión que le diera el interesado a la presentación insuficiente por sí solo para cambiar el carácter de la gestión reglamentaria que se interponía sino que esa calificación debía surgir principalmente de las cuestiones planteadas y probanzas que presentara.

Que analizada la Resolución del P. E. de fecha 13 de Junio de 1928, no habiendo lugar a la reclamación interpuesta por el Subteniente Lagos, por haberlo declarado «no apto» para el ascenso la Comisión Informativa de Calificación, colocaba al causante en una situación absolutamente definitiva de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 73 de la Ley de Cuadros y Ascensos N° 9675, (R. L. M. 4).

Que es de significar que el causante, a raíz de su pase a retiro no formuló reclamo alguno, y que en el supuesto de que fuera posible entrar a considerar nuevamente su descalificación, es de observar que ella se produjo por imperio de los incisos a) y c) del N° 192, (actual N° 161) de la Reglamentación de la expresada Ley, esto es, «por deficiente en aptitudes de carácter e inconducta», «comprobadas por las constancias de los castigos que ha sufrido la calidad y magnitud de los mismos y los conceptos desfavorables que mereció de sus superiores cuando era alumno del primer año del Curso Superior del Colegio Militar, todo lo cual se encuentra documentado en el legajo personal «Original» del causante;

Que la simple enumeración de los castigos que por inconducta ha sufrido el Subteniente Lagos, y la naturaleza de los hechos que dieron origen a los mismos, ponen de manifiesto las razones que ha tenido la Comisión Informativa de Calificación para declararlo «no apto» para el ascenso;

Que en el dictamen ya aludido del ex Auditor General, la expresión «que el causante ha sufrido dos castigos por una misma causa, y que el segundo de ellos fué impuesto con posterioridad al primero lo que contraría disposiciones reglamentarias es errónea desde que el causante no ha sufrido dos castigos por una misma causa, sino que dicho castigo fué aumentado en dos meses a un año, substituyéndose únicamente la «pena disciplinaria por otra más grave» emergente de los hechos, de acuerdo a las facultades que al Presidente de la República, le acuerda la Reglamentación de Justicia Militar, pues sostener lo contrario de que una autoridad facultada para substituir «una pena o castigo por otra mayor o menor», importa imponer dos castigos por una misma causa, sería una tesis absurda y así como las Leyes procesales punitivas, tanto en el orden militar como en el civil, acuerdan a las instancias superiores la facultad de aumentar disminuir, substituir o dejar sin efecto (Absolución), las penas impuestas, por las instancias inferiores, igual cosa sucede en la jurisdicción militar, dentro del orden disciplinario de que el superior ejerce el contralor de los castigos impuestos por sus subordinados pudiendo substituirlos, disminuirlos, aumentarlos hasta el límite de sus propias facultades o dejarlos sin efecto;

Que además, corresponde tener presente que en materia de calificaciones, los reclamos no pueden ser admisibles con éxito cuando versan sobre errores de hecho que se hayan producido en la compilación de los antecedentes que deben servir de elementos de apreciación, pero de ninguna manera esos reclamos que en definitiva se fundan tratan de juicio comparativo que el superior hace de los calificados;

Que el Decreto expedido el 6 de Noviembre de 1929, B. M. N° 8344, 1ª Parte), dejando sin efecto el del 16 de Julio de 1928 (B. M. N° 7985, 1.ª Parte), que declaraba al causante en situación de retiro, no tiene fundamento legal, por cuanto este último Decreto fué dictado en cumplimiento de lo expresamente prescripto en el artículo 60, inciso d), de la Ley 9675, y no habiendo mediado ninguno de los casos en que el retiro puede ser revocado, aquel Decreto importa una trasgresión manifiesta a las disposiciones legales citadas y al artículo 37 de la referida Ley, que impone con carácter imperativo, que el retiro es definitivo;

Por los fundamentos expuestos: atento a lo dictaminado ultimamente por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase el Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1929, inserto en el Boletín Militar Nº 8314, 1ª Parte, por el que se reincorporaba al servicio activo con la antigüedad que tenía el 15 de Julio de 1928, al Subteniente de Artillería Retirado, don Horacio F. Lagos, debiendo volver a ocupar esta última situación de revista.

Art. 2º. — Déjase sin efecto su inclusión en el Decreto de promociones del 9 de Marzo de 1930, (B. M. 8459, 1ª Parte), por el cual se le ascendía al grado de Teniente con anterioridad del 31 de Diciembre de 1927.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese este expediente en el legajo personal del causante.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Anulando un Decreto de reincorporación y dejando sin efecto promociones

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

369. — Habiéndose dispuesto por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, en su artículo 1º. inciso a), B. M. número 8605, 1ª. Parte, se proceda a practicar un nuevo estudio de todos los casos en que se hubieran otorgado ascensos al personal del Ejército, o efectuado reincorporaciones, por aplicación de la Ley 11.268, a fin de verificar si las decisiones adoptadas están de acuerdo con las prescripciones de la misma, y con la reglamentación respectiva; y,

Considerando:

Que examinados los expedientes H. número 32.287|923 y H. número 10.398|929, iniciados por el ex Sargento Distinguido, Inocencio O. Hernández, resulta:

Que el causante fué dado de baja del Ejército, en el mes de Febrero de 1893, como consecuencia de su participación en la tentativa de motín con propósitos políticos, realizada en el año 1892 en Santa Catalina, Provincia de Buenos Aires,

Que con fecha 21 de Noviembre de 1923, se presentó solicitando ser reconocido como Subteniente en situación de retiro, por considerarse comprendido en los beneficios de la Ley número 11.268, pedido que fué denegado por disposición de la Dirección General del Personal, previo informe del señor Auditor General de Guerra y Marina, por no corresponderle los beneficios de la citada Ley,

Que posteriormente, con fecha 28 de Junio de 1924, la Dirección General del Personal, estimó, que dentro del espíritu de la Ley, debían comprenderse los actos preparatorios de aquellos movimientos revolucionarios, por lo que consideraba que el causante, tenía títulos para ser comprendido en el beneficio que solicitaba, criterio al que se oponía el dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina, de fecha 3 de Julio de 1924, sosteniendo que la Ley no es susceptible de interpretación, cuando las disposiciones son claras y precisas,

Que ulteriormente, atento a lo informado por la Dirección General del Personal, por Decreto de 28 de Octubre de 1924, se reincorpora al Ejército, en situación de retiro, con anterioridad del 8 de Noviembre de 1923, al ex Sargento Distinguido Inocencio O. Hernández, Clase 1870, D. M. número 32, por encontrarse comprendido en el artículo 1º. de la Ley 11.268 y su Reglamentación, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado, de acuerdo al Presupuesto vigente,

Que con fecha 1º. de Abril de 1929, se presenta nuevamente el causante, considerando que debió incluírsele en los beneficios del artículo 4º. de la Ley 11.268, solicitando se le acuerde el grado de Subteniente,

Que el señor Auditor General de Guerra y Marina, se opone a lo solicitado por el causante, por cuanto estima que si se concedieran los beneficios especificados en los artículos 1º. y 4º., se violaría el texto expreso del artículo 1º., ya que las reincorporaciones no se efectuarían con el grado que tenían, cuando fueron dados de baja, argumentación, la cual responde la Dirección General del Personal, manifestando que existe la presunción de haber sido propuesto a Subteniente, corroborada por la fecha de promoción de otros compañeros de ingreso al Ejército,

Que por Decreto de fecha 19 de Septiembre de 1929, artículo 33, B. M. número 8312, 1ª. Parte, se modifica el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1924, publicado en el Boletín Militar número 6903, 1ª. Parte, de reincorporación al Ejército en situación de retiro, al ex Sargento Distinguido Inocencio O. Hernández, debiendo ser con el grado de Subteniente, y liquidándosele las diferencias de sueldos correspondientes a su nuevo grado,

Que la Contaduría General de la Nación, observa dicho Decreto, en vista de que el artículo 1º. de la Ley 11.268, determina que la reincorporación de los Jefes, Oficiales, Asimilados e individuos de tropa, dados de baja con motivo de los movimientos revolucionarios de 1890, 1893 y 1905, debe ser en sus respectivos grados, y dado que el grado real del causante, es el de Sargento Distinguido;

Que el peticionante no puede considerarse comprendido en los beneficios del artículo 1º. de la Ley 11.268, dado que él se refiere exclusivamente a los Jefes, Oficiales, Asimilados e individuos de tropa del Ejército y de la Armada, que habiendo tomado parte en los sucesos políticos de los años 1890, 1893 y 1905, se encuentran actualmente fuera de ambas instituciones, estando probado que el causante no participó en éllos, con carácter militar;

Que tampoco puede encuadrársele en el artículo 3º., última parte del inciso 3º. de la Reglamentación de la Ley 11.268, que exige en caso de no haber tomado participación como revolucionario en los hechos ocurridos durante los sucesos, haber sido dado de baja como consecuencia directa e inmediata de haber intervenido en el carácter indicado en los sucesos políticos referidos, ya que el movimiento subversivo en el cual tomó parte el peticionante, fué un hecho aislado, y no concomitante con los que se produjeron en el año 1893, y a los cuales en forma expresa se refiere la Ley;

Que, por otra parte, es ilegal el reconocimiento como Subteniente, otorgado al Sargento Distinguido Inocencio O. Hernández, ya que el artículo 1º. de la Ley 11.268, se refiere al personal que se encuentra fuera del Ejército o la Armada, en tanto que el artículo 4º. menciona al personal en situación de retiro, de donde se desprende que la aplicación del beneficio de este último artículo al citado Sargento, importaría violar el artículo 1º. de la Ley 11.268, puesto que la reincorporación en situación de retiro, no se efectuaría en los grados que tenían cuando fueron dados de baja, sino con el grado inmediato superior;

Que desprendiéndose de lo expuesto, que al recurrente se le ha favorecido con beneficios que no le corresponden, y atento al nuevo informe de la Dirección General del Personal, y dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1924, (B. M. número 6903, 1ª. Parte), reincorporando al Ejército en situación de retiro, al ex Sargento Distinguido Inocencio O. Hernández, por aplicación del artículo 1º. de la Ley 11.268.

Art. 2º. — Déjase sin efecto el artículo 33 del Decreto de fecha 19 de Septiembre de 1929, (B. M. número 8312, 1ª. Parte), que modifica el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1924, (B. M. número 6903, 1ª. Parte), y por el cual la reincorporación al Ejército en situación de retiro del causante, debe ser con en grado de Subteniente.

Art. 3º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

SANCHEZ SORONDO
Francisco Medina

Ministerio de Agricultura

Autorizando Ministerio Agricultura para adquirir materiales con destino funcionamiento Depósitos Fiscales, para almacenamiento de cereales y lino.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

200. — Expediente 80547 — 1930. — Visto este expediente, en que la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Departamento de Agricultura, solicita la provisión de los materiales indispensables para la instalación y funcionamiento de los Depósitos Fiscales, para almacenamiento de cereales y lino, creados por el Acuerdo de Gobierno del 28 de Enero último; atento a las informaciones producidas y lo manifestado por la Dirección General de Administración del referido Departamento,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Administración, del Departamento de Agricultura, para adquirir de las casas que a continuación se indican, de acuerdo a sus propuestas que se aceptan por ser más ventajosas, los siguientes materiales con destino al funcionamiento de los Dep. Fisc. a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

	$	$
Tacchi Hermanos.		
1 docena escobas 5 hilos, cabo blanco . .		7.—
Groppo y Cía.		
1 docena escobillones piazabal		7.95
Cere y Cía.		
100 kilos hilo Belfast a $ 1.45 el kilo . .		145.—
Meincke y Cía.		
5 docenas agujas, docena $ 1.10	5.50	
20 kilos cabo manila de 0.0127 mm. (½) diám., el kilo $ 0.95	19.—	
300 mts. soga manila 0.0381 mm. (1 ½'') c|289 de diámetro, el kilo $ 0.95	275.03	299.53
Vda. de Bianchetti y Cía.		
6 básculas de 1.000 kilos, plataforma 1.02 x 0.72, a $ 195.50 m|n cada una . . .		1.173.—
4 caladores de acero p| trigo, c|u $ 10.—	40.—	
6 caladores de acero p| maíz, c|u. $ 12.—	72.—	112.—
Sinforoso Alfaro.		
5 lienzos de arpillera, grs. 285.500 de 10 x 10, a $ 22.— c|u . .	110.—	
5 lienzos de arpillera, grs. 283.500 de 10 x 3, a $ 6.60 c|u . . .	33.—	143.—
Alejandro Venezziano.		
5 trenes (o quintetes) 1 m.2 largo, $ 180.—	900.—	
2 carretillas (zorras), N.º 217 c|baranda, $ 325.—	650.—	
1 carretilla (zorra) N.º 218, c|baranda doble	400.—	1950.—
Total....		$ 3.837.48

Art. 2º. — El importe de tres mil ochocientos treinta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, (pesos 3.837.48 moneda nacional), a que asciende esta erogación, se imputará provisoriamente a las partidas de gastos generales en la forma establecida por el Acuerdo de Gobierno, de fecha Enero 28 próximo pasado.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura a sus efectos.

URIBURU
H. Beccar Varela

Reconociendo legítimo abono, a favor P. L. Rendón, el crédito de pesos moneda nacional 4.435 por provisión uniformes ordenanzas Departamento Agricultura durante 1930.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

201. — Expediente 17074 — 1930. — Vista la observación que antecede, formulada por la Contaduría General de la Nación, a los parciales números 26, 27, 37 y 38, de la orden parcial número 1, perteneciente al resumen general de órdenes de pago número 16, de fecha 14 de Noviembre del año próximo pasado, que se relaciona con el pago de la suma de cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional, (pesos 4.435.— moneda nacional), en concepto de provisión de uniformes al personal de servicio del Departamento de Agricultura, efectuada en el año 1930, por la casa P. L. Rendón, y

Considerando:

Que si bien es cierto que la observación de que se trata es evidentemente atinada, hay que tener presente que el Estado debe hacer efectivo el pago de los uniformes adquiridos, por no serle imputable a la firma proveedora los procedimientos empleados para la realización de las operaciones de compra, sin perjuicio de que se adopten las providencias del caso a fin de que, en lo sucesivo, se ajusten estas adquisiciones a las disposiciones reglamentarias;

Por estas consideraciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese la legítimo abono, a favor de la casa P. L. Rendón, el crédito de cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional, (pesos 4.435.— moneda nacional), para la confección de uniformes asignados al personal de servicio del Departamento de Agricultura, durante el año 1930, y a que se hace referencia en el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Hacienda.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se reintegre al señor Guillermo Scheibel la suma de pesos 25.— moneda nacional, abonada de más al cancelar su pagaré por semilla número 2599, de la Ley 9649.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

202. — Expediente 16117 — 1930. — Visto el presente expediente, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — El Departamento de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al señor Guillermo Scheibel, la suma de veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25.— moneda nacional), en concepto de reintegro del excedente del pago que efectuó, por cancelación de su documento por préstamo de semilla número 2.599.

Art. 2º. — El presente gasto de impu-

tará a la cuenta especial "Ley número 9649, semillas".

Art. 3°. — Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

URIBURU
H. Beccar Varela

Decreto disponiendo que la Contaduría General de la Nación, descargue de la cuenta abierta a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de pesos 209.204.46 moneda nacional por servicios de telegramas "sin previo pago", durante 1929 y 1930.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

203. — Expediente 0037 — 1930. — Vistos los expedientes adjuntos, en los cuales, la Dirección General de Correos y Telégrafos presenta varias facturas, por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en expedición de telegramas "sin previo pago", y provisión de timbres postales, durante los años 1929 y 1930; atento a lo dispuesto por el Acuerdo General de Gobierno, de fecha 22 de Mayo de 1925, y las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — La Contaduría General de la Nación, descargará de la cuenta abierta a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de doscientos nueve mil, doscientos cuatro pesos con cuarenta y seis centavos, moneda nacional, (pesos 209.204.46 moneda nacional), importe de las cuentas adjuntas, por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en expedición de telegramas "sin previo pago", y provisión de timbres postales, durante los años 1929 y 1930, según a continuación se detalla, y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1925,

1. Exp. 0037-930. S|e. por expedición de telegramas sin previo pago, durante el 3er. trimestre 1929 .	63.685.71
2. Exp. 11470-930. S|e por provisión de timbres postales, durante el 3er. trimestre de 1930	18.75
3. Exp. 13040-930. S|e. por provisión de timbres postales, durante el mes de Noviembre de 1929 y los de Marzo y Abril de 1930	145.500.—
Importe total	$ 209.204.46

Art. 2. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

SANCHEZ SORONDO
H. Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Estación Saujil. Ampliación para el estacionamiento de vehículos. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

312. — Expediente 41450 —F—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación, el plano, memoria descriptiva correspondiente, y presupuesto de máxima, relativos a la ampliación del espacio destinado al estacionamiento de vehículos en el acceso de la estación Saujil, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto, por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de noventa y dos pesos con diez y seis centavos, moneda nacional, (pesos 92.16 moneda nacional), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la ampliación de que se ha hecho referencia, debiendo elevar en oportunidad, la liquidación final correspondiente.

Art. 2°. — Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Ferrocarril del Sud. — Ramales de Napaleofú a Lobería, y de Azul a Dorrego. — Dando nombres a varias estaciones.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

303. — Expediente 5040 —F— 1929.— Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la designación de nombres de estaciones, de los ramales de Napaleofú a Lobería y de Azul a Dorrego, del Ferrocarril del Sud;

Y atento las informaciones producidas al respecto,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Se denominará en lo sucesivo, "San Manuel", "El Lenguaraz", y "La Sortija", respectivamente, las estaciones ubicadas en los kilómetros 405.582 y 439.878 del ramal de Napaleofú a Lobería y del kilómetro 501.400 del de Azul a Dorrego (Sección J. E. Barra), del Ferrocarril del Sud.

Art. 2°. — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Desvío de cruce Km. 926|648-C-, del F. C. C. N. A. — Construcción de una casilla para personal. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

314. — Expediente 41447-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano general, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, correspondientes a la construcción de una casilla para personal (plano tipo número 31067) en el desvío de cruce kilómetro 926|648-C-, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto, por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de cuatro mil cuatrocientos setenta pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 4.470.09 m|n.) y demás documentos presentados que se aprueban, relativos a las obras a que se deja hecha referencia, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Artículo 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Estación Metán. — Construcción de desagües. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

315. — Expediente 41111-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y la memoria descriptiva correspondiente, relativos a la ejecución de obras de desagües dentro y fuera de la playa de la estación Metán del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de treinta y cinco mil ochocientos dos pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 35.802.80 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a las obras de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de las mismas, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

F. C. de Rosario a Puerto Belgrano. — Estación Km. 60|430. — Dándole nombre.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

316. — Expediente 10068-F-1929. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la designación del nombre de la estación situada en el kilómetro 60|430 del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, y

Resultando:

Que por decreto de 27 de diciembre de 1930, se estableció el de "Barlet" en base al informe de la Dirección General de Ferrocarriles, la que lo hizo en concordancia con manifestaciones formuladas por el Gobierno de Santa Fe, en diciembre de 1925;

Que al requerirse nuevamente informe a la Dirección citada, ésta comprueba en el terreno que el único pueblo inmediato a la estación y al costado Sudeste de la vía del ferrocarril, se denomina "Villa Mugueta", no existiendo al otro costado (ubicación que según informaciones anteriores se encontraría en de "Barlet") sino chacras,

Considerando:

Que, ante esa situación de hecho y sin entrar a juzgar de los mayores o menores beneficios aportados a la zona por uno u otro de los pobladores a quienes pertenecen los nombres propuestos, debe optarse por el que posee ya el pueblo no sólo por evidentes razones de lógica, sino también para evitar los inconvenientes o confusiones que de otro modo se originarían en los servicios de correos, etc.

Por tanto,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Se denominará en lo sucesivo "Mugueta", la estación ubicada en el kilómetro 60|430 del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Sección Santa Fe, Laguna Paiva y Ramal C. 1. — Renovación de alambrado. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

317. — Expediente 3844-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la renovación de alambrado en la zona de vía de su 1.° sección, desde Santa Fe a Km. 329 C. Laguna Paiva a Km. 317 A. y Ramal C. 1, que se propone en oportunidad, llevar a cabo de acuerdo al plano tipo aprobado número 1384 A.:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima, de doscientos treinta y dos mil trescientos veintiún pesos con cuarenta y siete centavos ($ 232.321.47 m|n.) moneda nacional y demás documentos mencionados precedentemente, que se aprueban, la renovación del alambrado a que se deja hecha referencia debiendo presentar a la terminación de los trabajos la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Rescisión del contrato celebrado por la Dirección citada y el Ingeniero Antonio Valero y devolución del depósito de garantía, edificio Escuela Normal Mixta de San Nicolás.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

318. — Expediente 15.012-E-1925. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto en Acuerdo de Ministros de junio 3 del año próximo pasado, (fojas 296) fué aprobado el contrato celebrado por la Dirección General de Arquitectura, con el Ingeniero Antonio Valero, para la construcción del edificio destinado a Escuela Normal Mixta de San Nicolás, (Buenos Aires), mediante el pago de $ 424.405.65 m|n.;

Que con fecha 25 de julio del citado año, dicho convenio fué reducido a escritura pública por la Escribanía General de Gobierno, según consta a fojas 299;

Que por no habérsele dado aún la orden de iniciar los trabajos, a pesar del tiempo transcurrido y en mérito a que las condiciones de la plaza han variado desde la fecha de la licitación, el Contratista se presenta ahora solicitando la rescisión del contrato siempre que ello no implique perder el depósito de garantía que oportunamente efectuó;

Considerando:

Que de los informes producidos surge claramente que la demora de iniciar los trabajos no es imputable al Contratista;

Que si bien ajustándose estrictamente al artículo 31 de las cláusulas generales del pliego de condiciones, no asiste al Contratista, derecho alguno para reclamar la rescisión del convenio debe tenerse en cuenta que su pedido permite resolver el asunto, de acuerdo con las conveniencias generales de ambas partes contratantes;

Que no sería razonable pretender que el recurrente mantuviera su oferta después de un lapso de tiempo tan dilatado, como el que medió entre la fecha de licitación (diciembre 10 de 1928) y la del decreto aprobatorio del contrato (junio 3 de 1930);

Que, por otra parte, conviene al plan de economía que el Gobierno Provisional se ha impuesto, diferir para mejor oportunidad la ejecución de una obra que, como la que se trata, no es de carácter indispensable;

En tal virtud, de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y atento lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios;

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Rescíndase el contrato oportunamente celebrado con la firma Antonio Valero, para la construcción del edificio destinado a Escuela Normal Mixta de San Nicolás.

Art. 2.° — Devuélvase por donde corresponda al recurrente, los depósitos efectuados en garantía del aludido contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura la que deberá reservar los presentes actuados, hasta tanto sea del caso considerar nuevamente la construcción del edificio de que se trata.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación del presupuesto suplementario de $ 330 m|n. para conservación del edificio de la Administración de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

319. — Expediente 38.797-I-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto suplementario de $ 330 m|n. relativo a la conservación en buen estado, durante el año 1930, del edificio fiscal ocupado por la Administración de Impuestos Internos, y

Teniendo en cuenta:

Que con fecha 31 de diciembre último se aprobó un presupuesto de $ 704 m|n., con igual fin el que resultó insuficiente para atender las necesidades previstas:

Que tratándose de un gasto realizado en el ejercicio próximo pasado, puede autorizarse el mismo, con la imputación propuesta;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que cancele los gastos realizados por dicho concepto de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo imputarse el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1, del presupuesto de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras en el edificio ocupado por la Comisaría 17.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

320. — Expediente 36.198-P-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que durante el curso de ejecución de las obras ampliatorias del edificio ocupado por la Comisaría de Policía, Sección 17, en la calle Las Heras 1861, encomendadas a la empresa Salvador Giordano, —según contrato aprobado por decreto de fecha junio 3 próximo pasado— se comprobó la necesidad de proceder a la modificación de la cubierta existente sobre los locales números 38, 39 y 40 de dicho edificio, en mérito de lo cual eleva el adjunto presupuesto importe de $ 609.95 m|n., conformado por dicha empresa, y

De acuerdo con la información producida por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de seiscientos nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (609.95 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que encomiende la ejecución de los mismos a le empresa Salvador Giordano, como una ampliación del contrato principal.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 21 del Presupuesto de 1926 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura — Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, dejando sin efecto el decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 23 de Octubre de 1929.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

321. — Expediente 14.336-E-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta la conveniencia que habría en dejar sin efecto el decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 23 de octubre del año 1929, en la parte que dispone la ejecución de obras de ampliación y reparo por valor de $ 11.950.51 m|n., en el edificio que ocupa la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, en razón de que el mismo no es de propiedad fiscal, y

Teniendo en cuenta que según se desprende de lo actuado, además de la razón aludida, existe la de que el expresado inmueble se halla actualmente en trance de remate por adeudar el propietario servicios hipotecarios al Banco oficial;

Por tanto,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 23 de octubre del año 1929, en la parte que ordena la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura, para que proceda al archivo de estos actuados.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se manda escriturar unos terrenos expropiados para el puerto Rosario.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

322. — Expediente 38.712-P-1930. — Habiéndose omitido oportunamente la escrituración de los terrenos expropiados en el Puerto Rosario a los señores Doroteo M. y Fortunato Piñero, de acuerdo con el decreto de 6 de junio de 1918, y siendo conveniente legalizar la situación de esas tierras de propiedad del Estado, a fin de evitar pretensión como la que se denuncia en estos actuados,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Escribanía General de Gobierno para llevar a cabo las diligencias correspondientes a la formalización de la escritura de los terrenos de que se trata, y desígnase al Director General de Navegación y Puertos, para que, invista la representación del P. Ejecutivo en dicho acto.

Artículo 2.° — Publíquese, hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m|n.
Expediente G-5532-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B.	5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Francisco B. Rep. Gross R.	6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.	
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R.	7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto	5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos	5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos	4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B.	6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto	3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto	5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo	5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M.	7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A.	5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos	6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos	7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M.	6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto	5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J.	6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan	5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto	5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F.	5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto	5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G.	5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R.	4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto	5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H.	5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndes A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo	5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo	5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique	5.—

Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2058-1922.de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo . 5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo, . . . 5.—
Expediente B-2645-1922. Bent- del Castillo, ... 5.—
Expediente B- 4041|1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo . . . . 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v-20 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899 sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar ... legal los derechos ...

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 4 de Marzo de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	4.—
" subscripción	32.—
" marcas	345.—
" avisos varios	1.728.80
" adicional	152.50
Total	2.262.50

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media pagina hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.° El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.° Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.° El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.° Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esa Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena, transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerto, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha de acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción a "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la Resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus **nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; y más, debiendo también ... el cargo con que se firma.**

93|E135

PATRIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento 348, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$	c/l	1.000.000.—
» subscripto	»	»	500.000.—
» realizado	»	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(3er. Trimestre del 8° Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		7.14 90	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)..........		25000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74589 18		
Crédito Argentino Interno %	» 95542 46		
» Interno de la Nación (Ley 11.280)..	» 99463 50	269574 89	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............			
Obligaciones a cobrar		8783 52	
Mobiliario y material		5922 69	
Diversos deudores		41519 65	
Gastos de organización a amortizar..........			
Gastos de explotación y reaseguros..........		149062 25	
Siniestros..............................		67306 03	
Saldo de pérdida..............................		16945 30	
Cuentas de orden..............................		20000 —	
Capital suscripto..............................			500000 —
Reservas para riesgos en curso			61049 81
Reserva de premios para ejercicios futuros..........			1400 —
Reserva para saldos deudores y en gestión..........			2014 54
Siniestros pendientes (en liquidación)..........			2 424 15
Diversos acreedores			1381 15
Cuenta de explotación			198348 95
Cuentas de orden..............................			20000 —
		814618 63	814618 63

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

C. Mendieta, presidente. — B. Tereeño, gerente. — H. J. Pilling, tesorero. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e4 marzo N.° 9.409 v6 marzo

428/1789

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Florida N.º 171—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto de 3 de Marzo de 1921.
Inscripta en el R. P. de C. el 6 de Mayo de 1921.

Capital autorizado .... m$n
» suscripto .... » } 8.263.000.—
» realizado .... »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Agosto 31 de 1928.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Galería General Güemes		13558002 89	
Instalaciones	745884 15		
Amortización en este ejercicio	174682 92	571201 23	
Herramientas	2615 60		
Amortizaciones anteriores $ 1.562.20			
» actual ..... » 523.12	2085 32	530 28	
Muebles y útiles	134518 21		
Amortizaciones anteriores $ 55.619.67			
» actual .... » 13.451.82	69071 49	65446 72	13990181 12
Activo circulante:			
Mercaderías			14228 93
Activo disponible:			
Caja		4682 30	
Bancos		19095 30	23777 60
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		79036 08	
Deudores morosos		17047 34	
Deudores en gestión		23064 19	119147 61
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros ...			75226 94
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Total de este ejercicio			8710 37
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio ...		150000 —	
Depósito de acciones en garantía ...		945000 —	
Depósito de títulos en garantía		7500 —	1102500 —
			15333772 57
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8263000 —	
Reserva legal		16754 62	8279754 62
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		584315 73	
Acreedores hipotecarios		5260000 —	5844315 73
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		85747 67	
Explotación edificio 8.º ejercicio		430 —	86177 67
Transporte			

PASIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
Transporte			
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior			21024 55
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio		150000 —	
Depósito de acciones en garantía ..		945000 —	
Depósito títulos garantía		7500 —	1102500 —
			15333772 57

Martín Tow, presidente. — Juan M. Aguilar, gente. — Caudio G. Miramonte contador general.—Otto Benkiser. síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

del 8.º ejercicio, Junio 30 de 1927 al 30 de Junio de 1928
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Agosto 31 de 1928.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
sobre Instalaciones	17 682 92	
» Muebles y útiles	13451 82	
» Herramientas	523 12	
Gastos a distribuir	47 02 58	
» Deudores morosos	4121 65	2?98?2 09
A gastos generales:		
Sueldos, luz y fuerza motriz, mercaderías, calefacción, teléfono, conservación del edificio y maquinarias, seguros, etc.	12076 80	
Sociales	442049 54	
Exp. Edificio	344 88 0	798514 26
Exp. Restaurant		
A intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		438.82 71
A impuestos:		
Explotación Edificio	128005 10	
» Restaurant	2263 73	130268 83
A patentes:		
Explotación Edificio	2000 —	
» Restaurant	1375	3375 —
A ganancias y pérdidas:		
Saldo ganancia anterior	21024 55	
Menos pérdida de este ejercicio	8710 37	12314 18
		16[illegible] 17
HABER		
Por saldo ejercicio anterior		21024 55
Por explotación Edificio		1310811 16
Por explotación Restaurant		2?1961 46
		16[illegible] 17

Martín Tow, presidente. — Juan M. Aguilar, gente. — Caudio G. Miramonte contador general.—Otto Benkiser. síndico.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.)

Nota: Este balance está pendiente de fallo judicial en el expediente número 30.665 que tramita por ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Santo S. Faré, Secretaría del señor Ernesto Segovia, sobre nulidad de resoluciones de una asamblea y facultad de la misma para establecer amortización de instalaciones. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.º 9516 v5 marzo

27/1917

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

Capital:	Preferido	Ordinario
Autorizado	$ o/s 2.000.000 —	$ o/s 3.000.000.—
Subscripto...........	» » 1.000.000.—	» » 3 000.000.—
Realizado..........	» » 1 000 000.—	» » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1930

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros		3162904 09		95315 89
Edificios	2122137 11			
Amortizaciones hasta la fecha	77409 76	2044727 35		
Maquinaria..................	503717 22			
Amortizaciones hasta la fecha	222398 38	281318 84		
Toneles y cubas.............		595758 20		
(No se amortiza)				
Herramientas			152712 91	
Amortizaciones hasta la fecha			134936 22	17776 69
Muebles y útiles			62925 43	
Amortizaciones hasta la fecha			35525 04	27400 39
Carros, autos y arneses......			189250 20	
Amortizaciones hasta la fecha			90352 66	98897 54
Semovientes..................				96278 29
(No se amortiza)				
Obras en curso etc				1464 55
Títulos y acciones..........				23056 04
Activo circulante				
Existencias, vino, envases y almacenes				3255771 31
Activo disponible				
Caja			17636 33	
Bancos.......................			35 4[illegible]	17671 78
Transporte		6054708 43		3633632 48

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s.	$ m/n	$ m/n
Transporte		6048708 48		3633632 48
Activo exigible				
Deudores en ctas. corrientes..			642327 30	
Documentos a cobrar..... ...			56003 74	
Varios deudores y reclamos			299109 47	
Saldo disponible para rescate Debentures.........			146759 20	1141199 71
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros........................			305272 21	
Gastos para cosecha 1930/31..			56334 12	
Dividendo provisional (acciones preferidas)............			53030 20	411636 53
Activo nominal				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado,...................		398160 —		
		6182868 48		5192468 72
Cuentas de orden				
Permutación			4632259 23	
Deudores por consignaciones			1572 62	
Acciones-cuotas no exigidas..			36670 —	4700501 85
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).........		50000 -		
		6332868 48		9892970 57
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto:				
Acciones ordinarias.... 30.000 de $ 100 o/s c/u	3000000 —			
Acciones preferidas..... 10.000 de $ 100 o/s c/u	1000000 —	4000000		
Reserva legal................				870:92
Pasivo exigible				
Acreedores en cuentas corrientes y Bancos..................			7776373 60	
Acreedores hipotecarios			10170.6 69	
Obligaciones a pagar			106190 05	8903(80 31
Debentures 6 %..................		431474 40		
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......				42800 70
Ganancias				
Saldo hasta la fecha.........				41654 03
		4131474 40		9854727 95
Cuentas de orden				
Permutación	2051394 0			
Vinos en consignación........			1572 62	
Cuotas sobre acciones no exigidas			36670 -	38242 62
Depositantes de Acciones en garantía (del Directorio) ..	50000 —	2101394 08		
		6552868 48		9892970 57

Luis Colombo, vicepresidente.— F. H. Astort, contador interino.—

John A. McGlasban, sí dico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9542 v7 marzo

80/1362

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Crédito y Ahorros

Sarmiento N.° 1011, 5.° piso,

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el R. P. de Com., el 30 de Octubre de 1906, 28 de Agosto 1908

30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado.................... $ m/n 200 000 —
» suscripto.................... » » 72.500.—
» realizado.................... » » 72 500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

2.° Trimestre del Ejercicio.

	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja		1790 48
Banco de la Nación		119 38
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	580 —	
Certif. » »	38 50	618 50
Préstamos hipotecarios		
» sobre pólizas		776 —
Obligaciones a cobrar		127871 05
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2935 87
Diversos acreedores:		
Deud. en gest. judicial	24093 20	
Depósitos en garantía alq.	260 —	24353 20
Comis. desc. Sec. Vida		
Gastos de org. a amortizar		
Cuenta explotación:		
Sueldos	3860 —	
Gastos generales	5132 69	
Gastos judiciales	985 80	
Impuestos internos	19 25	9997 74
Siniestros liquidados		480 —
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		205 49
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		32600 —
		201777 68
HABER		
Capital suscripto		72500 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	10343 76	
Reserva Vida	20474 86	
Reserva especial	20000 —	50818 62
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		5724 20
Diversos acreedores:		
Depósito en garantía Cía. Acreed.	461 92	
Dividendos	3203 10	
Diversos en garantía	1683 10	
Cert. dividendos	2705 32	
Fondos jubilaciones	1968 72	
Diversos acreedores	370 —	
Valores al cobro	200 —	10592 16
Acciones caducas		5250 —
Dividendos anulados		3177 85
Cuenta explotación:		
Primas Vida	3879 20	
Multas	1678 35	
Derechos de pólizas	158 —	
Intereses	7956 90	
Informes	101 03	
Sellado documentos	9 90	13823 38
Ganancias y pérdidas		7291 47
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		32600 —
		201777 68

Buenos Aires Junio 30 de 1930.

Rafael Mederos, presidente. — Dionisio Velázquez, secretario. — José Velázquez, gerente. — José R. Olasolo tesorero. — Vº Bº. Eugenio Cesaretti síndico.

Buenos Aires Agosto 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9524 v7 marzo

41/2179

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.º 441 Buenos Aires,

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Marzo de 1887

Ramos de INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCID. GENERALES

Casa Matriz:
Capital autorizado.................... £ 6.502.500:
» suscripto.................... » 4.519 110:
» realizado.................... » 904.151:

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos (3er. Trimestre del Ejercicio)

del 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1930.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		125442 16
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		500365 —
Banco de la Nación » » » » »		50000 —
Caja y Bancos		51408 52
Propiedades inmuebles		950000 —
Títulos de renta y valores varios		
Prestamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	5377 24	38907 32
» » (Sección Accidentes del Trabajo)		8891 64
» » (» » General)		10842 11
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	5377 24	1[illegible]5551 75
HABER		
Casa Matriz	3621 7	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		550765 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		83384 02
» » (» Accid. del Trabajo)		28889 —
» » (» » Generales)		43970 —
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)	1755 4	12546 65
» » » » » (Accid. del Trab.)		2069 32
» » » » » (» Generales)		5182 91
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta propiedad)		950000 —
	5377 2	1[illegible]5551 75

Detalle de las Cuentas de Explotación

SECCION INCENDIO

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2135 74	12604 58
Gastos generales		31098 06
Siniestros		17976 03
Reaseguros locales pasivos	1720 42	5266 57
	3856 16	66945 24
HABER		
Primas	8958 38	52565 82
Patente y sellos	324 92	1356 14
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	344 08	1068 35
Patente sobre reaseguros locales pasivos	120 47	368 65
	9747 80	55358 96

DEBE	Sección Accidentes del Trabajo $ m/n	Sección Accidentes Generales $ m/n
Corretajes y comisiones	3281 58	4672 72
Gastos generales	4792 9	2054 10
Siniestros	33882 5	15903 96
Reaseguros locales pasivos		
	41957 01	22630 78
HABER		
Primas	15021 04	21641 15
Patente y sellos	568 5	1047 20
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Patente sobre reaseguros locales pasivos		
	15589 60	22688 35

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

Edmond Eyre, gerente

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspeccion General de Justicia. e5 marzo N.° 9509 v5 marzo

880/1084

Haras las Ortigas

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 643, Esc. 536 (5. piso)

Aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional, del 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Octubre de 1911

Capital:

Autorizado	$ c/l 1.600.000.—
Subscripto	» » 1.600.000.—
Realizado	» » 1 600.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 29 de Abril de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Plantel de padrillos, yeguas, madres y crías	1600000 —	
Maquinarias y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	
Animales de trabajo	1 —	
Muebles y útiles	1 —	1600004 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		5960 68
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		127018 51
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		1732983 19
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1600000 —	
Fondo de reserva legal	45152 92	
Fondo de reparación	15482 36	
Fondo de amortización del plantel	28116 60	1688751 88
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	3655 84	
Dividendos a pagar	6320 —	9975 84
Ganancias:		
Saldo		34255 47
Cuentas de orden:		
No existen.		1732983 19

Buenos Aires, Abril 10 de 1930.

M. A. Montes de Oca, presidente. — Gilberto Lerena, director-gerente
V.o B.o A. Montes de Oca, síndico

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
a Amortizaciones:		
Deudores varios, maquinarias y animales de trabajo		7 05 80
a Saldo de la cuentas:		
Sueldos del personal	22218 35	
Consumos de forraje	18285 01	
Gastos de la cabaña (cuentas de proveedores)	18906 17	
Gastos generales de administración	36143 80	
Impuestos y contribuciones	1985	
Arrendamientos	17010 48	
Comisiones	8843 —	
Seguros	7 40 —	
Productos n Training. Cía. Explotación	3005 12	
Gastos en la venta	979 —	
Inscripciones	570 —	13 518 93
a Saldo: Utilidad del año	6138 8	
Más ganancia anterior	28116 61	34255 47
		178880 20
HABER		
Por Saldo anterior		28116 61
» Saldo de las cuentas:		
Venta de productos	145533 24	
Servicio de montas	2000 —	
Ventas varias	1066 —	
Intereses	164 25	148763 59
		17 880 0

DISTRIBUCION

	$ m/n
a Fondo de reserva 2 %	22 77
» Fondo de reparación 1 %	29 72
» Síndico 1 %	61 39
» Fondo de amortización del plantel	28 16 61
» Nuevo ejercicio	5124 98
	34255 47
Por Saldo: de Ganancias y Pérdidas	34255 47
	34255 47

Buenos Aires, Abril 10 de 1930.

M. A. Montes de Oca, presidente. — Gilberto Lerena, director-gerente

V.° B.°: A. Montes de Oca, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Cumpliendo con las obligaciones inherentes a mi cargo, he revisado la contabilidad de la sociedad y cotejado con ella la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, que se os presenta, sin hallar mérito alguno para observarlos.

Al prestar mi V.° B.° a los documentos referidos y adherirme a las conclusiones de la presente Memoria, os aconsejo les prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Abril de 1930.

Angel Montes de Oca, Síndico

Buenos Aires, Julio 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 9422 v5 marzo

138/1835

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL

Domicilio social: Florida 895

Autorizada por el Decreto del 6 de Noviembre de 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha Febrero 20 de 1923.

Capital suscripto y realizado .... $ 750.000.—

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 21 de Agosto de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Edificios	99371 13	
Campos	719450 52	
Participación en empresas comerciales	433333 33	
Gastos de instalación	1831 70	
Inmueble	13172 65	1267159 33
Activo circulante:		
Acciones La Mundial	10400 —	
» Banco de Junín	12850 —	
» Club Social Junín	2000 —	
» Asociación Vasco Argentina	1000 —	26250 —
Activo disponible:		
Banco de Junín	128850 27	
» de la Nación Argentina	32 50	128882 77
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		28692 18
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
		1455984 28

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750000 —	
Fondo de reserva	62207 25	
Fondo de previsión	194721 83	1006929 08
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		318278 09
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		5000 —
Utilidades en este ejercicio		125777 11
		1455984 28

Antonio Mendizábal, presidente. — Juan Anat, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Acciones La Mundial		1000 —
Deudores varios - Participación en empresa comercial		90672 13
Acciones Banco de Junín		1542 —
Alquileres		9875 60
Arrendamientos		62675 62
Gastos de instalación:		
Amortización 20 % s/ 2289.62	457 92	
Intereses y descuentos	17941 57	
Gastos generales	21589 15	
Saldo - Utilidades	125777 11	
	165765 75	165765 75

REPARTO DE LAS UTILIDADES

Utilidades obtenidas	125777 11	
A Dividendo activo 1929 - 1930: el 52 % s/ 125777.11		65404 09
» Fondo de previsión: el 30 % s/ 125777.11		37733 13
» Fondo de reserva: el 10 % s/ 125777.11		12577 71
» Presidente, 3 % s/ 125777 11		3773 31
» Director Gerente, 2 % s/ 125777 11		2515 54
» Directorio, 2 % s/ 125777.11		2515 55
» Síndico, 1 % s/ 125777.11		1257 77
	125777 11	125777 11

Antonio Mendizábal, presidente. — Juan Anat, síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9520 v5 marzo

51-1257

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 2455 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
„ suscripto	„ 1.315.200.—
„ realizado	„ 1.213.430.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	101.770.—
Caja:	
En efectivo	43.956.49
Depósitos en otros Bancos	145.946.94
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.906.809.11
Adelantos	41.644.58
Deudores en gestión	2.533.75
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	20.525.33
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos Timbrado de cheques	3.948.25
Muebles y útiles	18.657.94
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	4.723.50
Instalaciones	5.902.77
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	45.695.42
Otras cuentas	18.119.20
Dividendos provisorios	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depósitos de títulos en custodia	20.000.—
Depósitos de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	64.803.86
Documentos en garantía	13.900.—
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	2.461.937.14

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	1.315.200.—
Fondo de reserva estatutaria	8.048.23
Fondo de reserva facultativa (Rescate)	8.814.78
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	358.879.23
Depósitos a plazo	185.034.89
Depósitos en Caja de Ahorros	272.219.42
Depósitos diversos	6.111.14
Redescuentos	72.811.80
Créditos en suspenso	
Corresponsales en la República	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado.	437.03
Intereses, comisiones, activos cambios y beneficios diversos.	79.812.46
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	49.246.75
Otras cuentas	3.617.55
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depositantes de títulos en custodia	20.000.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales cuenta carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	64.803.86
Documentos en garantía	13.900.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	2.461.937.14

S. Slemenson, presidente. — Guillermo Cracovsky, secretario. — S. Weksler, tesorero. — N. Jusit, contador. — Jacobo Wainer, síndico

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9525 v5 marzo

51-1382

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 2455 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
„ suscripto	„ 1.333.800.—
„ realizado	„ 1.237.705.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	96.095.—
Caja:	
En efectivo	104.918.52
Depósitos en otros Bancos	130.546.46
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.982.572.24
Adelantos	21.755.78
Deudores en gestión	2.533.75
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	7.266.73
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos Timbrados de cheques	3.339.25
Muebles y útiles	18.729.34
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	4.723.50
Instalaciones	5.962.77
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	53.406.24
Otras cuentas	18.682.50
Dividendos provisorios	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depósitos de títulos en custodia	20.000.—
Depósitos de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	55.946.90
Documentos en garantía	5.500.—
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	2.534.980.98

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	1.333.800.—
Fondo de reserva estatutaria	8.048.23
Fondo de reserva facultativa (Rescate)	8.814.78
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	414.936.78
Depósitos a plazo	194.407.17
Depósitos en Caja de Ahorros	295.454.45
Depósitos diversos	10.500.64
Redescuentos	33.695.30
Créditos en suspenso	
Corresponsales en la República	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado.	437.03
Intereses, comisiones, activos cambios y beneficios diversos.	96.474.22
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	49.161.75
Otras cuentas	4.803.73
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depositantes de títulos en custodia	20.000.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales cuenta carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	55.946.90
Documentos en garantía	5.500.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	2.534.980.98

S. Slemenson, presiente. — Guillermo Cracovsky, secretario. — S. Weksler, tesorero. — N. Jusit, contador. — Jacobo Wener, síndico

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9525 v5 marzo

1119—1570.

LOS FABRICANTES UNIDOS INCORPORATED

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Agencia, Belgrano 954—Buenos Aires
Con asiento principal en Nueva York, 226 Broadway
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el 11 de Julio de 1924
Capital asignado para esta Agencia: $ 65.000. — oro Americano, $ m|n. 153.101.01

BALANCE GENERAL
de la Sucursal al 30 de Junio de 1930

ACTIVO		$ o/l	$ o/l
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		3597 85	
II. Activo circulante:			
Mercaderías y existencias varias		491142 04	
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos		305176 63	
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		964526 82	
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe		1764443 34	
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital de esta Agencia	153101 01		
Fondo provisorio	4660 66		
Reservas varias	98756 99		256518 66
Pasivo exigible:			
Acreedores varios	47047 24		
Casa Matriz	1460877 44		1507924 68
Pasivo transitorio:			
No existe			1764443 34

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/l	$ o/l
Amortizaciones	3483 45	
Gastos generales, sueldos, honorarios, alquileres, comisiones, gastos de viaje y otros varios	203735 65	
Reserva para deudores dudosos	25000 —	
	232219 10	
HABER		
Mercaderías		208392 09
Casa Matriz, Oficina Ejecutiva		23827 01
		232219 10

Los Fabricantes Unidos, Inc.
E. Robinson, gerente. — T. R. Ainscough, Contador Público.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9543 v5 marzo

48/1709

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1457 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N., con fecha 30 de Diciembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100000.—
» subscripto .... » 86500.—
» realizado .... » 42817.50

BALANCE GENERAL AL 15 DE JULIO DE 1930
(8°. Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea, el 21 de Agosto de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1034 41	
Amortizado	227 28	807 13
II Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	10215 73	
Nuevo Banco Italiano	14105 —	24320 73
IV. Activo exigible:		
Deudores varios accionistas	265 —	
Accionistas	43682 50	
Obligaciones a cobrar	170868 30	
Documentos en gestión	782 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	216057 80
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		241185 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	748 73	
Fondo de previsión	115 41	87364 14
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	138115 22	
Intereses pendientes de cobro	2356 60	140471 82
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ganancia líquida del ejercicio		13349 70
		241185 66

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930.

Adolfo Fracchia Guy, vicepresidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador — Miguel Savino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 8o. ejercicio, terminado el 15 de Julio de 1930.

DEBE	$ m|n.	$ mn.
Muebles y útiles (amortizado)	227 28	
Intereses sobre obligaciones a pagar	8412 40	
Sueldos	4460 —	
Gastos generales (Alquileres, publicaciones, imprenta etc.	2806 45	
Honorarios síndico — Ejercicio 1929/30	500 —	
Honorarios Secretario — Ej. 1929/30	500 —	
Ganancia líquida	13349 70	
	30255 83	
HABER		
Intereses y descuentos		30027 83
Cuotas de ingreso		228 —
		30255 83

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930.

Adolfo Fracchia Guy, vicepresidente. — Arturo Formisano, secretario. — Miguel Savino, síndico

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9533 v5 marzo

1504/1881

S. SEEFELD

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIA DE PIELES Y PELOS

BAHIA BLANCA 1350 — VELEZ SARSFIELD

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 10 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 25 de Octubre de 1929

Capital autorizado	c$l	2.000.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» integrado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria del 9 de Septiembre de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Terreno y edificio		367852 07	
Maquinarias:			
Saldo de la cuenta	$ 129945 22		
Menos 5 % amortización	» 6497 22	123448 —	
Muebles, útiles y rodados:			
Saldo de la cuenta	$ 50083 29		
Menos amortización	» 5302 84	44780 45	
Instalaciones:			
Saldo de la cuenta	$ 16848 02		
Menos 20 % amortización	» 3369 62	13478 40	549558 92
II Activo circulante:			
Mercaderías		607851 01	
Títulos y acciones		1680 —	609531 01
III Activo disponible:			
Caja		753 99	
Bancos		6641 69	7395 68
IV Activo exigible:			
Deudores varios		289870 14	
Documentos a cobrar		2876 34	292746 48
V Activo transitorio:			
Pagos efectuados por cuenta del nuevo ejercicio			14306 63
VI. Activo nominal:			
Gastos de fundación:			
Saldo de la cuenta		14519 —	
Menos 20 % amortización		2903 80	11615 20
			1485153 92
Cuentas de orden:			
Deudores por consignación		26031 29	
Títulos en custodia		1300 —	
Acciones depositadas del Directorio		50000 —	
Pagarés descontados		101740 09	179071 38
			1664225 30

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital	600000 —	
Fondo de reserva	20000 —	620000 —
II. Pasivo exigible:		
Depósitos de accionistas	242464 80	
Hipoteca	100000 —	
Obligaciones a pagar	392377 17	
Bancos	60733 38	
Varios acreedores	57595 15	853170 50
Utilidad:		
Saldo del ejercicio		11983 42
		1485153 92
Cuentas de orden:		
Mercaderías remitidas en consignación	26031 29	
Depositantes de títulos en custodia	1300 —	
Depositantes de acciones	50000 —	
Descuentos bancarios	101740 09	179071 38
		1664225 30

Segisberto Seefeld, vicepresidente.

V.° B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1|7|929, al 30|6|930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s/Maquinarias	6497 22	
s/Muebles, útiles y rodados	5302 84	
s/Instalaciones	3369 62	
s/Deudores en gestión	7269 96	
s/Gastos de fundación	2903 80	25343 44
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, gastos de administración, viaje, auto, acarreo, combustibles, gratificaciones, seguros y franqueos		181291 20
Intereses y descuentos		70019 66
Impuestos y patentes		5928 01
Utilidad del ejercicio		11983 42
		294565 73
HABER		
Mercaderías		294565 73
		294565 73

Segisberto Seefeld, vicepresidente

V.° B.°: Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9491 v5 marzo

189/1555

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

Florida 534—Buenos Aires,

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Abril 1909, 26 de Septiembre 1911, 15 de Abril 1921, 1o. de Agosto de 1928

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Mayo 1909, 25 de Noviembre 1911, 18 de Junio 1921, 5 de Octubre 1928

Capital:

Autorizado .... $ m/n 2.500.000.—

Suscripto .... » » 2.497.410 —

Realizado .... » » 2.497.410.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada con fecha 1o. de Agosto de 1930

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Casa Florida 534/50 (Capital Federal)		716654 71	
» Moldes 801/807 » »		35693 08	
» Moldes 831 » »		28292 70	
» Iberá 3043 » »		24277 15	
» A. Alvares 2176 (Florida F.C.C.A.)		7005 60	
Muebles y útiles:			
Saldo anterior	12841 99		
Amortizaciones:			
Anteriores ... $ 3797 55			
Del presente ejercicio ... » 905 —			
Suman las amortizaciones	4702 55		
Saldo		8139 44	820062 68
II. Activo circulante:			
Campos lotes y fracciones de terrenos para la venta, etc.	2409620 22		
Existencias de ladrillos depositados en Témperley n/parte	36514 65		
Suma		2446134 87	
Acciones del Bco. Popular Argentino (10)		700 —	2446834 87
III. Activo disponible:			
Caja: Existencia en efectivo		3839 85	
Bancos:			
Nuevo Banco Italiano, Cta. Cte.	4552 12		
Argentino Uruguayo, » »	2146 81		
» » Caja de Ahorros	834 54		
De Córdoba, Cta. Cte.	19 36		
Español del R. de la Plata, Cta. Cte.	1660 19	9213 02	13052 87
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		139550 13	
Deudores en gestión		2651 50	
Deudores hipotecarios		184102 21	
Deudores por cuotas de terrenos vendidos		1195667 28	1521971 12
V. Activo transitorio			
Intereses anticipados pagados (Saldo)			4836 56
VI. Activo nominal:			
No existe			
Transporte			4806758 10

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Transporte			4806758
Cuentas de orden:			
Títulos de acciones depositadas en garantía (del Directorio)		55000 —	
Títulos de acciones depositadas en custodia		34230 —	
Acciones del canje		990 —	
Saldos de deudores varios a cobrar (artículo 6o., insiso c)		23519 72	
Cuotas a cobrar por cuenta de terceros		149233 98	
Fondo de auxilio par el personal de la Sociedad		24132 69	
Ladrillos en depósito en Temperley de terceros		36514 65	
Documentos de varios		33432 25	357053 29
Suma			5163811 39
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2497410 —	
Reserva legal		274097 58	
Fondo de garantía de dividendos futuros		33089 95	
Utilidades pendientes de cobro		591414 58	3396042 0
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		225886 75	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados:			
Banco Popular Argentino, hipoteca sobre el campo Partido de Navarro, Provincia de Buenos Aires	208728 47		
Hipoteca sobre el campo Partido Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires	445429 69		
Banco de la Provincia de Buenos Aires, hipoteca sobre el campo Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires	209523 52	863681 68	1089568 43
III. Pasivo transitorio:			
Dividendo a pagar:			
Ejercicio 1926/1927	1071 —		
» 1927/1928	1546 60		
» 1928/1929	2072 40	4690 —	
Sobrante del Ejercicio 1928/1929 de la parte correspondiente a los Accionistas (78 %)		30865 19	35555 19
Ganancias:			
Del Ejercicio			285592 42
			4806758 10
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		55000 —	
Depositantes de títulos en custodia		34230 —	
Canje de acciones		990 —	
Saldos de deudores varios a liquiar.		23519 72	
Cuenta de terrenos de terceros		149233 98	
Fondo de auxilio para el personal de la Sociedad		24132 69	
Depósito de ladrillos en Temperley c/ Carlos Sastre		36514 65	
Documentos de varios		33432 25	357053 29
Suma			5163811 39

Emilio R. del Valle, Presidente. — Emilio R. del Valle (hijo), Secretario. — Pedro F. Agote, Tesorero. — Manuel A. Portela, Síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Deudores en gestión	295 —	
Muebles y útiles	905 —	1200 —
Gastos generales:		
Alquileres, luz, impresiones, etc.	18919 22	
Gastos varios de terrenos	24833 80	
Sueldos	31210 —	74963 02
Intereses, descuentos, comiciones y cambios:		
Intereses pagados .... $ 84082 83		
Intereses cobrados .... » 30372 19		53710 64
Patentes e impuestos:		
Patente fiscal (Años 1929 y 1930)	13000 —	
Contribución Territorial, Impuestos Municipales y Obras Sanitaria	30113 66	43113 66
Intereses, pagados anticipados:		
Ejercicio anterior		1474 77
Terrenos:		
No existe.		
Utilidades del ejercicio pendientes de cobro:		
Que pasan a próximos ejercicios		134876 34
Saldo: Utilidad del año		285592 42
Suma		594930 85
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Cuentas de terrenos varios:		
Utilidades del ejercicio realizadas y cobradas	21857 72	
» » » pendientes de cobro	134876 34	156734 06
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc:		
Intereses. punitorios	8023 98	
Transferencia	1849 50	
Comisiones	41738 91	51612 39
Arrendamientos y alquileres:		
Por campos	108224 37	
Por fincas	72867 54	181091 91
Saldos de deudores varios cobrados, Art. 6°. Inc. c.		43 —
Utilidades pendientes de cobro de ejercicios anteriores y cobradas en el actual:		
Ejercicios 1920/21 a 1928/29		205449 49
Suma		594930 85

Emilio R. del Valle, Presidente. — Emilio R. del Valle (hijo), Secretario.

Pedro F. Agote, Tesorero. — Manuel A. Portela, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 9537 v5 marzo

51/2115

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.)

AVD. ROQUE SAENZ PEÑA No. 671

BUENOS AIRES.

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 9 de Diciembre de 1925

Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928, que fué inscripto en el R. P. de C., el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones Preferidas	$ o/s 2.475.000 —
» Ordinarias	» » 25.000 —
	$ o/s 2.500 000 —
Equivalente a	$ c/l 5.681.818 18

Debentures emitidos:
$ o/s 2.500.000 — equivalente a $ m/n 5.681.818.18

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

3.o Trimestre del 6o Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	1020012 22	
Maquinarias, herramientas y enseres	142842 40	
Muebles y útiles	20235 80	
Instalación taller	93441 99	
Rodados	9205 —	1285237 41
Activo circulante:		
Mercaderías	1856440 43	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	3340003 84	5196444 27
Activo disponible:		
Caja	239341 57	
Bancos	4516123 14	4755464 71
Activo exigible:		
Cuentas corrientes, deudores	2209079 08	
Obligaciones a cobrar	99922 60	2309001 68
Activo transitorio:		
Seguros		54538 24
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios telegramas, gastos de barraca, etc.		1155037 50
		14755723 81
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	5681818 18	
Fondo de reserva	2838845 52	
Fondo de reserva legal	75054 89	8595718 59
Pasivo exigible:		
Debentures 5 %	5681818 18	
Cuentas corrientes—Acreedores	46544 17	5728362 35
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	34 81	
Cuentas en Suspenso	29726 75	29761 56
Cuentas de explotación.		
Intereses, almacenaje, etc.		401881 31
		14755723 81

A J. Carroll, presidente. — G. H. Billson, director secretario. — Tomàs R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e5 marzo N.° 9544 v7 marzo

190/1919

LUIS COLOMBO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

Bmé. Mitre 430 (8.º piso)

—o0o—

Fecha de autorización por el P. E.: 7 de Julio de 1919.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Septiembre 6 de 1919.

Capital:

Autorizado	$	600.000.—
Subscripto	»	300.000.—
Realizado	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

11.º EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Septiembre de 1930

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	11.849.81		
Amortizaciones	9.682.12	2167 69	
Automóviles	8.163.30		
Amortizaciones	5.792.52	2370 78	4538 47
II. Activo circulante:			
Mercaderías		9514 63	
Acciones de otras sociedades	32.719.98		
Amortizaciones	4.650.—	28069 98	37584 61
III Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		9457 60	10457 60
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		355766 57	
Deudores en gestión		5121 33	360887 90
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Del ejercicio		29135 84	29135 84
			442604 42
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Acciones de terceros en garantía		200000 —	215000 —
			657604 42

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	300000 —	
Reserva legal	30000 —	
Reservas facultativas	88292 05	418292 05
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		24312 37
		442604 42
Transporte		

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		442604 42
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		442604 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15000 —	
Depositantes de acciones en garantía	200000 —	215000 —
		657604 42

Luis Colombo, presidente. — Po M. Olcese, vicepresidente. — R. H. Roberts, vocal. — Julio A. García, síndico

———•———

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1929 - 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
1) Saldo anterior		—
2) Amortizaciones:		
Cuentas corrientes	2088 44	
Muebles y útiles	1184 98	
Automóviles (amortización)	1632 66	
Títulos de rentas	2150 —	
Fondo para deudores	55292 05	
Obligaciones a cobrar	5121 33	
Automóviles (por venta de un auto)	1800 —	69269 46
3) Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, Directorio, gastos de movilidad, gastos de autos, suscripciones y publicaciones, útiles de escritorio, gastos de viajes, franqueos y telégramas, varios, donaciones y propaganda		113448 02
4) Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		—
5) Patentes e impuestos		4520 —
		187237 48
HABER		
1) Saldo anterior		—
2) Mercaderías u otros rubros de la explotación		1989 14
3) Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		156112 50
4) Arrendamientos, alquileres, etc.		—
Pérdidas del año		29135 84
		187237 48

Luis Colombo, presidente. — Po M. Olcese, vicepresidente. — R. H. Roberts, vocal. — Julio A. García, síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e5 marzo N.º 9549 v5 marzo

4 8/1780

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: calle 25 de Mayo 501, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., el 23 de Junio de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C., el 23 Agosto de 1906

Capital autorizado .... $ o/s 1.300.000.—
» suscripto .... » » 1.300.000.—
» realizado .... » » 1.300.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria

de Accionistas celebrada el 29 de Agosto de 1930

ACTIVO		$ o/s	$ o/s	$ o/s
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
168 leguas paraguayas situadas en el Chaco Paraguayo..		1125600 —		
Construcciones	1.195.47			
Amortización	1.194.47	1 —		
Alambrados	14.011.32			
Amortización	2.802.26	11209 06		
Tajamares	30.78			
Amortizacion	29.78	1 —	1136811 06	
Materiales, máquinas y herramientas:				
Herramientas y útiles	2.321.85			
Amortización	2.320.85	1 —		
Teléfono:				
Las líneas existentes con sus correspondientes aparatos		1 —		
Animales de trabajo	3.443.90			
Amortización	2.499.30	950 —		
(190 yeguarizos a $ 5 — o/s c/u.)				
Muebles y útiles		1 —	953 —	1137764 06
II. Activo circulante:				
Semovientes:				
Hacienda vacuna: 17.473 cabezas a $ 10.— o/s c/u		184730 —		
Hacienda lanar: 111 cabezas en		1 —	184731 —	
Títulos			19168 93	
Mercaderías			789 97	204689 90
III. Activo disponible:				
Caja			490 51	
Bancos			1294 56	1785 07
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				911 98
V. Activo transitorio				
Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio				4732 —
Transporte				1349883 01

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		1349883 01
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		35000 —
		1384883 01
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto 260.000. acciones a $ 5.— o/s c/n	1300000 —	
Reserva legal	17005 99	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión general	10000 —	1327005 99
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1561 88
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7140 46
Ganancias		
Saldo beneficio del ejercicio anterior	13724 19	
Ganancias del ejercicio actual	450 49	14174 68
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		35000 —
		1384883 01

Alfredo Hirsch, presidente.— Ernesto Salomón, secretario int.—

Vº Bº Nicolás Martelli, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones de:		
Contrucciones	1194 47	
Alambrados	2802 26	
Herramientas y útiles	2320 85	
Aguadas	29 78	
Animales de trabajo	2493 90	8841 26
Gastos generales		2027 10
Patentes e impuestos		7461 04
Saldo beneficio		14174 68
		32504 08
HABER		
Por saldo ejercicio anterior		13724 19
Explotación ganadera «Puerto Colón», ganancia		17473 94
Intereses, y descuentos,		1305 95
		32504 08

Alfredo Hirsch, presidents — Ernesto Salomón, secretario int.—

Vº Bº Nicolas Martelli, síndico

Buenos Aires Octubre 10 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 9545 v5 marzo

1988

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LIMITED

Banco de Londres y América del Sud, Limitado

BUENOS AIRES

Domicilio: Casa Matriz, Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio,

22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio,

24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£	4.000.000
" subscripto	"	3.540.000
" realizado	"	3.540.000
Fondo de reserva	"	3.000.000

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ o/s. 5.518.190 — $ m/n. 1. 950.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	1280589 98	24336673 90
Depositado en otros Bancos		212938 89
Clearing		7987315 20
Descuentos y efectos a cobrar		72031758 95
Adelantos	15916 —	106297292 06
Deudores en gestión		2777802 47
Deudores hipotecarios		138018 75
Sucursales en la República		18917118 52
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	8927298 59
Corresponsales en el extranjero		1180252 45
Letras a recibir		15115 14
Operaciones en suspenso		2644133 07
Inmuebles		873792 76
Títulos en cartera		82984 94
Valores diversos		
Muebles y útiles		575602 13
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		5192395 27
Metalización	4683059 15	
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		502888031 78
Depósito de valores recibidos en caución		47876246 64
Emisión de cartas de crédito		7242151 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22583902 99
Documentos en garantía		2719607 51
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		7402416 76
	6229565 13	842402834 82

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital corresp. a la Rep. Arg.	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	157214 37	85567268 11
Depósitos a plazo	302018 21	90822790 10
Depósitos en Caja de Ahorros	112 55	38003661 17
Depósitos diversos		137225 75
Transporte		

	$ o/s	$ m/n
Transporte		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		689341 31
Sucursales en la República		19240912 12
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	1949072 18
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		1019117 92
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	405905 78
Metalización		10648316 27
Créditos en suspenso		1261867 48
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		502888031 78
Depositantes de títulos en garantía		47876246 64
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito		7242151 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22583902 99
Documentos en garantía		2719607 51
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		7402416 76
	6229565 13	842402834 82

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1929.

Por el Bank Of London And South America, Limited.-Banco de Londres y América del Sud, Limitado.

G.E. Gillies, gerente.— J. A. Wilson, contador en Jefe.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Semestre 1.o de Abril de 1929 al 30 de Septiembre de 1929.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	403574 79	
Muebles y útiles	27146 98	
Gasto de iniciación		
Otras amortizaciones	110219 48	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	2047919 95	
Intereses, comisiones y cambios	2815047 81	
Patentes e impuestos	155621 91	
Metalización		
Utilidades del semestre	1228206 82	
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios ... $ c/l 6.905 353.71		
A deducir ... » » 1.019.117,92		
correspondientes al próximo semestre Neto		5886235 79
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		901501 90
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Metalización		
	6787737 69	6787737 69

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.

R. de P. Payne, subgerente. — J. A. Wilson, contador.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9439 v5 marzo

1183-1947

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 4 de Abril de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Agosto de 1927

Capital Autorizado .... $ 5.000.000.—
„ suscripto y realizado .... „ 5.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1930

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 16 de Septiembre de 1930

A C T I V O	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:					
Inmuebles:					
Establecimiento "La Porteña"			1.102.500.—		
„ "Los Pirineos"			408.496.35		
„ "Las Parvas"			503.617.73		
„ "El Nogal"			267.686.13		
„ "La Isabel"			1.875.900.91		
Molino Arrecifes			25.229.50		
Quinta Darmazo			6.055.75		
Galpón Arrecifes			9.086.25		
Propiedad Paz			45.000.—	4.243.572.62	
Muebles:					
Muebles, útiles, máquinas e implementos agrícolas adquiridos		33.022.10			
Menos: amortización anterior	4.845.31				
„ ejercicio actual	5.690.35	10.535.66	22.486.44		
Maquinarias y útiles de quesería adquiridos		22.275.59			
Menos: amortización anterior	4.182.47				
„ ejercicio actual	3.515.59	7.698.06	14.577.63		
Muebles y útiles de escritorio adquiridos		2.381.45			
Menos: amortización anterior	245.45				
„ ejercicio actual	427.20	672.65	1.708.80		
Automóviles:					
Previa amortizaciones			1.646.25	40.419.02	
Mejoras y siembras:					
Mejoras: introducidas	54.788.36				
Menos amortización anterior .... $ 8.146.01					
Amortización ejercicio actual .... „ 11.125.34	19.271.35	35.517.01			
Siembras: efectuadas	9.510.46				
Menos amortización	4.091.23	5.419.23		40.936.24	4.324.927.88
II. — Activo circulante:					
Haciendas generales:					
17.831 vacunos	907.611.48				
535 yeguarizos	15.500.—				
3.938 lanares	38.406.—				
539 porcinos	7.540.—	969.057.48			
Frutos y cueros:					
Existencia en los Establecimientos		13.864.50			
Cereales y oleaginosos:					
Existencia en los Establecimientos		55.439.66			
Semillas de alfalfa:					
Existencia (destino a siembras)		16.288.65			
Materiales de construcción:					
Existentes		1.200.—			
Utiles de tambos:					
Existentes (previa amortización)		442.40			
Utiles de alumbrado:					
Existentes		240.95			
Productos elaborados:					
Existencia de 20.676 formas con 117.938 Ks. quesos de diversos tipos		82.556.60			1.139.090.24
III. — Activo disponible:					
Caja			2.912.10		
Bancos:					
Banco de la Nación Argentina		75.22			
Banco Argentino Uruguayo		131.867.40	131.942.62		134.854.72
IV. — Activo exigible:					
Deudores varios (en cuenta corriente)					25.013.21
V. — Activo transitorio:					
No existe.					
VI. — Activo nominal:					
No existe.					
Cuentas de orden:					
Depósito de acciones en garantía del Directorio					200.000.—
					5.823.886.05

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital Social:		
Subscripto y realizado	5.000.000.—	
Reserva legal	15.338.75	
Reserva especial	10.000.—	5.025.338.75
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios:		
(en cuenta corriente)	64.618.67	
Arrendadores en participación:		
35 o|o explotación "La Porteña"	232.557.54	
Remuneración Director y Subdirector General (Art. 22)	11.545.80	308.722.01
III. — Pasivo transitorio:		
Ejercicio 1930-31:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.		12.726.14
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		277.099.15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía:		
(Los señores Directores)		200.000.—
		5.823.886.05

Juan Laplacette, presidente. — Carlos A. Ladoux, secretario interino. — Edmundo Pantuliano, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1930

correspondiente al segundo ejercicio

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 16 de Septiembre de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s| Muebles y útiles de escritorio	427.20	
s| Muebles, útiles, máquinas e implementos agrícolas	1.742.50	
s| Mejoras	9.885.27	
s| Siembras	4.091.23	
s| Utiles de tambos	71.89	
s| Automóviles	356.69	
	16.574.78	
Reparaciones	2.694.50	
		19.269.28
Gastos generales		65.696.44
Impuestos y patentes		36.395.95
Remuneración Director y Subdirector General		11.545.80
		132.907.47
Utilidad del Ejecicio		277.099.15
		410.006.62
HABER		
Haciendas generales:		
Beneficios s|ventas, aumentos por yerra y señalada, explotac, tambos, etc.		276.909.13
Cereales y oleaginosos		24.610.83
Queserías:		
(Su explotación)		44.772.10
Arrendamientos, almacenajes y locaciones:		
En especies y efectivo		55.304.52
Intereses y descuentos		5.485.42
Utiles de tambos		6.97
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo: gratificaciones no utilizadas		2.917.65
		410.006.62

Juan Laplacette, presidente. — Carlos A. Ladoux, secretario interino. — Edmundo Pantuliano, contador. — Lorenzo A. Barros, síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9495 v5 marzo

26/2153

Astlas Arsuance Company Limited

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA

Fecha de autorización del P. E., 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 11 de Octubre de 1906

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Maritimos

Capital autorizado	£	**2.200.000.—**
» suscripto	»	2.200.000.—
» realizado	»	550 000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

Correspondiente al tercer Trimestre, del 1° de Julio de 1930 al 30 de Septiembre de 1930.

DEBE	$ o/s	$ o/s
Casa Matriz		
Caja de Conversión: (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación		
	178920 —	
HABER		
Casa Matriz		
» » (Cuenta de títulos en depósito)		178920 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		178920 —

p. p. Atlas Assurance Company, Limited.

J. F. Macadam & Cía.

Detalle de las Cuentas de Explotación

desde el 1o. de Julio de 1930 al 30 de Septiembre de 1930

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretaje y comisiones	3201 14	14337 31
Gastos generales		2526 85
Impuestos y sellos		4508 52
Siniestros	56 90	15996 90
Reaseguros locales pasivos	57 03	993 75
Primas devueltas y anulaciones	340 33	2540 38
Conversión	5062 55	
Saldo		13767 59
	8717 95	54671 30
HABER		
Primas	8390 68	40910 91
Impuestos y sellos	194 10	902 35
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas.	110 64	921 28
» sobre reaseguros locales pasivos	22 53	430 97
Conversión		11505 79
	8717 95	54671 30

p. p. Atlas Assurance C° Ltd.

J. F. Macadam y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9497 v5 marzo

13/1807

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... $ m/n 20.000.000.—
» suscripto 1.a y 2.a Series .... » » 12.000.000.—
» realizado 1.ª y 2.ª Series .... » » 11 961.782.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1930

DEBE			$ o/s	$ m/n
Accionistas				47835 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	1504819 47	19101447 72		
Depositado en otros Bancos		474 10		
Clearing	569 14	1776131 83		
Corresponsales en el extranjero	173184 50			
Corresponsales en la República		512969 52	1678608 11	21894322 76
Descuentos y efectos a cobrar		41019674 07		
Adelantos		12502665 —		
Deudores hipotecarios		4815.892 08		
Deudores en gestión		9088 64		
Títulos en cartera	52300 —	595928 18		
Valores diversos	—	35536 50	52300 —	102712784 42
Sucursales en la Capital				4681650 80
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				13000000 —
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				7717759 51
Muebles y útiles				160026 10
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			8828 61	3297275 62
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				650377 63
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			2081 33	1442586 15
Metalización				1833684 78
			1741818 05	156945558 80
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1485422 50	79268437 01
» » valores recibidos en caución			865000 —	9435325 —
Emisión de cartas de crédito			256730 38	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			56178 14	3642520 84
Acciones del Banco al portador a canjear				93120 —
Acciones nominales firmadas				278540 —
Debentures 6 1/2 % m/legal 8a. Serie firmados a emitir				173900 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			707817 73	
			5112456 80	250072896 65

HABER			$ o/s	$ m/n
		$ m/n		
Capital suscripto Sección Crédito Hip.		35268 —		
» cobrado		10000000 —		
» » Sección Crédito Hip.		1961732 —		12000000 —
» en Debentures. (oro sellado) 930000 —				
» » » $ m/l		17000000 —		
» » » » Sec. Hip.		26948100 —	930000 —	43948100 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva		2461511 93		
» » » Secc. Créd. Hipotecario		499999 50		
» » » a cobrar Sec. Créd. Hip.		9567 —		2971078 43
» » garantía dividendos futuros				387098 93
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				650377 63
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	249 84	25609578 13		
» a plazo		26730726 01		
» en Caja de Ahorros		20514662 53	249 84	72854966 57
» diversos				470278 45
Redescuentos Letras de Tesorería				13000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				4681650 80
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				64909 64
Dividendos a pagar			4763 91	3398118 .2
Otras cuentas				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				628000 —
				1890975 07
Ganancias y Pérdidas			806799 80	
Metalización				
			1741818 05	156945558 80
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				240000 —
» de títulos en custodia			1485422 50	79268437 01
» » títulos en garantía			865000 —	9435325 —
Sucursales y Corresponsales — Cuenta cartas de crédito			256730 38	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			56178 14	3642520 84
Depósito de acciones del Banco al portador				93120 —
Depósito de acciones nominales firmadas				278540 —
Depósito de debentures 6 1/2 % m/l 8a. Serie firmados a emitir				173900 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			707817 73	
			5112456 80	250072896 65

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930

Horacio J. Ferrari, presidente — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Justo P. Sáenz, director-gerente. — José Bonavita, contador — Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9496 v5 marzo

1/1509

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 23 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Vida, Incendios, Accidentes del Trabajo y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 500.000.—

Trimestral al 30 de Junio de 1930

° Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	146807 58	
Acciones y títulos de renta	240201 40	
Población San Martín	529962 85	
Terrenos Avenida del Trabajo	149483 28	
Obligaciones a cobrar	27770 82	
Mobiliario material y automóviles	20096 59	
Deudores varios en cuentas corrientes	279186 52	
Comisiones descontadas Vida	156122 15	
Gastos de explotación	377478 17	
Siniestros y gastos de siniestros	160437 51	
Primas Vida vencidas por cobrar	89456 21	
Anulaciones y extornos	67360 2	
Pólizas liquidadas Vida	33351 57	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	83479 2	
Primas de reaseguros pasivos	191814 60	
Gastos de organización a amortizar	1 -	
Deudores en garantía hipotecaria	113173 16	
Operaciones en suspenso	533 51	3116715 86
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Banco Nación: Títulos Empr. Argent. Garantía Ley 9688	44800	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	230358 46	
Mobiliario y material	3731 61	
Deudores varios en cuentas corrientes	60468 17	
Anulaciones y extornos	19974 88	
Gastos de explotación	168790 18	
Primas adicionales calculadas	35000 —	563123 30
		3679839 16

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	869820 89	
Beneficios de los asegurados Vida	123018 54	
Reservas automóviles para riesgos en curso	66707 40	
Reservas Incendio para riesgos en curso	46567 82	
Acreedores varios en cuentas corrientes	280342 21	
Cuentas de explotación	964819 88	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	6789 34	
Reservas Vida para siniestros pendientes	15600 —	
Reservas accidentes materiales para sin. pendientes	4644 66	
Reservas Incendio para gastos de explotación	8500 —	
Reservas accidentes materiales para gts. de explot.	10100 —	
Acreedores con garantía hipotecaria	221834 40	3118239 59
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas Ley 9688	105236 47	
Reservas para siniestros pendientes	9100 —	
Cuentas de explotación	432585 59	
Reservas para gastos de explotación	13100 —	560022 06
Ganancias y Pérdidas		1577 51
		3679839 16

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Humberto De Nobili, síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 marzo N.° 9466 v7 marzo

24/1727

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

FUNDADO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1905

CANGALLO 415|439

Autorizado por Decretos de 28 de Septiembre de 1905, de 21 de Octubre de 1909, de 8 de Marzo de 1911, de 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado.......................... $ m/n 20.000.000—

» subscripto y realizado................ » » 10.309.260.—

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1930

Presentado a la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de Agosto de 1930, y que fué aprobado por los señores Accionistas concurrentes a la misma, sin observación

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Caja:			
En efectivo	$ 7839726 56		
En otros Bancos	» 3628..0 67		
Clearing	» 1016810 45		9219197 68
Descuentos y efectos a cobrar			35738175 68
Letras de Tesorería			7700000 —
Adelantos			9319179 91
Deudores en gestión			2295216 73
Deudores hipotecarios			5517036 87
Sucursales en la República			14003055 28
Corresponsales en el Extranjero		209836 99	
Inmuebles			5958781 93
Títulos en cartera			745262 63
Muebles y útiles			412395 04
Dividendo provisorio			801893 —
Otras cuentas			93329 52
Metalización			476902 28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			90000 —
Depósito de títulos en custodia		528605 89	29642216 96
Depósito de valores recibidos en caución		84000 —	3280833 13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			2845894 61
		822442 38	127638871 25
PASIVO			
Capital realizado			10309260 —
Fondo de reserva estatutario			636020 50
Depósito en cuenta corriente y a la vista			25577748 47
Depósito a plazo			5154767 11
Depósito en Caja de Ahorros			31766357 68
Transporte			

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Transporte		
Letras de Tesorería		3500000 —
Sucursales en la República		13665290 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		417558 01
Dividendos a pagar		8728 40
Otras cuentas		17383 24
Metalización	209836 99	
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida y realizada		727712 47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia	528605 89	29642216 96
Depositantes de títulos en garantía	84000 —	3280833 13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2845894 61
	822442 38	127638871 25

Sebastián Urquijo, vicepresidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — Enrique Pereira, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
S|Deudores en gestión y morosos	357949 10	
S|Muebles y útiles	45821 67	403770 77
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1499646 13
Intereses, comisiones y cambios		2145475 54
Patentes e impuestos		152925 16
Utilidad del año		727712 47
		4929530 07
HABER		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	4513638 96	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	417558 01	
Neto	4096080 95	4096080 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		454758 75
Dividendos e intereses sobre títulos		43364 91
Alquileres		335325 46
		4929530 07

Sebastián Urquijo, vicepresidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — Enrique Pereira, síndico

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 9493 v5 marzo

444-1803

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

ANGEL GARDELLA LTDA.

Domicilio: Sarmiento 342|48. — Buenos Aires.

Autorización por el P. E 9 de Diciembre de 1918.

Fecha de Inscripción en el Regº. Públº. de Comercio: 14 de Enero de 1919

Capital:

Autorizado.......................... $ m/n 6.000.000.—

Emitido.......................... » » 2.308.800.—

Realizado.......................... » » 2.3:8.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el 25 de Agosto de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Material flotan e:			
Ex:gtencia según inventario..........			2878250 99
nm: les:			
Propiedad Sarmiento 3:2 48..........		618882 93	
» Avellaneda: con sus mejoras: galpones' instalaciones, etc.		230713 69	849596 62
Astilleros y tallere			
Valor inventario..........		160:38 48	
Castigo..........		12851 08	147787 40
Muebles y útiles:			
Valor inventario..........		65837 67	
Castigo..........		5583 77	59253 90
Edificios y construcciones:			
Instalaciones Dársena Sud y La Plata..........	1000 —		
Castigo..........	2)0 —	800 —	
Instalaciones de Pesca (Azopardo)......	39116 20		
Castigo..........	78:3 24	31292 96	32092 96
Activo circulante:			
Uiles de pesca..........		120455 73	
Títulos y acciones..........		32053 13	
Combustibles..........		17070 30	169579 16
Activo disponible:			
Caja..........		24226 01	
Bancos..........		25084 88	49310 39
Activo exigible:			
Deudores varios..........		410493 73	
Cuentas a cobrar..........		18398 10	
Depositos en garantía..........		13:9 99	430261 82
Activo transitorio:			
Dividendo provisional 12.o ejercicio....		106180 —	
Cuentas en suspenso..........		30229 49	136409 49
			4752542 73
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Art. 12)..........			15000 —
			4767542 73
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado..........		23 8800 —	
Reserva legal..........		7:988 94	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión..........	170683 60		
» » reserva Deu. morosos......	10000 —		
» » » especial..........	200000 —	380688 60	
Transporte..........		2767477 54	

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte..........		2767477 54	
Fondo de renovación:			
Material flotante..........	337000 —		
Astilleros y talleres..........	22800 —		
Edificio y construcciones..........	5200 —	365000 —	3132477 5
Pasivo exigible:			
Acreedores varios..........		81390 36	
Hipotecas a pagar..........		200000 —	
Bancos..........		537193 17	
Obligaciones a pagar..........		275000 —	1093588 58
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar..........		39937 19	
Depósitos garantía alquileres..........		3785 —	
Aportes Ley No. 11.289..........		594 41	44316 60
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior..........		78027 37	
Utilidad del año..........		404132 69	482160 06
			4752542 73
Cuentas de orden			
Depositantes acciones (Arto. 12o..........			15000 —
			4767542 73

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Astilleros y talleres..........	12851 08	
Edificio y construcciones..........	8023 24	
Muebles y útiles..........	6583 77	27458 09
Gastos de administración, intereses y descuentos, reparaciones material flotante, etc..........		317985 98
Se destinan:		
A fondo de renovación..........		25000 —
Saldo:		
Utilidad del año..........	404132 69	
Más ganancia anterior..........	78027 37	482160 06
		852604 13
HABER		
Saldo anterior..........		78027 37
Lanchajes, remolques, Sección Pesca (Agencia en Montevideo y Pesca Buenos Aires), astillero y talleres y explotación frigorífico..........		774576 76
		852604 13

Manuel Augusto Montes de Oca, Presidente. — Juan José Villatte, Director General.

Antonio J. Cosulich, Gerente. — Gino Lifschitz, Contador.

Juan Carlos Naón, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 3 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.º 9494 v5 marzo

7/1759

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO N.°559

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, Contra Accidentes, Automóviles e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado . . . . $ m|n. 2.500.000.—
" suscripto . . . . " " 2.500.000.—
" realizado . . . . " " 2.500.000.—

En 5000 acciones Serie "A" "B" "C" "D" y "E".

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO D' 1930

(Trigésimo sexto Ejercicio Social)

Aprobado sin modifi'aciones por la Asamblea General Oıdinaria del ... 27 de Agosto de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		—
Caja (Casa Matriz y Sucursales)		10884 23
Bancos (según planilla No. 1)		238885 05
Propiedades e inmuebles:		
Edificio, Block calles La Rural, Cangallo y Bmé. Mitre	6407045 21	
Edificios, calles Talcahuano No. 146/152 y 154/156 y Uruguay No. 147/149	292839 50	
Edificio en Rosario, calle San Lorenzo No. 1055/1063	280000 —	
Terrenos en "Villa La Rural" ciudad de Villa María provincia de Córdoba	6387 50	6986272 21
Titulos de renta:		
$ m/n. 300.000 Crédito Interno de la Nación	292657 14	
» 100.000 Bonos Obras Sanitarias, 1917	97703 26	
» 250.000 Crédito Argentino Interno	246149 47	636509 87
Valores diversos (según planilla No. 2)		1145471 75
Préstamos hipotecarios		2944951 —
» sobre pólizas Vida		601508 20
Obligaciones a cobrar		6614 84
Mobiliario y material		—
Gastos de organización a amortizar		—
Comisiones descontadas Vida		253809 —
Agencias		17167 62
Deudores por premios:		
Sección Vida	174345 80	
» Incendio	43149 05	
» Cristales	1849 82	219344 67
Premios a vencer		37166 —
Deudores varios (menos reserva)		32301 80
Compañías reaseguradoras		272407 63
Cuentas de orden		283400 —
SECCION ACCIDENTES:		
(Seguros Colectivos Ley No. 9688)		
Títulos de renta		44511 —
Deudores por premios		150036 91
Obligaciones a cobrar		12746 56
Agencia		16284 21
Cuentas de Orden		50000 —
(Seguros individuales y responsabilidad Civil)		
Deudores por premios		7030 01
Compañías reaseguradoras		673 20
(Seguros Automóviles):		
Deudores por premios		12950 90
Agencias		887 —
		13986813 16

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital Subscripto e integrado		2500000 —
Reservas generales:		
Reserva legal	250000 —	
Reserva facultativa	1000000 —	1250000 —
Fondo de previsión, propiedades y valores		900000 —
Reservas técnicas:		
Reserva matemática Vida	3690874 —	
» riesgos en curso Reaseguros	107266 52	
» » » » Cristales	24791 —	
» » » » Incendio	49000 —	3871931 52
Reserva especial Vida		23642 —
Reservas jubilaciones y pensiones		196770 66
Beneficios asegurados Vida		600697 84
Siniestros pendientes:		
Reserva para siniestros Vida	86925 —	
» » » Reaseguros	97000 —	
» » » Cristales	3826 —	
» » » Incendio	8500 —	196251 —
Agencias		5213 35
Compañías afiliadas		2401652 04
Acreedores varios		137790 45
Dividendos pendientes		4695 —
Redescuentos de intereses		18959 60
Garantía de alquileres		17680 —
Premios a pagar Vida		17516 85
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Vida	26488 07	
» Cristales	415 22	
» Incendio	10569 23	37472 52
Compañías reaseguradoras		346672 21
Cuentas de orden		288400 —
SECCION ACCIDENTES		
(Seguros colectivos Ley No. 9688)		
Reserva para riesgos en curso		256622 —
Siniestros pendientes		126285 —
Agencias		17739 48
Reserva para gastos de explotación		315?2 81
Cuentas de orden		50000 —
(Seguros individuales y responsabilidad Civil):		
Reserva de riesgos en curso		126906 —
Siniestros pendientes		6661 —
Compañías reaseguradoras		44808 05
Reserva para gastos de explotación		831 56
(Seguros Automóviles)		
Reserva para riesgos en curso		19274 —
Siniestros pendientes		8059 —
Reservas para gastos de explotación		3277 10
Agencias		589 11
Ganancias y pérdidas		478856 01
		13986813 16

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1930

Casimiro Polledo — Presidente
James Begg — Gerente
Tomás Boyd Lister — Contador
Julio Hosmann — Síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

36.° Ejercicio, 1.° de Julio de 1929 al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION ACCIDENTES		
Seguros colectivos Ley No. 9688:		
Siniestros pagados y asistencia médica		483064 85
Reserva para siniestros pendientes		126285 —
Reserva para riesgos en curso		256622 —
Gastos explotación		218617 75
Impuestos y patentes		11062 57
Seguros individuales y responsabilidad Civil:		
Siniestros pagados (menos reasegurado)		50479 01
Reserva para siniestros pendientes		6661 —
Reserva para riesgos en curso		126906 —
Gastos explotación		39779 26
Reaseguros cedidos		60491 37
Impuestos y patentes		5999 34
Seguros Automóviles:		
Siniestros pagados		12860 70
Reserva para siniestros pendientes		8054 —
Reserva para riesgos en curso		19274 —
Gastos explotación		24458 07
Impuestos y patentes		985 98
Saldo de la Sección transferido a Administración		176897 40
SECCION CRISTALES		
Siniestros pagados		5925 15
Reserva para siniestros pendientes		3826 —
Reserva para riesgos en curso		24791 —
Gastos explotación		6971 78
Impuestos y patentes		3107 39
Saldo transferido a Administración		7932 10
SECCION VIDA		
Siniestros pagados (menos reasegurado)		155308 20
Reserva para siniestros pendientes		86925 —
Reserva matemática		3690874 —
Pólizas vencidas		238724 —
Pólizas rescatadas		112265 41
Reaseguros cedidos		172172 51
Fondos de acumulación		600697 84
Gastos explotación		285454 93
Fondo especial		23642 —
Beneficios pagados		152781 92
Impuestos y patentes		12079 33
Ganancia	133037 89	
menos participación asegurados	91952 16	
Saldo transferido a Administración		41085 73
SECCION INCENDIO		
(Directos exclusivamente)		
Siniestros pagados (menos reasegurado)		56250 17
Reserva para siniestros pendientes		8500 —
Reserva para riesgos en curso		49000 —
Reaseguros cedidos		27383 46
Gastos explotación		8839 52
Impuestos y patentes		16518 99
SECCION REASEGUROS:		
Siniestros pagados (menos retrocedidos)		
Reaseguros incendio	152176 5	
" Marítimos	25138 27	177314 84
Reserva para siniestros pendientes:		
Reaseguros incendio	47000 —	
" Marítimos	50000 —	97000 —
Reserva para riesgos en curso:		
Reaseguros incendio	92678 67	
" Marítimos	14587 85	107266 52
Reaseguros cedidos:		
Retrocesiones incendio	186834 40	
" Marítimos	126537 41	313371 81
Gastos explotación		102971 15
Impuestos y patentes		18153 89
Saldo transferido a Administración		24934 78
Transporte		8566692 72

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		8566692 72
SECCION ADMINISTRACION		
Saldo transferido de Sección Incendio		16403 50
Redescuento de intereses		18959 60
Gastos generales y gratificaciones		106840 66
Impuestos y contribuciones S/ propiedades		74299 70
Saldo: ganancia 36°. ejercicio		478856 01
		[illegible] 052 19

HABER	$ m/n.	$ m/n.
SECCION ACCIDENTES		
(Seguros Colectivos Ley N°. 9688)		
Primas		855 06 20
Reserva para riesgos en curso, año anterior		247565 —
Reserva para siniestros año anterior		121300 —
Intereses		14814 12
Seguros individuales y responsabilidad Civil:		
Primas		237547 34
Reserva para riesgos en curso, año anterior		97023 —
Reserva para siniestros año anterior		12756 —
Intereses		4851 15
Seguros Automóviles:		
Primas		52740 99
Reserva para siniestros año anterior		12[illegible]90 —
Reserva para riesgos en curso, año anterior		580 —
Intereses		629 50
SECCION CRISTALES		
Primas		23581 47
Reserva para riesgos en curso año anterior		26359 —
Reserva para siniestros año anterior		1295 —
Intereses		1317 95
SECCION VIDA		
Primas		1119610 74
Reserva matemática, año anterior		3547485 —
Reserva para siniestros, año anterior		56000 —
Fondos de acumulación, año anterior		614894 07
Comisiones descontadas		14524 45
Primas a vencer		6229 —
Intereses		213277 61
SECCION INCENDIO		
(Directos exclusivamente)		
Primas		354337 44
Reserva para riesgos en curso, año anterior		39563 05
Reserva para siniestros año anterior		680 —
Intereses		1978 15
Saldo transferido a Administración		16403 50
SECCION REASEGUROS:		
Primas:		
Reaseguros incendio	433977 51	
" Marítimos	165438 33	599415 84
Reserva Para riesgos en curso, año anterior:		
Reaseguros incendio	111393 18	
" Marítimos	18746 97	130140 15
Reserva para siniestros año anterior:		
Reaseguros incendio	52000 —	
" Marítimos	53000 —	105000 —
Intereses		6507 —
SECCION ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la sección Accidentes	176897 40	
" " " " " Cristales	7932 10	
" " " " " Vida	41085 73	
" " " " " Reaseguros	24984 78	250900 01
Intereses, alquileres y comisiones		444459 46
		9262052 19

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1930

Casimiro Polledo, Presidente — James Begg, Gerente
Tomás Boyd Lister, Contador — Julio Hosmann, Síndico

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 9550 v5 marzo

55/2137

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento N° 364—Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 14 de Abril de 1896 y 13 de Septiembre de 1913

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Noviembre de 1913

VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES

SEGURO GANADERO

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000.—
» subscripto .... » 1.530.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

Tercer Trimestre del Ejercicio XXXIV°

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		3374224 28
Títulos		50794 19
Préstamos hipotecarios		6492812 57
» s/pólizas Vida	31972 —	1402870 09
Caja y Bancos		126936 84
Obligaciones a cobrar		941900 17
Superior Gobierno de la Nación		8000000 —
Mobiliario		41190 72
Diversos deudores	10126 49	681016 37
Gastos de explotación	43236 28	2095400 82
Siniestros		420611 66
Cuentas de orden	50950 —	324621 27
Conversión		11158 95
Comisiones descontadas Vida		587325 68
	136284 72	24580363 61
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		7984891 20
Beneficios asegurados Vida		1764329 13
Siniestros pendientes		252107 58
Banco de la Nación Argentina — Cta. redescuento		8000000 —
Diversos acreedores		1888855 51
Cuenta explotación	80424 91	2348509 90
Ganancias y pérdidas		24861 61
Caja de Ahorros		444[illegible]87 38
Cuentas de orden	50950 —	324621 27
Conversión	4909 81	
Dividendos pendientes		40600 —
	136284 72	24580363 61

Julio Fernández, presidente. — Hugo Novaro, secretario.— R. Bunge, tesorero. — Félix R. Armesto, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 9519 v7 marzo

117/1477

"EL CONDOR"

COMPAÑÍA ANGLO-ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 840 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ c/l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 305.500.—

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1930

(Segundo Trimestre del 5o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	317651 19	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	25000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1029 60	
Diversos deudores	57650 97	
Gastos de explotación y reaseguros	137840 24	
Gastos de organización a amortizar	2769 09	
Siniestros (Sección Incendios)	17905 06	
» (» Automóviles)	3489 95	
Ganancias y pérdidas	16908 25	
Cuentas de orden	26000 —	
Capital suscripto y realizado		305500 —
Reservas de riesgos en curso (Secc. Incendios)		28571 74
» » » » » (» Automóviles)		6657 50
Depósitos en garantía de reaseguros		23463 29
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		12891 —
Siniestros pendientes (» Automóviles)		440 —
Diversos acreedores		16387 31
Cuenta de explotación		186207 21
Cuentas de orden		26000 —
Cuentas en suspenso		126 30
	606244 35	606244 35

Buenos Aires, 30 de Junio de 1930

Arturo J. Pareto, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico-suplente.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e5 marzo N.° 9526 v7 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Aamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo N.° 13 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "PATRIA E LAVORO"

Chile 1567

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria el día 8 de Marzo de 1931, a las 9 horas, en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Rendición de cuentas del 1.° y 2.° semestre y Balance General de 1930.

3.° Relación de la presidencia.

4.° Elección general de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 14 Consejeros y 9 suplentes del Consejo, 1 Presidente, 1 Secretario y 8 Consejeros del Jury y 3 Revisores de Cuentas.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

e5 marzo N.° 9538 v7 marzo

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla. — Buenos Aires)

Local Social, Alberti 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti 40, el día 6 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e-5 marzo N.° 9.552-v-23 marzo.

"JOSE VERDI"

Sociedad Filarmónica y de Socorros Mutuos

Almirante Brown N.° 736

Estimado consocio:

De acuerdo con el Art. 68 de nuestro Estatuto, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el Lunes 16 del corriente, a las 20 y 30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones de: 8 titulares de la C. D., 7 suplentes, 3 Revisores de Cuentas y 3 miembros del Jurado de Honor.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Ramón Martínez López, Presidente; Nicolás Ortone, Secretario.

Nota: — Según disposición del Art. 69 de los Estatutos sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria, con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e5 mrzo N.° 9534 v7 marzo.

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los que terminarán sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de esta Sociedad.

e5 marzo N.° 9535 v23 marzo.

ANILINAS ALEMANAS, SOC. AN.

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

e5 marzo N.° 9531 v23 marzo

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Asamblea 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Reducción del capital suscripto al 50 o|o.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e5 marzo N.° 9548 v23 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17.30 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural N.° 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso A Artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación), Inciso 7.° del Artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local de la institución tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e5 marzo N.° 9532 v23 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por 3 años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1931.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931. — Fernando F. Masotta, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-5 marzo N.° 9.547-v-28 marzo.

Convocatorias Anteriores

ATLAS ADVERTISING AGENCY

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local Maipú 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la operación de compra al señor Vicente J. Reisse de los activos y pasivos de sus negocios, convenida por el Directorio "ad referéndum" de la aprobación de los señores Accionistas.

2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por renuncia.

3.° Aumentar a 7 el número de Directores Titulares de acuerdo a lo que autoriza el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Adoptada la precedente proposición, nombramiento de cuatro Directores Titulares.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

21 febrero N.° 9.402 v7 marzo

COMPAÑIA MINAS SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo del corriente año, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — El Directorio.

e19 febrero N.° 9.378 v7 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA, S. A.

Asamblea extraordinaria — Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, a asamblea extraordinaria, la que se verificará el día 12 de Marzo de 1931, a las ocho horas, en el local social, calle Mocoretá 256, para tratar la ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.— El Directorio.

e25 febrero N.° 9.444 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e26 febrero N.° 9.460 v14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — El Presidente.

e20 febrero N.° 9.385 v12 marzo

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 9 de Marzo de 1931, en el local social, calle Sarmiento 348, 4.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Director - Gerente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — D. Mc. Intyre, Director - Gerente.

e20 febrero N.° 9392 v9 marzo.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 12 de Marzo de 1931, a las 21 y 30 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio. (Enero 1.°-Diciembre 31 de 1930).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de los cargos entre los miembros del Directorio.

4.° Elección de un Síndico Titular y le [illegible]

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e21 febrero N.° 9.407 v12 marzo.

"ALAS"

Compañía Argentina de Aereonavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Cuentas del Ejercicio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos y Afines - Finanzas
Cangallo N.° 1759
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1759, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1930, (1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1930)

2.° Remuneración al Directorio y Síndico titular, en el 26 Ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los doctores Santiago Varalla y Juan Bottinelli, que terminan su mandato, o sea para los ejercicios 26, 27 y 28.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, o sea por el Ejercicio 26.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, Cangallo 1759, sus acciones hasta 3 días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — Por el Directorio: Ernesto A. Lombardi, Secretario.

e20 febrero N.° 9396 v9 marzo.

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO, SOC. ANON.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1931, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9505 v18 marzo

LA BELGA AMERICANA
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
(En liquidación)
25 de Mayo 501
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Autorizar al señor Liquidador don Alfredo Taullard para que acepte la oferta de compra hecha por la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A. de todas las propiedades de la Compañía, incluyendo en general las cuentas a cobrar por arrendamiento y en especial la demanda pendiente o sea los derechos y acciones y el juicio entablado contra Elías Malamud e hijos, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, a cargo del doctor Florentín Cornejo, y el saldo de pagaré de Laurentino García, todo por el único precio de $ 46.000 m|n al contado, perciba el precio, formalice el respectivo contrato en escritura pública, confiera la posesión material y practique los demás actos y diligencias inherentes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asitir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, liquidador.

e2 marzo N.° 9504 v18 marzo

"PERLA", S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 25 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina C-1.

3.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.— El Directorio.

e4 marzo N.° 9.522 v21 marzo

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 561 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.523 v21 marzo

"LA GERMANO - ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

OTRA: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 9.527 v24 marzo

SOCIEDAD "ROMA"

Los socios de la Sociedad de S. M. "Roma" están convocados en Asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 15 del mes corriente, a las 9 horas, en el salón social sito en la calle Cachimayo 112, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Cambio de nombre de la Sociedad.

3.° Varios. — Virginio Blassin, presidente; Antonio Rizzi, vecesecretario.

e4 marzo N.° 9.518 v5 marzo

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 18 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 50, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de mandato del Director, señor Humberto Katz Cojano.

2.° Nombramiento de Director, en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9530 v18 marzo.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se notifica a los señores Accionistas que el veinte de Marzo de 1931, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su local Rivadavia 5120, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1930.

Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

Consideración de la situación creada a la Sociedad con motivo de la proyectada venta del Activo Social.

Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Secretario.

e3 marzo N.° 9517 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1931 a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al 9.° ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos directores suplentes, de Síndico y síndico suplente por terminar todos ellos su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en local social.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.512 v20 marzo

"LA MUNDIAL"
COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 20 de Marzo de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel A. Cichero, Elías D. Arambarri y F. Raúl Laplacette, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Art. 25 de los Estatutos. Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Joaquín Corina, director general.

e2 marzo N.° 9502 v20 marzo

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 24 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Nombramiento de 1 Director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.508 v20 marzo

LA PLATA CEREAL Co., S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Corrientes 345, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres (3) directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.510 v20 marzo

"BRILLANTE", S. A. DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avda. Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 615, 8.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Ratificación de la venta de la mina I-1.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.521 v21 marzo

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación de la renuncia, que consta en el acta N.° 47, del Director suplente.
2.° Designación de un reemplazante para completar el período.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con un día por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9.499 v18 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero ppdo., por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 20 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1930.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique Salerno, que terminan su mandato y de los señores Orestes F. Ghioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.
4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, presidente; Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e2 marzo N.° 9.500 v18 marzo

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421; el día 23 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Ratificación de los actos y resoluciones celebrados y adoptados por el Directorio desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
3.° Arrendamiento de un campo para invernada de hacienda vacuna.
4.° Elección de dos Directores titulares por un año, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, que cesan en su mandato por sorteo y dos Directores suplentes, Síndico, Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Juan Héctor Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Alberto Siboldi, presidente.

e2 marzo N.° 9.501 v18 marzo

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y Cía. Ltda.

Distribuidora de los Productos de la Perfumería Coty de París

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem N.° 637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección del Directorio por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e28 feb. N.° 9.490 v17 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO ESCUELA HUMBOLDT

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1931 a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° Elección del Presidente, en reemplazo del Sr. Federico Scheffel, de 5 miembros titulares, en reemplazo de los Sres. K. Bittermann, R. Hepe, F. Keller, M. Laemmerhirt, C. Proemmel, y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° Designación de 2 revisadores de caja.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.

e25 febrero N.° 9.442 v13 marzo

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigor, se invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 5 de Marzo próximo, a las 22 horas, en el local social de esta Institución, Corrientes 729, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, en reemplazo del doctor Rodolfo N. Luque, que renunció, para completar el período 1930-1932, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos.
2.° Confirmación de la aceptación del terreno de la calle Corrientes 319|43, concedido por la Municipalidad, según la ordenanza número 3644, promulgada el 25 de Febrero de 1930, para construir el edificio social del Círculo de la Prensa.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Juan S. Valmaggia, vicepresidente; Augusto De Muro, secretario.

e25 febrero N.° 9.439 v5 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.
2.° Ratificación de un Director.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.469 v-17 marzo

CREDITO FINANCIERO SUDAMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista 250, el día 9 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930. — Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico por los Ejercicios 1930 y 1931.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1931. — El Directorio.

e-14 febrero 9.352-v-5 marzo.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el salón de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Aprob. del Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.
4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio: 1 Vicepresidente, por dos años; 1 Secretario, por dos años; 1 Prosecretario, por un año; 1 Tesorero, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Síndico y 1 suplente, por un año.

Votar en el mismo salón y en el mismo día de 9 a 15 horas.

Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy atte. — S. Salomón, presidente; D. Lucachevsky, secretario.

e14 febrero N.° 9.368 v5 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS
(C. A. T. I. T. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 833, 2.° Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Renovación del Comité.
5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — L. Pereyra Iraola, presidente.

e-27 febrero N.° 9.468 v-16 marzo

HELIOS S. A.
COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 16 de Marzo de 1931, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1931.
4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.470 v-16 marzo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta. Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e27 febrero N.° 9.472 v16 marzo

CASA RODOLFO UHLIG

Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos de la "Casa Rodolfo Uhlig, Sociedad Anónima Comercial Importadora", el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo de 1931 a las 15 horas, en el local social de la calle Alsina N.° 2999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades sometida por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de nuevo Directorio por 3 años.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.507 v20 marzo

SASTRES ISRAELITAS LTDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 20 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.

2.° Lectura del acta anterior.

3.° Balance (su consideración).

4.° Informe del Síndico.

5.° Fondo pro-castigo de mercaderías (obligatoria).

6.° Elecciones: Por un año, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.

7.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.

e3 marzo N.° 9513 v20 marzo.

LAVADERO ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e27 febr. N.° 9484 v16 marzo

"LA FABRIL"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9475 v16 marzo

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9476 v10 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1931. — El Directorio.

e27 febrero N.° 9481 v16 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a **Asamblea General Ordinaria** para el día siete de Marzo del corriente año, a las quince horas, en su local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEM DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de un Director para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Por el Directorio: El Presidente

e-18 febr. N.° 9372 v-6 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 58.068 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1525, al solo objeto de proceder a la elección de 265 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1930.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 6 de Marzo inclusive, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegoga, secretario.

e19 febrero N.° 9.380 v6 marzo

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1931, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de 1 Director titular, por 3 años y 3 Directores suplentes, por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 febrero N.° 9428 v12 marzo

"ALAS"

Compañía Argentina de Aeronavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Viamonte N.° 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y cambio de nombre de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, piso 2.°, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

SOCIEDAD LAB. BADEN LIMITADA

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 18 de Marzo a las 20 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Designación del Presidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Asuntos varios.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 febrero N.° 9.433 v12 marzo

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 12 de Febrero del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, de acuerdo con lo fijado por el artículo 315 del Código de Comercio y por los artículos 15 y 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las diez y seis horas, en el local del Banco, calle Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea del 21 de octubre de 1929, con motivo del fallecimiento del titular, don Pedro Sbisá, e integración de dicha Comisión Liquidadora, por esa causa.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en este Banco hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Francisca Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

e26 febr. N.° 9467 v9 marzo

LA ADMINISTRADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1931, a las 11,30 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9359 v5 marzo

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Sociedad Anónima

SABIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Renovación del Comité.
5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Norberto Láinez, Presidente.

e26 febrero N.° 9449 v14 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.
3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4.° Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Potosí 4060.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9450 v14 marzo

GALENA SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Sarmiento 470 — Buenos Aires

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Sarmiento 470, piso 4.°, el día Martes 17 de Marzo de 1931, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1930.
2.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1931.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio

e26 febrero N.° 9453 v14 marzo

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de ocho Directores cuyo mandato durará tres años.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9455 v14 marzo

WALKER Hnos. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director

e26 febrero N.° 9457 v14 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 442, 5.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir tres miembros del Consejo de Administración.
4.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.
5.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.463 v14 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9.465 v14 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio tomada de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el diez y seis de Marzo p. v. a las 9 horas, en el local calle Lima 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad y resolución sobre su futura marcha.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9.458 v16 marzo

CIA. LA CAMONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, en el local calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Directores.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.459 v14 marzo

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local del Banco, Corrientes 2455, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
3.° Memoria, Balance e informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades y fondo de rescate.
5.° Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, por renuncia del titular; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9356 v5 marzo

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 10 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1931.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Luis Arando, Gustavo E. Artaux, Rafael Jiménez, Orestes Barberis y Juan José Seré, por terminación de mandato y renuncia del último, cuyo período fué completado por el Sr. Luciano Barrio.

Elección de un director titular por el término de un año para completar el período del señor Alfredo L. Gauna, que renunció. Elección de seis directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Enrique E. Lütjohann, presidente; Rafael Jiménez, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera la Sociedad, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de la fecha de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y Síndico de la misma.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formularios ... de la Sociedad.

e26 febrero N.° 9.462 v14 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 1521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay, Distrito 14,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles para escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para talleres gráficos, artículos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v9 marzo

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene. Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 abr

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Marzo, del año 1931 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Marzo 30 a las 15 horas. Extracción del estiércol de las caballerizas de la Repartición durante el año 1931.

Marzo 30 a las 15 y 30 horas. Provisión de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, durante el año 1931.

Marzo 31 a las 15 horas. Adquisición de artículos con destino al taller de talabartería de la Sección Suministros, a consumirse durante el año 1931.

Marzo 31 a las 16 horas. Provisión de artículos con destino a confección de uniformes y trajes para invierno del año 1931 y verano 1931|32.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

v31 marzo

En los días del mes de Marzo, del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Día 17 a las 14 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 17 a las 16 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 9 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 9 a las 16 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes del personal de tropa.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

v9 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas; Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. Pacífico.

v14 abril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámse a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v7 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v6 bril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1931, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a nueva licitación pública por treinta días, para la provisión de un juego de globos destinados al sorteo de loterías, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 11 a 16 horas (sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirá en esta Administración el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

v16 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante quince días, del corriente mes:

Leche y manteca—
1.200 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
8 kilos de manteca fresca.
Lavado y planchado de ropa—
20 blusas de brin.
15 bolsitas.
125 camisas de niñas.
125 calzones.
20 corpiños.
10 camisas de plancha.
10 cuellos.
150 camisetas.
150 calzoncillos.
10 colchas.
6 cortinas.
5 cotines de colchón.
100 delantales.
20 delantales de servicio.
50 enaguas.
200 fundas de cama.
5 fundas de piano.
40 guardapolvos.
7 gorros blancos.
25 manteles.
200 pares de medias.
25 pañuelos.
40 pantalones.
25 piezas varias.
100 repasadores.
250 sábanas.
100 servilletas.
25 sacos.
100 toallas turcas.
250 toallas higiénicas.
40 toallas sin fin.
5 tricotas de lana.
15 vestidos.
5 echarpes.
10 frazadas.
25 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 10 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Director.

v10 marzo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Marzo de 1931, de los siguientes artículos:

Almacén—
120 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
1.190 kilos de azúcar Tucumana, de 2da.
Café—
60 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
130 kilos de café Brasil, de 1ra., molido.
125 kilos de café Brasil, de 2da., molido.
Jabón—
100 kilos de jabón amarillo común, de 1ra., en barras, bien estacionado.

La licitación se llevará a cabo el día 9 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — La Dirección.

v9 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Almacén—
200 k. de aceite puro de oliva en latas de 10 k.; 70 k. de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 3 k.; 70 k. azúcar R. A., en terrones; 360 k. de azúcar Tucumana de 1.ª; 20 k. de arroz Carolina de 1.a; 350 k. de arroz Glacé de 1.ª; 20 litros de alcohol puro en frascos de ½ litro; 150 k. de arvejas partidas; 4 k. de atún en aceite, en latas de 180 a 200 g.; 150 k. de avellanas de 1.ª; 200 cápsulas de azafrán; 60 k. de café caracolillo de 1.ª; 100 k. de dulce de membrillo de 1.ª, en latas de 5 k.; 50 k. de extracto de tomate de 1.ª, en latas de ½ k.; 150 k. de garbanzos chilenos de 1.ª; 30 kilos de harina de maíz; ½ k. de nuez moscada; 150 k. de porotos caballero de 1.ª; 12 k. queso Reggianoo del país; 14 k. de queso Sbrinz; 50 k. de sal fina en paquetes de 1 k.; 200 k. de sal gruesa de Cádiz; 5 cajones de sapolios Morgans, de 72 panes c|u.; 12 libras de té 500 Elefante; 20 k. (2 cajones) de té Ceylán de 1.ª; 400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Tomba; 12 botellas de vinagre Omega; 50 litros (1 barril) de vinagre de vino.
Artículos de carnicería—
10 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 570 k. de carne de vaca especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, falda, nalga o asado; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 10 k. de panceta; 10 sesos de vaca.
Pan, harina y factura—
700 k. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 g. c|u.; 30 k. de factura surtida de 1.ª; 20 k. de harina 000.
Leche y manteca—
750 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 10 k. de manteca fresca.
Combustible—
10.000 k. de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera; 100 k. de carbón de madera dura.
Papas, batatas, verduras y frutas—
100 cabezas de ajos grandes y sanos, 10 doc. de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 30 atados de albahacas; 10 k. de arvejas frescas; 30 k. de batatas grandes y sanas; 550 bananas de 1.ª; 5 docenas de berenjenas; 10 k. de chauchas sin hilos; 40 k. de cebollas grandes y sanas; 25 atados de espárragos; 20 docenas de atados de espinacas; 30 doc. de lechugas; 30 doc. de nabos; 1.200 k. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 doc. de puerros; 30 atados de perejil; 150 k. de repollos crespos; 20 atados de radichas; 20 atados de remolachas; 20 atados de salsifí; 15 doc. de tomates; 30 doc. de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola, bien sazonado; 5 doc. de zapallitos.
Lavado y planchado de ropa—
30 blusas de cocinero; 400 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 86 camisas de lana; 100 camisas de diario; 150 camisetas; 150 calzoncillos; 100 colchas; 50 cuellos; 50 delantales de cocina; 50 delantales azules; 300 fundas; 200 guardapolvos; 20 manteles; 600 pañuelos; [illegible] pantalones de brin; 300 pares de medias; 300 repasadores; 400 servilletas; 150 sábanas; 200 toallas de baño; 300 toallas de mano; 10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 5 de Marzo próximo a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — El Director.

v5 marzo

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 3-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el mes de Marzo próximo 1931, en las cantidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida 1.ª.
1.000 kilos de arroz glacé 1.ª.
150 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
200 cápsulas azafrán.
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2½ y 5 kilos cada una.
100 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas, buena calidad.
20 kilos de aceitunas verdes en frascos o tarros de 1 kilo c|u.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
100 kilos de conserva de tomate, en latas de 1 kilo c|una.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama.
100 kilos de ciruelas.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
1.800 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
150 kilos de garbanzos.
150 kilos de harina de maíz.
15 kilos de hongos secos.
150 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de porotos de manteca.
15 kilos de pasas de uva.
15 kilos de pimentón dulce.
200 litros vinagre de vino, buena calidad.
100 tubos vainillas.
150 kilos de lentejas.
150 kilos de orejones.
120 kilos de queso de rallar, buena calidad.
12 tarritos levadura Royal.
150 kilos de yerba especial para mate cocido.
150 kilos de sémola fresca, 1.ª.
5 kilos de especias.
100 kilos de sal fina.
2.000 kilos de sal gruesa.
Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".
Combustibles—
80.000 kilos de leña quebracho colorado, en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.
2.000 kilos de carbón de fragua.
3.000 kilos de carbón antracita.
Forrajes—
5.000 kilos de afrechillo, buena calidad.
500 kilos de grit para gallinas.
500 kilos de grit para pollitos.
Artículos de limpieza—
1.000 kilos de jabón amarillo estacionado.
250 tarros Puloil.
500 kilos de soda cristal.
250 trapos para piso.
60 repasadores de lienzo.
40 latas de Flit o similar, tamaño grande.
800 litros de acaroína o similar.
Artículos de librería—
12 cajas de papel carbónico para máquina de escribir, b. calidad.
12 cajas de papel carbónico doble faz para lápiz.
24 biblioratos tamaño oficio.
1 resma papel secante blanco.
24 libros índice N.° 1336.
Lonas para parvas—
2 lonas para parvas de 10 metros, largo x 5 metros ancho.
Máquinas agrícolas—
1 rastra de dientes fijos reforzada, 5 cuerpos para tractor c|balanzón.
Lubrificantes—
1 casco de aceite lubrificante p|. tractor Deering, Verano b|calidad.
2 cajones de 2 latas grandes c|u. aceite verde para diferencial; tractor Deering, buena calidad.
1 cuñete de grasa consistente (30 kilos).
50 kilos de grasa negra para carros.
2 cajones aceite Veedol ó similar para camión Whippet, 2 latas grandes c|u.
50 kilos de grasa consistente para máquinas, buena calidad.
Alfarería—
2.000 kilos macetas de 14 ctms.
2.000 macetas de 16 ctms.
500 macetas de 18 ctms.
Materiales de construcción—
1.000 kilos de cal de Córdoba.
100 medios postes quebracho o ñandubay.
50 postes curupay 3x3x3 mts. c|perilla.
30 puntales de curupay 2x3x2.50 mts. punta flauta.
100 estacones quebracho o ñandubay.
300 metros lineales tirantes tea de 3x4".
20 tablones pino spruce para andamios de 2x12"x5m. de largo.
400 kilos de tierra refractaria para horno.
Artículos de zapatería y talabartería—
50 metros cuadrados box calf 1.ª calidad.
200 kilos de suela 1.ª calidad, peso 16 a 17 kilos c|suela.
1 maquinita a mano para colocar botones.
1 recado completo con cincha y bastos para caballo ladero.
1 freno con cabezada y riendas.
Materiales para carros—
10 metros cuadrados quebracho blanco en tablones de 3".
10 metros cuadrados quebracho blanco en tablones de 2½".
4 mazas quebracho blanco de 9" de largo x 7" de diámetro, escopladas para 14 rayos cruzados de 1 3|4".
2 mazas escopladas para rayos cruzados, de 9x7" de 12 rayos.
4 mazas quebracho blanco de 9½" largo x 9" de diámetro, escopladas para 14 rayos de 2 ½".
Máquina cepilladora para carpintería—
1 máquina cepilladora para carpintería, de 50 ctms. de ancho, con muñeco redondo, montado sobre cojinetes de bolillas, de marca reconocida, de construcción reforzada.
Artículos de electricidad—
100 lámparas eléctricas tipo ½ watts de 40 w. x 220 V.
Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
200 cabos de azadas de 1 mt., 4½ diámetro inferior, buena clase.
50 cabos de hacha.
30 litros de sulfuro de carbono.
10 rollos de alambre púa N.° 12½, de 40 kilos cada rollo.
50 torniquetes dobles para postes.
6 tijeras de podar, buena calidad.
6 cortaplumas para injertar, y podar, buena calidad.
4 escardillos.
2 palitas para transplante.
100 tornillos gancho para alambrado tejido.
6 guadañas de 66 ctms.
24 cabos para guadañas completos, buena clase.
2 tijeras para cortar cerdos a dos manos.
2 tijeras para tuzar.
6 rastrillos dientes derecho, 8 dientes.
6 rastrillos dientes derecho, 12 dientes.
4 tijeras con mango largo y roldana para podar.
2 bigornias para picar guadañas con su martillo correspondiente.
50 metros manguera de 1", revestida de alambre, buena calidad.
1 máquina de matar hormigas a vapor (Enviar folletos).
2 palas planas para césped.
5 kilos de rafia para injertos.
1 morsa ajuste rápido, base giratoria p|mecánicos 4 1|4" ancho 6" de abertura, peso 34 kilos.
1 jeringa grande para inyectar grasa y aceite, buena calidad.
1 engrasador para Alemite, a palanca, depósito 15 libras, con caño de goma especial, codo movible Universal.
1 lámpara p|soldar con portasoldador completa, 1|3 litro a nafta.
2 limas chatas bastardas 10".
2 limas chatas finas 8".
2 limas paralelas gruesas 10".
2 limas cuchilla fina 8".

2 limas media caña fina 8''.
2 limas cuadradas gruesas 10''.
2 limas redondas bastardas 8''.
1 martillo bolita para mecánico, con cabo, 170 grs.
1 martillo bolita para mecánico, con cabo, 780 grs.
1 calibre para mecánico para espesores y profundidades con pulgadas y milímetros, Cono Vernier, exacto.

1 serrucho para metales 10''.
12 hojas para metales de 10''.
2 tenazas 36 ctms.
1 Caja con llaves tubulares de acero exagonal y cuadradas 13|32 hasta 1'' 3|32. Llaves para bujías 29|32 4'' de largo, manija crique y barra de extensión derecha y curva (Especificar tipos).
1 fragua portátil cuadrada 70 ctms. x 70 con ventilador.
3 tenazas para fragua surtidas, especificar tamaños.
2 gatos 2 toneladas, altura mínima 17 ctms., máxima 43 ctms., aprox.
1 trancha para cortar en caliente, de 1 kilo, sin mango.
1 estampa con canaleta redonda, parte superior 35 milímetros.
1 estampa con canaleta redonda, parte inferior 35 milímetros.
1 plana para usar con mango, de 70 milímetros.
1 martillo con pena, modelo francés, acero, sin cabo, 2½ kilos.
1 martillo con pena, modelo francés, acero, sin cabo, 7 kilos.
1 cepillo de alambre 7½'' largo, 2 1|4'' ancho.
1 compás para medir espesores e interiores.
1 escuadra mecánica 9''.
1 lata esmeril en pasta, grueso y fino.
1 máquina de agujerear dos velocidades con plato y termito con abertura para mecha de 1|2'' palabertura para mecha de 1|2'' espiga cilíndrica, p|aplicar a bancos.
1 pinza cortante de frente.
1 pinza cortante de costado.
1 aparejo Duplex, 1 tonelada.
1 bigornia de 80 kilos.
2 cajas de broches para correas con tornillo, tamaño 1 y 3.
1 kilo de randelas surtidas hasta 1''.
1 kilo de randelas surtidas hasta 1'', Stanley.
4 kilos de randelas surtidas hasta 1''.

2.000 bolsitas de papel para envolver, para 5 kilos.
2.000 bolsitas de papel para envolver, para 10 kilos.
1.000 bolsitas de papel para envolver, para 2 kilos.
2 balas de papel estrasa.
100 tazas de loza para desayuno.
120 platos de loza para postre.
6 docenas de tenedores alpaca, para postre.
6 docenas cuchillos caño de metal para postre.
4 plumeros.
50 hojas de hojalata, 5 cruces, de 25''x35''.
50 hojas de hojalata, 4 cruces, de 25''x35''.
50 hojas de hojalata, 3 cruces, de 25''x35''.
25 litros de miño en polvo para junta cañería.
1 tarraja a crique para rosca de caño, 1|8 a 1''.
1 tarraja a crique para rosca de caño, 1'' a 2''.
1 juego de cojinetes para tarraja Duplex N.° 4, de 2'' hasta 4''.
2 pinzas para gacistas de 2 bocas redondas de 10'', acero b|c.
12 canillas de bronce de 1|2''.
12 llaves de paso de 1|2'' macho hembra.
25 caños de hierro fundido, caño ventilación 102 m|m.
25 codos de hierro fundido, caño ventilación 102 m|m.
25 caños de hierro fundido, caño ventilación 64 m|m.
25 codos de hierro fundido, caño ventilación 64 m|m.
6 piletas de patio a P., hierro fundido a sifón de 64 m|m.
1 punzonadora de banco a palanca para agujerear chapas hasta 1|4'' con juego de punzones x= desd 1|8'' hasta 1|2'' (x= matrices).
24 limas triángulos buena marca, de 4''.
24 limas triángulos buena marca, de 6''.
300 kilos de hierro planchuela para llanta, de 3'' x 5|8''.
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2 1|2'' x 1|2''.
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2'' x 3|8''.
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 1 3|4'' x 3|8''.
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2'' x 1|2''.
1 llave francesa fuerte para tuercas hasta 1 1|2''.
12 limas planas especiales para maderas, de 14''.
20 paquetes de clavos, de 1 1|2''.
20 paquetes de clavos, de 2''.
20 paquetes de clavos, de 2 1|2''.
20 paquetes de clavos, de 4''.
20 paquetes de clavos, de 5''.
2 latas de alcohol desnaturalizado para lustrar.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 20 x 20 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera cabeza fresada, de 18 x 20 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera cabeza fresada, de 20 x 25 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 40 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 45 m|m.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 50 m|m.
10 paquetes de tornillos para madera cabeza fresada, de 25 x 45 m|m.
10 manos de papel de lija N.° 3.
10 manos de papel de lija N.° 2.
10 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
10 manos de papel de lija N.° 1.
10 manos de papel de lija N.° 1|2.
10 manos de papel de lija N.° 0.
20 metros correa de suela, buena calidad, de 1 1|2'' de ancho.
15 metros correa de suela, buena calidad, de 2'' de ancho.
15 metros correa de suela, buena calidad, de 3'' de ancho.
12 limas para hierro, buena clase forma media caña, de 14''.
12 limas para hierro, buena clase forma media caña, de 10''.
1 piedra esmeril grano fino, para herramientas mecánico, de 1'' x 8''.
1 piedra esmeril grano mediano, para herramientas mecánico, de 1'' x 8''.
100 tornillos de hierro para metales, de cabeza exagonal con tuerca, de 1|4'' x 1 1|2''.
100 tornillos de hierro para metales, de cabeza exagonal con tuerca, de 5|16'' x 2''.
24 hojas sierras para metales de 12'' de un solo corte.
4 morsas paralelas de banco para ajustador mecánico de 4'' de boca de buen acero fundido.
100 kilos de hierro planchuela, de 1|2'' x 8''.
100 kilos de hierro planchuela, de 3|8'' x 8''.
200 kilos de chapa de hierro negro, de 3|16''.
12 limas cuadradas grano grueso, de 14''.
12 limas triángulos grano grueso, de 14''.
12 limas planas de 8'', grano fino.
12 limas planas de 10'', grano mediano.
12 limas redondas, grano fino, de 8''.
12 limas redondas, grano mediano, de 12''.
12 metros de medir madera, 5 varillas, reforzados.
3 tenazas de carpintero, de 8''.
3 sierras de vuelta para cortar curvas, con armazón para ebanista de 70 ctms. de largo con hojas de 10, 6 y 4 m|m. ancho c|una.
100 kilos de pintura albayalde Dutch Boy o similar.
10 kilos de Sapolín blanco, en tarro de 1 kilo.
54 kilos de pintura en pasta, amarilla.
54 kilos de pintura en pasta, azul ultramar.
54 kilos de pintura en pasta, negra.
18 kilos de pintura en pasta, amarillo cromo.
54 kilos de pintura en pasta, colorada.
54 kilos de pintura en pasta, brun wandichk.
18 kilos de pintura en pasta, bermellón.
12 latas de aceite de lino, cocido.
8 latas de aguarrás Pratt.
2 pomos grandes de pintura Leprance, blanco de cinc.
2 pomos grandes de pintura Leprance, blanco plata.
2 pomos grandes de pintura Leprance, negro marfil.
2 pomos grandes de pintura Leprance, bermellón.
2 pomos grandes de pintura Leprance, azul ultramar.
2 pomos grandes de pintura Leprance, verde.
2 pomos grandes de pintura Leprance, amarillo cromo.
2 pomos grandes de pintura Leprance, amarillo monge.
2 galones de barniz Cristal.
2 galones de barniz Carriage.
2 galones de barniz Copal.
2 galones de barniz Flatting.
2 galones de barniz Cola de Oro.
2 galones de goma laca.
25 kilos de potasa negra.
1 pieza común de arpillera.
5 kilos de fachuelas negras N.° 12.
2 latas de masilla colorada.
1|2 kilo de carbonilla para marcar.
72 escobillas con cabo.
4 esponjas en rodillos.
4 manos de papel de lija N.° 1.
4 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
4 manos de papel de lija N.° 1|2.
2 cepillos de acero para limpiar revoques.
1 kilo de chavetas surtidas.
2 kilos de piedra pómez, en polvo.
24 cajas de chinches para dibujo.
2 kilos de Filling, en polvo.
24 cuchillas anchas de 1'' ó 25,40 m|m.
140 kilos de tiza.
140 kilos de ocre amarillo, en polvo.
20 kilos de negro viña.
20 kilos de azul ultramar, en polvo.
10 kilos de verde ultramar, en polvo.
2 kilos de verde, hoja, en polvo.
2 kilos de papagayo, en polvo.
2 kilos de azul cobalto, en polvo.
24 pinceles para blanqueo, Milán.
25 litros de ácido muriático.
4 pinceles redondos, punta redonda, diámetro 1 1|2''.
12 pinceles redondos, en punta, del 1 al 12.
6 picos de albañil, tamaño grande, con mango.
6 palas de punta, con mango.
40 metros de soga blanca para albañil, 3|4''.
40 metros de soga blanca para albañil, 1''.
3 kilos de hilo de algodón para albañil, especial de 2 m|m. de diámetro.
2 niveles de albañil, de 60 ctms. de largo, buena clase.

Materiales de Mosaiquería—

5 metros cúbicos de arena Oriental fina.
10 metros cúbicos de arena Oriental mediana.
10 barricas de cemento portland Dyckeroff, de 180 kilos cada una.
100 bolsas de cemento portland San Martín, de 50 kilos cada una, en vaso de género.
1 barrica de portland fulminante, buena clase.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Marzo próximo, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. Aires, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v6 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 h. del 10 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Exp. I-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

v-9 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección de libros de actas, nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, Exp. 565-M-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales [illegible]

300 resmas de papel [illegible] abierto A. E. [illegible]
300 cartulinas [illegible] de [illegible] kilos.
300 pliegos de papel [illegible] de 40 kilos.
2.700 pliegos de [illegible]
100 kilos de [illegible]
2 kilos de [illegible]
1 kilo de goma [illegible] mas.

3 kilos de hilo acarreto N.° 2|3, e
1 litro de tinta de marmolar azul, N.° 16.
1 litro de tinta de marmolar verde, N.° 19.
1 litro de tinta colorada de marmolar, N.° 7.
115 cartones paja N.° 25.
225 cartones paja N.° 6.
185 cartones paja, N.° 8.
500 metros de tela color borravino.
500 metros de brin de Holanda.
465 metros de trencilla de zapatero de 0.02 de ancho.
50 metros de bramante lavado.
70 carreteles de hilo blanco de apa rar, N.° 10.
½ kilo de anilina colorada N.° 3006
½ kilo de anilina azul N.° 3005.
4 metros de franela blanca.
1 litro de tinta de marmolar amarilla, N.° 17.
1.300 pliegos de papel obra 1.ª 92|92 de 32 kilos.
½ kilo de tinta Lorilleux, viñeta 1224.
268 metros cuadrados de pino spruce de 0.025x0.30.
160 metros lineales de alfajías spruce de 0.025 x 0.075.
27 kilos de clavos cabeza chata, de 0.025.
27 k. de clavos cabeza chata, de 0.050

Mandar muestras.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — C. R. Turdera, secretario.

v10 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE TIRO Y GIMNASIA

Llámase a licitación pública, por el término de 3 días, a partir desde la fecha para la construcción de casillas para apuntadores, blancos e instalación de campanillas eléctricas en el Stand del Tiro Federal Argentino (Palermo).

El detalle de las obras y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, calle Paraguay 2245, Capital.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Marzo del corriente año, a las 9 horas.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Emilio V. Sartori, General de Brigada, Director General de Tiro y Gimnasia.

v6 marzo.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles, en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en ídem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10.30. Reparo del local destinado a depósito del I° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922 Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v26 marzo

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.889, CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de resina, minio y soda cáustica comercial, pliego 1.518; hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición, 1.519; válvulas bronce exclusa y globo, 1 520; trépanos rectificadores y cola de pescado, 1.521; equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Parejas hacia Armstrong; Las Parejas hacia La California; Las Parejas hacia Monte de Oca y Los Troncos y Las Parejas hacia Cañada de Gómez, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931. — v-11 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo a las diez y seis horas para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Ameghino a Volta, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-6 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo a las diez y seis horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos-Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Venado Tuerto a María Teresa y de Venado Tuerto a Runciman, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1931. — v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparo del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonio de Areco y puente sobre el arroyo Caguané, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un equipo neumático "Ingersoll Rand", con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pasteur a Encina, lado Sud, hasta progresiva 1012 y lado Norte por Nueva Suiza a Eduardo Costa y a Necol hasta progresiva 4633, zona de los FF. CC. Oeste y R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expte. 530. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino fé-

rrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840. 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150 mm. de diámetro interior y 270 mm. de ancho, con metro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Transbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 25 de Marzo de 1931, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de cemento portland común y 2.000 toneladas de alta resistencia.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1453|30 A. 3. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles. Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v-1.° abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C 130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración.

v16 marzo.

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a licitación pública para la concesión de trasbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso, el día 10 de Marzo de 1931 a la 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, **lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.**

La Administración

v-12 marzo

Expediente O.C. 2014|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos, sacos de abrigo y capas impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 6 de marzo de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-6 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1289|30. — Materiales para servicio de agua.

Día 12 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1723|30. — Empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

Día 13 de marzo de 1931. Expte. O. C., 1928|30. — Alambres, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

La apertura de propuestos tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas — La Administración.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte O C. 1776|30. — Correas, cueros, brochas tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de las Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón, etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte. O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 8 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Miliber-gibay Molina, y a todos los que se consideren con derecho a un cajón conteniendo artículos de vidrio para mesa, llegado en el vapor "Massilia", para que comparezcan a prestar declaración en el expediente 70-P-1931.

Aduana de la Capital, Marzo 3 de 1931. Otto Krause Arnim, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v10 marzo

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a don **Atilio Molaro**, que el señor Administrador de la Aduana d la Capital, con fecha 5 de Febrero del corriente año, ha dictado sentencia definitiva en el expediente N.° 237, letra P del año 1930, caratulado Perelli Sebastián contra Atilio Molaro, cuya parte dispositiva dice así: — Comisar los (3 y 1|4) tres kilos doscientos cincuenta gramos tejido de seda pura; (2 y ½) dos y medio kilos tejido de algodón con seda y (1) un kilo tejido de lana o mezcla de 291 a 400 gramos el metro cuadrado, a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes, debiendo entregarse al interesado sin cargo alguno las ropas que de acuerdo con la verificación resultaron usadas. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos y Resguardo a sus efectos y reposición del sellado, cumplido archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Febrero 24 de 1931. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v5 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1.044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores José Cendín, María Otero, A. Lausa, José Cernadas, Manuel Martínez, y a toda persona que se considere con derechos sobre cinco bultos, que rotulados con los nombres expresados, se descargaron del vapor "Cap Arcona" en el desembarcadero de la Dársena Norte, para que concurran a prestar declaración en el Expediente N.° 49 Letra P del año 1931.

Asesoría y Sumarios, febrero 25 de 1931. —Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con el Art. 1.044 de las O.O. de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña Marta Hertmann y a toda persona que se considere con derechos sobre un cajón descargado del vapor "Monte Pascoal" en el Desembarcadero Norte, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en Expediente N.° 41 Letra D del año 1931, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría de Sumarios, Febrero 25 de 1931. —Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-5 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 566-1930 ó 566 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 566-R-1930

Marca Pedro Pena, sin número, 2 cajones, vapor Browning, paquete 4252, fecha de entrada Julio 2 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 567-1930 ó 567 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 567-R-1930

Marca Johan E. Kland, sin número, 1 cajón, vapor Lima, paquete 5319, fecha de entrada Agosto 19 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 568-1930 ó 568 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 568-R-1930

Marca Ronquete, sin número, 100 cajones, vapor C. de Buenos Aires, paquete 2470, fecha de entrada Abril 13 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 541-1930 ó 541 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 541-R-130

Marca Candido Ventura, sin número, 40 cajones, vapor Derna, paquete 4303, fecha de entrada Julio 4 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 710 R. ó 710 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 710-R-1930

Marca En diamante L., número 6, 1 cajón, vapor Nogora, paquete 5280, fecha de entrada Agosto 17 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 520-1930 ó 520 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 520-R-1930

Marca F. R. I. M., sin número, 2 cajones, vapor Olivia, paquete 2238, fecha de entrada Abril 3 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 521-1930 ó 521 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 521-R-1930

Marca C. B. C., sin número, 184 piezas, vapor H. Ladie, paquete 3099, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 522-1930 ó 522 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 522-R-1930

Marca B. B. A. 92065, sin número, 2 atados, vapor A. Delfino, paquete 3497, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 5241930 ó 524 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 524-R-1930

Marca G. V., número 1, 1 cajón, vapor Culberson, paquete 3605, fecha de entrada Junio 3 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 525-1930 ó 525 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 525-R-1930

Marca R. C. H., sin número, 2 cajones, vapor Alsina, paquete 4382, fecha de entrada Julio 8 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 526-1930 ó 526 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 526-R-1930

Marca M. R. R., números 1|8, 8 cajones, vapor Rossitti, paquete 2662, fecha de entrada Abril 22 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 527-1930 ó 527 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 527-R-1930

Marca E. J. W., sin número, 1 atado, vapor Valumnia, paquete 3718, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

Marca F. M. B., sin número, 1 atado, vapor Valumnia, paquete 3718, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 486-1930 ó 486 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 486-R-1930

Marca G. A., número 501, 1 cajón, vapor Conte Grosso, paquete 2911, fecha de entrada Mayo 3 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 487-1930 ó 487 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 487-R-1930

Marca G. C. F. abajo S. A., números 1421|22, 2 cajones, vapor Cabrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada 12 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 488-1930 ó 488 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 488-R-1930

Marca En diamante 269 lanera, sin número, 1 pieza, vapor Childale, paquete 2175, fecha de entrada Abril 2 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se deta-

llan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 489-1930 ó 489 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 489-R-1930

Marca En triángulo P. G. H., números 1485|4|2, 2 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1483|4|5, 5 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1484|4|3, 3 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1484|4, 1 cajón, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1439|5|8, 4 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1417|7|6, 3 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 505-1930 ó 505 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 505-R-1930

Marca C. Bolón, número 1, 1 cajón, vapor Segundo, paquete 4175, fecha de entrada Junio 29 de 1928.

Marca C. Bolón, número 2, 1 paquete, vapor Segundo, paquete 4175, fecha de entrada Junio 29 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 506-1930 ó 506 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 506-R-1930

Marca O. F., sin número, 1 bolsa, vapor Santiago, paquete 2883, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 598-1930 ó 598 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 598-R-1930

Marca A. F. Rounfezlia, números 1 y 2, 2 cajones, vapor Pan América, paquete 5545, fecha de entrada Agosto 29 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 599-1930 ó 599 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 599-R-1930

Marca A. Sarita, número 1, 1 fardo, vapor Pan América, paquete 5545, fecha de entrada Agosto 29 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 600-1930 ó 600 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 600-R-1930

Marca J. S. C., número 1870, 1 cajón, vapor Westernvald, paquete 5690, fecha de entrada Septiembre 5 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 601-1930 ó 601 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 601-R-1930

Marca U. E. I. G. A. N., número 398, 1 cajón, vapor Westernvald, paquete 5690, fecha de entrada Septiembre 5 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 602-1930 ó 602 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 602-R-1930

Marca W. S. T., número 3765, 1 cajón, vapor Athcha, paquete 4942, fecha de entrada Agosto 2 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 603-1930 ó 603 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 603-R-1930

Marca S. M., número 2613, 1 cajón, vapor Aludra, paquete 5551, fecha de entrada Junio 1 de 1928.

El Jefe.

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 604-1930 ó 604 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 604-R-1930

Marca L. R. en triángulo 5869, sin número, 6 fardos, vapor Pará, paquete 3959, fecha de entrada Junio 29 de 1928.

El Jefe.

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 550-1930 ó 550 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 550-R-1930

Marca I. D. B., número 771, 1 cajón, vapor Alcantara, paquete 2812, fecha de entrada Abril 29 de 1930.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N° 755.-1930 ó 755 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 755-R-1930

Marca Gren de Lucca, número 1, 1 bolsa, vapor W. Wold, paquete 5840, fecha de entrada Septiembre 12 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 756-1930 ó 756 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 756-R-1930

Marca C. M., número 592, 1 cajón, vapor Guaruja, paquete 6349, fecha de entrada Octubre 4 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 757-1930 ó 757 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 757-R-1930

Marca Leo Lechucana 428, número 1, 4 cajones, vapor Flandes, paquete 6664, fecha de entrada Octubre 19 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 593-1930 ó 593 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 593-R-1930

Marca C. B. A., sin número, 1 barril, vapor Eir, paquete 4375, fecha de entrada Julio 7 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 592-1930 ó 592 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 592-R-1930

Marca S. H. E. T. A. R. D. H. A. J., sin número, 1 atado, vapor Castellan, paquete 5348, fecha de entrada Agosto 29 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591-1930 ó 591 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 591-R-1930

Marca S. K., números 1576|1589, 14 cajones, vapor Mysén, paquete 4427, fecha de entrada Julio 10 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590-1930 ó 590 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 590-R-1930

Marca El Eje, sin número, 4 piezas, vapor Mysón, paquete 4427, fecha de entrada Julio 10 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589-1930 ó 589 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 589-R-1930

Marca L. A. F. 1498, sin número, 1 tambor, vapor Sud Atlantico, paquete 3808, fecha de entrada Junio 12 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587-1930 ó 587 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 537-R-1930

Marca A. E. en triángulo 2166, sin número , 18 rollos, vapor Asepe Mendi, paquete 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588-1930 ó 588 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 588-R-1930

Marca En triángulo H. W. P. 4805, número 165, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 5752, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 542-1930 ó 542 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 542-R-1930

Marca Riva Roque, número 1, 1 baúl, vapor P. María, paquete 2565, fecha de entrada Abril 18 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 543-1930 ó 543 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 543-R-1930

Marca B. G. contra marca A. M., número 259, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 3332, fecha de entrada Mayo 22 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 544-1930 ó 544 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 544-R-1930

Marca 1.°, sin número, 102 barriles, vapor Cabos Palos, paquete 4118, fecha de entrada Junio 27 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 545-1930 ó 545 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 545-R-1930

Marca M. H. S., números 154|7, 1 cajón, vapor Weser, paquete 4687, fecha de entrada Julio 23 de 128.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 546-1930 ó 546 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 546-R-1930

Marca V. B. W., números 13529, 1|2. 2 cajones vapor General Mitre, paquete 2546, fecha de entrada Abril 18 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 548-1930 ó 548 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 548-R-1930

Marca B. C. T. D. L., número 274, 1 fardo, vapor Princepesa María, paquete 4189, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

Marca B. C. C. A., número 275, 1 baúl, vapor Princepesa María, paquete 4189, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

Marca B. C. A. A., número 276, 1 cajón, vapor Princepesa María, paquete 4189, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 549-1930 ó 549 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 549-R-1930

Marca B. C., sin número, 1 cajón, vapor Princepesa María, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 584-1930 ó 584 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 584-R-1930

Marca P. S., sin número, 17 cajones, vapor San Antonio, paquete 4982, fecha de entrada Agosto 4 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 583-1930 ó 583 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 583-R-1930

Marca Extra Buenos Aires, sin número, 1|8 barrica, vapor Miraflores, paquete 3643, fecha de entrada Junio 5 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 582-1930 ó 582 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 582-R-1930

Marca A. G., número 4, 1 casco, vapor Gebia, paquete 586, fecha de entrada Febrero 10 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 581-1930 ó 581 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 581-R-1930

Marca M. H. 1397, número 599, 1 pieza, vapor A. Legión, paquete 4948, fecha de entrada Agosto 2 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580-1930 ó 580 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 580-R-1930

Marca E. R. H., sin número, 2 esqueletos, vapor S. Morena, paquete 3965, fecha de entrada Septiembre 18 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 535-1930 ó 535 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 535-R-1930

Marca D. A. C., sin número, 9 fardos, vapor Groix, paquete 3552, fecha de entrada Junio 1 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 536-1930 ó 536 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 536-R-130

Marca W. P., número 1|3, 3 cajones, vapor Wurttemberg, paquete 4143, fecha de entrada Junio 27 de 128.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 537-1930 ó 537 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 537-R-1930

Marca En triángulo 1691, sin número, 195 fardos, vapor Marthes Wáshington, paquete 3739, fecha de entrada Junio 10 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 538-1930 ó 538 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 538-R-1930

Marca Su diamante 9N."9e20!99j mff

Marca En cuadrilongo S. M. 816, sin número, 85 fardos, vapor Martha Wáshington, paquete 3739, fecha de entrada Junio 10 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 539-1930 ó 539 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 539-R-1930

Marca C.G., números 2580|83, 4 cajones, vapor Antonio Delfino, paquete 3497, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 540-1930 ó 540 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 540-R-1930

Marca C. V., sin número, 160 cajones, vapor Deseado, paquete 3958, fecha de entrada Junio 20 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 711 R. ó 711 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 711-R-1930

Marca E. U., sin número, 26 cajones, vapor Amstelland, paquete 5604, fecha de entrada Septiembre 1 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Beatriz Marelli de Dalmedo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Dalmedo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El secretario.

v-7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Antonia Zubiaurre de Amarante, por sí y sus hijos menores Ricardo Julián y Raúl Amarante, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Ricardo Amarante.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jerónima Hozeni de Ortiz, en su carácter de viuda del ex Peón del Arsenal Naval Militar, don Hipólito Ortiz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Virginia Tedeschi de Margiotta, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Margiotta.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona León de Garbini y doña María Angélica Garbini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eugenio J. Garbini.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Celestina Carbone de Zapata, doña María Angélica, María Emilia y Etelvina Catalina Zapata, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Pedro Carmelo Zapata.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela Castellanetta, en su carácter de hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Januario Castellanetta, Gervasio o Genovario Castellonta o Castellaneda o Genovario Eduardo o Gerolamo Castellaneda o Genaro Castellaneta.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Cristóbal Zintas, para los menores Juan Evangelista y Cristóbal Felipe González, en su carácter de hijo legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Felipe González.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sisca que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Civallero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Di Facla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.

v-2. marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sanmillán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valderrey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio De Luca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Marotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco de Lojo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 868), a justificar ese dereeha, bajo los percibimientosh a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Elc secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justo Reyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio M. J. Martelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar

ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Lanza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este dicto, se ahce saber a todos los que engan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciónes y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gazzera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que engan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Miravego, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la nstitución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que engan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de ndemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fallerini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pauline Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bersano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Alfio Manggeri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Jacinta L. de Brizuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Ambrosia Manuela Mir de Sueta, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Julio Félix Sueta.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Manuel Gonzalo Pujol, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Loma, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Vascovich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Angel Chiappani.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e-5 marzo N.° 8488 s.p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Román Pérez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s.p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cosme Marinovich, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8492 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Rolando Juan Martiarena y a Francisco José Sarasola, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Amadeo Luciani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Raúl Panizza, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Luis Doyle, secretario.

e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga María Casco, procesada por hurto, a fin

de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo Jacobo Moreno, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a José Rico Mosquera, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del pesente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lucindo Colbin, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito ue se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mariano Roig, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Guarino, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Gómez, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a Julia Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declárarsele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Víctor Luna, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga María S. de Mascigrande, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° [illegible] s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ramón R. Gaval, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8401 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco García, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e28 enero N.° 8402 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Armando Rossi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y atentado con armas a la autoridad, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8403 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Petrone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Sáenz Villar, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8405 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Santiago Caneero, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8408 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a|c. Juzgado doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Luis González, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 enero N.° 8414-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Eduardo Cichoskay y a José Enrick, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

[illegible] febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a José Casado, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Spifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Máximo Vago, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8411-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Jorge Bóveda, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Manuel Brea o Manuel Brea Brandáriz o Brandaris, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Roberto E. Chute, secretario.

e28 enero N.° 8397 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl Cressini, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8416-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Antonio Piedimonte, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero [illegible] 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8463 [illegible] marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ariscuren**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonópolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 febrero 8459 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Sara Klein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado número 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Tomasetti**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8412-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Farías**, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebedía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Behar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Carlos Queirolo, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón García Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e-28 enero N.° 8413-s.p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Urtueta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 febrero N.° 8.429-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8440 v16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Aguirre, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.419-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Pagani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Blestein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8.421-s.p.p.-v-5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Cabido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.422s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Weindorf**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer

-7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Cabido García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.417-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Amanda Berte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8433 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pazos y Juan Bosco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Robles, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8407 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Pasmanter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Picherni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8436 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Raggi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Miró**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8.420-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco La Vagna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gilabert**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Bossero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 enero N.° 8400-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizgurèn**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Guacho Vivo" Pedro Bozzano, Pedro Escudero (a) "El Gallego" y N. Ferrucci**, procesados por el delito de robos y hurtos reiterados a fin de que comparezcan a estar a derecho en los delitos que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Luis Doyle, secretario.

e28 enero N.° 8404 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antero D. Britos M. y a José Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero... de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 enero N.° 8395 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Díaz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Saturnino Cazaubón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — J. González Gazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Demattei**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Montatti**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Kechlert**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Scalello**, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **F. Fontán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adolfo Lattini**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Pallejá, secretario.

e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Romo o José Antonio Romo García** o **Amadeo Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-23 enero N.° 8410-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — C. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Faenza**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gandolfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 enero N.° 8396 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Friedlander**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Kriss**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Dimínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 febrero s|p.p. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Braulio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8431 v15 marzo

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Redaelli o Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lázaro**, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-14 febrero s|p. p. 8444 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Donato Diez**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e-7 febrero N.º 8.418-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dina Bertini Vda. de Grassi**.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.
e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gregorio Vélez Aráoz**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 25 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e19 febr. N.º 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Fraga**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-28 enero N.º 8410-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Vitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e28 enero N.º 8399 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Hahner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e28 enero N.º 8398 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cabal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Arbocco**.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.
e-19 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e-12 febrero s|p. p. 8449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 febr. N.º 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 febr. N.º 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr. N.º 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr. N.º 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Pereyra o Pereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr N.º 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, [illegible] ta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Battilana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr. N.º 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortíz, se hace saber por el término de quince días, a don **Alfredo Laurent**, que debe comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley Federal N.º 50.
Neuquén, Febrero 11 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.
e27 febrero s|pp. 8465 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José D'Agostino**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e27 febrero N.º 8467 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Destéfanis**.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e27 febrero N.º 8470 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Roca Vaquer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 152.690

EL PRESIDIO

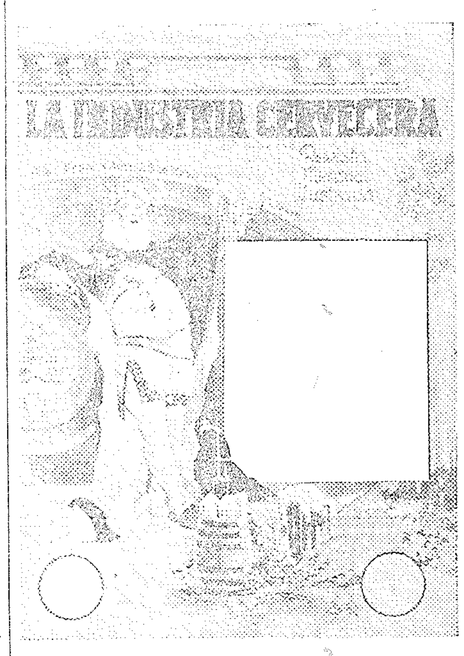
Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 34.456.
v-7 marzo

Acta N.º 152.569

ARGENTA

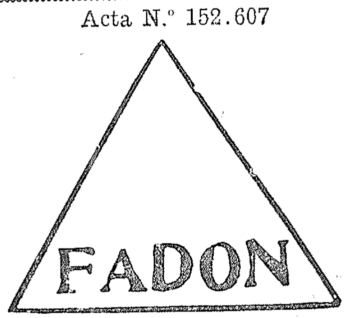
Febrero 6 de 1931. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 34.974.
v3 marzo

Acta N.º 152.612



Febrero 9 de 1930. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.º 35.071.
v-7 marzo

Acta N.° 152.606



Febrero 9 de 1931. — Juan Merida. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.034.
v-7 marzo

Acta N.° 152.607



Febrero 9 de 1931. — Juan Merida. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 35.035.
v-7 marzo

Acta N.° 152.610

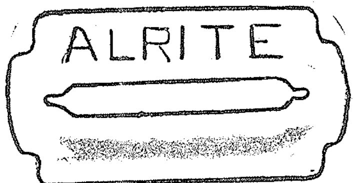
MOLINO ESTRELLA
O
JUAN SEMINO
ROSARIO

Febrero 9 de 1931. — Juan Semino. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 66.336. — Aviso N.° 35.036.
v-7 marzo
v-7 marzo

Acta N.° 152.621
OBISPO

Febrero 16 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 35.112.
v-7 marzo

Acta N.° 152.605



Febrero 9 de 1931. — Elcy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.033. v-7 marzo

Acta N.° 152.611
TORITO DE MATADEROS

Febrero 9 de 1931. — Elías S. Abud y José Abud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.076.
v-7 marzo

Acta N.° 152.608

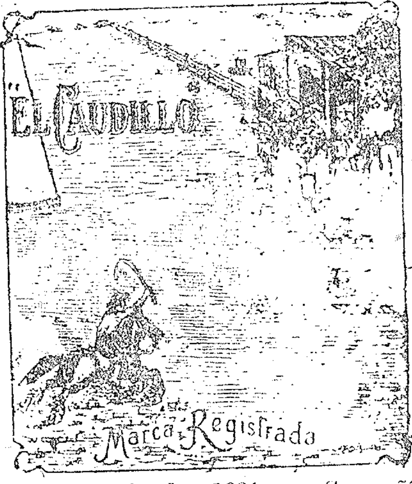
Nóbile

Febrero 9 de 1931. — José Nóbile. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 35.032.
v-7 marzo

Acta N.° 152.615
Vera

Febrero 9 de 1931. — H. J. Wenglein's Norica y Herold-Werke Nurnberg-Schwabacher Nadelfabriken G. m. b. H., de Nuremberg (Alemania). — Para distinguir púas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Corregida en 14 de Febrero de 1931. — Aviso 35.074.
v-7 marzo

Acta N.° 152.618



Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.109.
v-7 marzo

Acta N.° 152.630
CARDIOPEPTICO

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.081.
v-7 marzo

Acta N.° 152.631
PANTUROL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.082.
v-7 marzo

Acta N.° 152.620
ABUELA

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos café). — Aviso número 35.111.
v-7 marzo

Acta N.° 152.614
GUARANADO

Febrero 9 de 1931. — F. Tarrel y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 35.072.
v-7 marzo

Acta N.° 152.622
OCEANO

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.113.
v-7 marzo

Acta N.° 152.623

El Capataz

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.114.
v-7 marzo

Acta N.° 152.644
MAZAWATTEE

Febrero 10 de 1931. — The Mazawattee Tea Company Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.928. — Aviso N.° 35.127.
v-7 marzo

Acta N.° 152.628
STRICNOCANFOL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.078. v-7 marzo

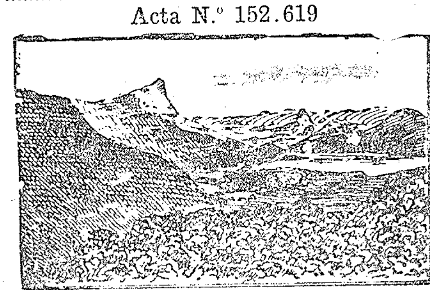
Acta N.° 152.629
LUTEOLECITINA

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.079.
v-7 marzo

Acta N.° 152.625
SIMIORMINA

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.075.
v-7 marzo

Acta N.° 152.619



"EL CORCOVADO"

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.110.
v-7 marzo

Acta N.° 152.632
CON - LITINA

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.076.
v-7 marzo

Acta N.° 152.633
OVARIOL

Febrero 10 de 1931. — Hugo Bellichi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas nautrales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.789. — Aviso N.° 35.164.
v-7 marzo

Acta N.° 152.634
FLOR DE ORIENTE

Febrero 10 de 1931. — Benjamín Herrera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.165.
v-7 marzo

Acta N.° 152.636
" K. V. P."

Febrero 10 de 1931. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.122.
v-7 marzo

Acta N.° 152.637
TRIPLEX

Febrero 10 de 1931. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (menos aceites minerales). — Renovación de la número 68.309. — Aviso N.° 35.121.
v-7 marzo

Acta N.° 152.638
F. A. D. I. A.

Febrero 10 de 1931. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.129.
v-7 marzo

Acta N.° 152.639
F. A. D. I. A.

Febrero 10 de 1931. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.128.
v-7 marzo

Acta N.° 152.603
LA CRUZ DE LA LOMA

Febrero 9 de 1931. — Carlos Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.756.
v-7 marzo

Acta N.° 152.626

DETENSIL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.080.

Acta N.° 152.627

RINOANTIPIOL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.077.

Acta N.° 152.640

KISMET

Febrero 10 de 1931. — William Turner y Bro. Limited, de Sheffield England. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.120.

v-7 marzo

Acta N.° 152.641

JUMELLE



FLAMMARION

Febrero 10 de 1931. — Société Generale D'Optique Anciens Etablissements Huet y Cie. et Jumelles Flammarión, de París (Francia). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 66.340. — Aviso N.° 35.119.

v-7 marzo

Acta N.° 152.642

" C. I. N. A. L. "

Febrero 10 de 1931. — Antonio Berra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 35.126.

v-7 marzo

Acta N.° 152.643

GLUPHOSOL

Febrero 10 de 1931. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.118.

v-7 marzo

Acta N.° 152.617

LA SANTA

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.108.

v-7 marzo

Acta N.° 152.645

YODOTONA

Febrero 10 de 1931. — Rodolfo Parodi Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.125.

v-7 marzo

Acta N.° 152.646

RODOL

Febrero 10 de 1931. — Rodolfo Parodi Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.123.

v-7 marzo

Acta N.° 152.647

ALBUS

Febrero 10 de 1931. — Rodolfo Parodi Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.124.

v-7 marzo

Acta N.° 152.649

DOUBLE FAST

Febrero 10 de 1931. — Morland y Impey Limited, de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.131.

v-7 marzo

Acta N.° 152.650

BOMMER

Febrero 10 de 1931. — Emil Bommer, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.960. — Aviso número 35.132.

v-7 marzo

Acta N.° 152.656

COLEGIAL

Febrero 10 de 1931. — Facundo Villanua. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso 35.134.

v-7 marzo

Acta N.° 152.657

F.

Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.429. — Aviso N.° 35.090.

v-7 marzo

Acta N.° 152.653

DOBLE LLAVE

Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 69.173. — Aviso N.° 35.087.

v-7 marzo

Acta N.° 152.658



Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.428. — Aviso N.° 35.091.

v-7 marzo

Acta N.° 152.660

FISCHER KUGELLAGER

Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.430. — Aviso N.° 35.093.

v-7 marzo

Acta N.° 152.661

FISCHER KUGELN

Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.432. — Aviso N.° 35.094.

v-7 marzo

Acta N.° 152.662

KUGELFABRIK FISCHER

Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.433. — Aviso N.° 35.095.

v-7 marzo

Acta N.° 152.672

PYROCORUNDO

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir piedras y muelas en general, y cualquier especie de preparaciones para afilar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.312. — Aviso N.° 35.105.

v-7 marzo

Acta N.° 152.664

ACERO RAPIDO

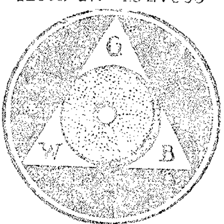
BO KER

MARCA REGISTRADA

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.097.

v-7 marzo

Acta N.° 152.665



Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir piedras y muelas en general y cualquier especie de preparaciones y aparatos para afilar, de la clase 10. — Aviso N.° 35.098.

v-7 marzo

Acta N.° 152.666

DURAX

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, dela clase 4. — Renovación de la N.° 69.329. — Aviso N.° 35.099.

v-7 marzo

Acta N.° 152.667

DURAX

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.332. — Aviso 35.100.

v-7 marzo

Acta N.° 152.669

SOLO

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 70.974. — Aviso 35.102.

v-7 marzo

Acta N.° 152.654

DOBLE LLAVE

Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazár y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.174. — Aviso N.° 35.088.

v-7 marzo

Acta N.° 152.674

PERACETOL

Febrero 10 de 1931. — Hellmut Muller. — Para distinguir substencias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 35.139.

v-7 marzo

Acta N.° 152.679

MOPUMP

Febrero 10 de 1931. — Rhodes Brydon y Youatt Limited, de Chester (Inglaterra). — Para distinguir bombas y máquinas elevadoras de agua u otros líquidos en general y bombas combinadas con motores u otras máquinas motrices, de la clase 5. — Aviso N.° 35.145.

v-7 marzo

Acta N.° 152.676

MT VERNON

Febrero 10 de 1931. — Mount Vernon-Woodberry Mills Incorporated, de Maryland (Estados Unidos de América). — Para distinguir lonas de algodón, de la clase 15. — Aviso N.° 35.142.

v-7 marzo

Acta N.° 152.677

HARTFORD

Febrero 10 de 1931. — Mount Vernon-Woodberry Mills Incorporated, de Maryland (Estados Unidos de América). — Para distinguir lonas de algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 67.953. — Aviso N.° 35.143.

v-7 marzo

Acta N.° 152.678

SELKIRK

Febrero 10 de 1931. — Mount Vernon-Woodberry Mills Incorporated, de Maryland (Estados Unidos de América). — Para distinguir lonas de algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 67.954. — Aviso N.° 35.144.

v-7 marzo

Acta N.° 152.675

SINCA

Febrero 10 de 1931. — José P. Celasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 35.147.

v-7 marzo

Acta N.° 152.680

SARNATOX

Febrero 10 de 1931. — William Cooper y Nephews Limited, de Berkhamsted (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.146.

v-7 marzo

Acta N.° 152.681

MARGHERITA

Febrero 11 de 1931. — S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vermouth y aguas minerales. — Renovación de la N.° 65.834. — Aviso N.° 35.149.

v-7 marzo

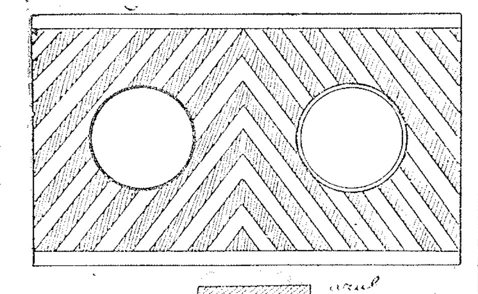
Acta N.° 152.682

MARGARITA

Febrero 11 de 1931. — S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vermouth. — Renovación de la N.° 65.834. — Aviso N.° 35.149. Aviso N.° 35.149.

v-7 marzo

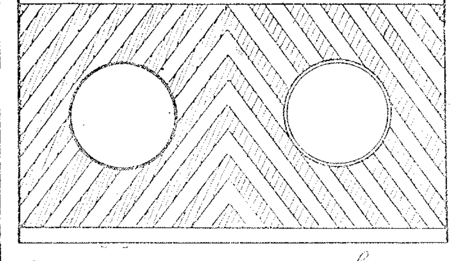
Acta N.° 152.683



Febrero 11 de 1931. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 35.151.

v-7 marzo

Acta N.° 152.684



Febrero 11 de 1931. — Luis Botto.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 35.150.

v-7 marzo

Acta N. 152 685

COSMOS

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.153.

v-7 marzo

Acta N.° 152.686

EL SATURNO

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.155.

v-7 marzo

Acta N.° 152.687

LA ESPLENDIDA

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.154.

v10 marzo

Acta N.° 152.688

EN CADA PUERTO UN AMOR

Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.454.

v-7 marzo

Acta N.° 152.689

DE FRENTE MARCHEN

Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.455.

v-7 marzo

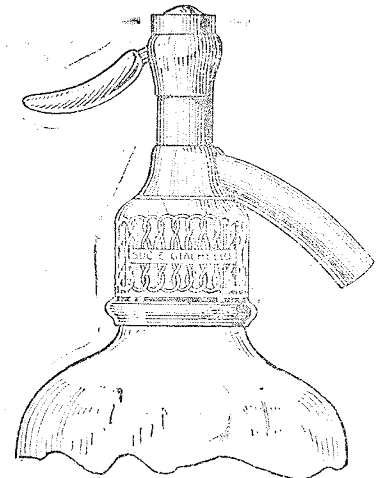
Acta N.° 152.695

LINDA

Febrero 11 de 1931. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería. — Renovación de la N.° 66.914. — Aviso N.° 35.043.

v-7 marzo

Acta N.° 152.693



Febrero 11 de 1931. — Suc. E. Giachello. — Para distinguir cabezas de sifones, de la clase 25 (envase). — Aviso N.° 33.622.

v-7 marzo

Acta N.° 152.964

OURO VERDE

Febrero 11 de 1931. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 65.723. — Aviso N.° 35.044.

v-7 marzo

Acta N.° 152.692

MADEME SATAN

Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.038.

v-7 marzo

Acta N.° 152.696

"E.B."

Febrero 11 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.845.

v-7 marzo

Acta N.° 152.697.

"E.B."

Febrero 11 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.501.

v-7 marzo

Acta N.° 152.698

"E.B."

Febrero 11 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 34.500.

v-7 marzo

Acta N.° 152.700



Febrero 11 de 1931. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.480. — Aviso N.° 34.189

v-7 marzo

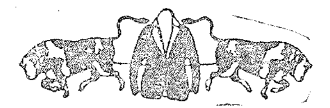
Acta N.° 152.699

W&S

Febrero 11 de 1931. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltd., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación N.° 66.479. — Aviso N.° 37.190.

v-7 marzo

Acta N.° 152.701



Febrero 11 de 1931. — Millán Pinto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso 32.947.

v-7 marzo

Acta N.° 152.704



Febrero 11 de 1931. — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso 31.032

v-7 marzo

Acta N.° 152.705

MELOGRAPH

Febrero 11 de 1931. — Aizaga Unzué y Leloir. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.171.

v-7 marzo

Acta N.° 152.709

DONNACONA

Febrero 11 de 1931. — J. Wassermann y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.169.

v-7 marzo

Acta N.° 152.852

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.203. — Aviso N.° 35.140.

v 7 marzo

Acta N.° 152.711



Febrero 11 de 1931. — Juan Espinosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.135.

v-7 marzo

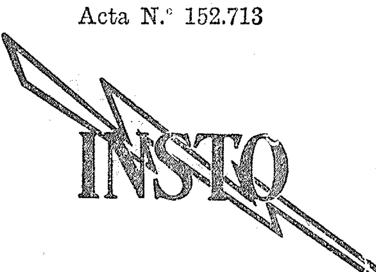
Acta N.° 152.712



Febrero 11 de 1931. — Trucchi y Ortiz. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso 35.026.

v-7 marzo

Acta N.° 152.713



Febrero 12 de 1931. — Instograph Ltd. de California, (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 33. — Aviso N.° 34.162.

v-7 marzo

Acta N.° 152.714

Mis Simplicity

Febrero 12 de 1931. — The H. W. Gossard Co. de Illinois, (Estados Unidos de América). Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.160.

v-7 marzo

Acta N.° 152.716



Febrero 12 de 1931. — Heyeck y Co. de New Jersey, (Estados Unidos de América). — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 31.161.

v-7 marzo

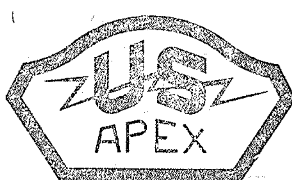
Acta N.° 152.717

Gloritone

Febrero 12 de 1931. — United States Radio y Television Corporation de Indiana, (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.156.

v-7 marzo

Acta N.° 152.718



Febrero 12 de 1931. — United States Radio y Television Corporation, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir equipos y aparatos receptores, detectores, amplificadores y transmisores de radiotelefonía o telegráfica y sus partes; aparato radio - reproductores combinados y sus partes; altoparlantes, aparatos de radio, de todas clases; partes y accesorios; aparatos de televisión y sus partes y accesorios, clase 20. — Aviso N.° 35.157.

v-7 marzo

Acta N.° 152.719

TONOPLASMINA

Febrero 12 de 1931. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 35.138.

v-7 marzo

Acta N.° 152.720

BISMOSEPTINE

Febrero 12 de 1931. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 35.141.

v-7 marzo

Acta N.° 152.721

LUESARGOL

Febrero 12 de 1931. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 35.140.

v-7 marzo

Acta N.° 152.732

"FINKEL"

Febrero 13 de de 1931. — Finkel Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.184.

v-7 marzo

Acta N. 152.734

ANTELOBINE

Febrero 13 de 1931. — Les Etablissements Byla de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.182.

v-7 marzo

Acta N.° 152.725

SENTRY

Febrero 12 de 1931. — Wood, Russell y Company Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos para la calefacción de toda clase, incluyendo calderas, de agua caliente y de vapor; fuegos de gas, radiadores y estufas de calefacción, clase 14. — Aviso N.° 33.177.

v-7 marzo

Acta N.° 152.727



Febrero 12 de 1931. — Avelina Emilia Lucía Bollati y Alfredo D'Angelo y Santiago Fuster Castresoy.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.172.

v-7 marzo

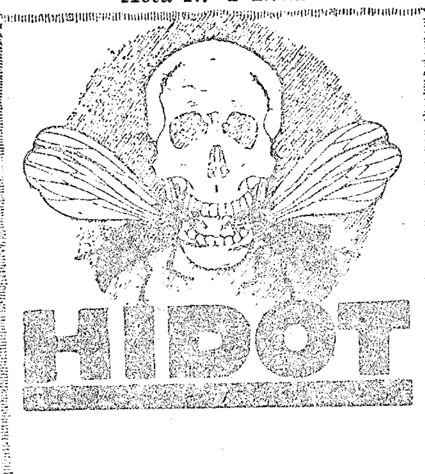
Acta N.° 152.765

RIO

Febrero 13 de 1931. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.186.

v-7 marzo

Acta N.° 152.724



Febrero 12 de 1931. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 66.910. — Aviso N.° 35.176.

v-7 marzo

Acta N.° 152.737

LEJIATOR

Febrero 13 de 1931. — José Morando Hijo y Hno. Lda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 35.181.

v-7 marzo

Acta N.° 152.739



Febrero 13 de 1931. — Compañía Industrial "La Azuleña" S. A. — Para distinguir productos de lechería en general, clase 22. Aviso N.° 35.159.

v-7 marzo

Acta N.° 152.740

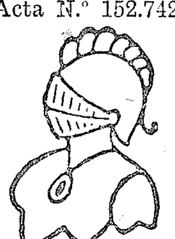


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 67.884. — Aviso número 35.045.

v-7 marzo

Acta N.° 152.742

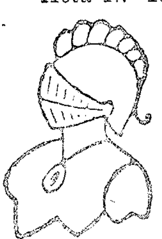


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.886. — Aviso N.° 35.047.

v-7 marzo

Acta N.° 152.744

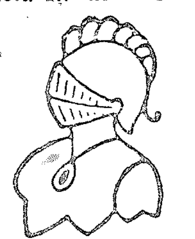


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.888. — Aviso N.° 35.049.

v-7 marzo

Acta N.° 152.743



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 67.887. — Aviso N.° 35.048.

v-7 marzo

Acta N. 152.741

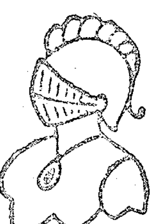


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.885. — Aviso N.° 35.046.

v-7 marzo

Acta N.° 152.745



EL CASCO

Febrero 13 de 2931. — Kirchbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 67.889. — Aviso número 35.050.

v-7 marzo

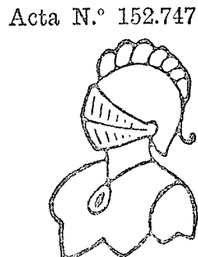
Acta N.° 152.746.

EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 67.890. — Aviso N.° 35.051.

v-7 marzo

Acta N.° 152.747

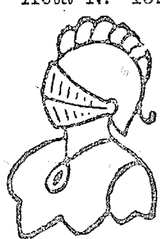


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir relojería y cronomería; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación número 67.891. — Aviso N.° 35.052.

v-7 marzo

Acta N.° 152.748

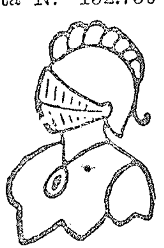


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 67.892. — Aviso N.° 35.053.

v-7 marzo

Acta N.° 152.750

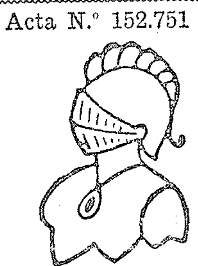


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 67.894. — Aviso N.° 35.055.

v-7 marzo

Acta N.° 152.751



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir májuinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 67.895. — Aviso N.° 35.056.

v-7 marzo

Acta N.° 152.752



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 67.896. — Aviso número 35.057.

v-7 marzo

Acta N.° 152.754

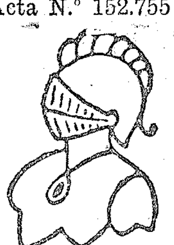


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.8[illegible]. — Aviso N.° 35.059.

v-7 marzo

Acta N.° 152.755



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.899. — Aviso N.° 35.060.

v-7 marzo

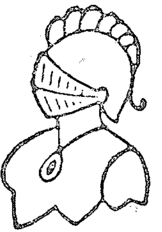
Acta N.° 152.756

EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 67.900. — Aviso N.° 35.061.

v-7 marzo

Acta N.° 152.757

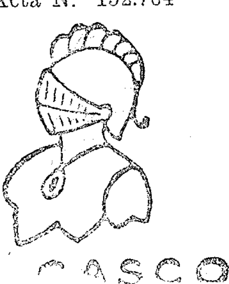


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.901. — Aviso N.° 35.062.

v-7 marzo

Acta N.° 152.764

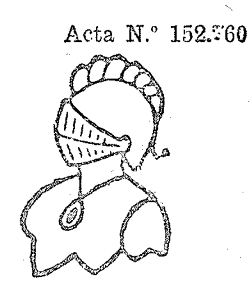


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas ratoneras, aparattos para la captura y destrucción de insectos y animales chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección, de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras, clase 25. — Renovación de la N.° 67.969. — Aviso N.° 35.069.

v-7 marzo

Acta N.° 152.760

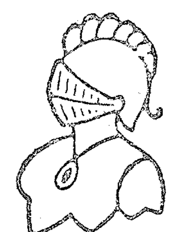


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.904. — Aviso número 35.065.

v-7 marzo

Acta N.° 152.762

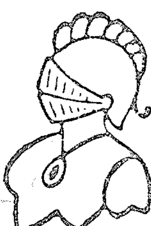


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 67.906. — Aviso N.° 35.067.

v-7 marzo

Acta N.° 152.763



EL CASCO

Febrero 1 3de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 67.907. — Aviso número 35.068.

v-7 marzo

Acta N.° 152.759

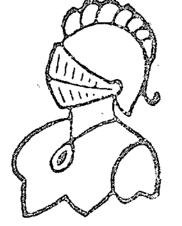


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 67.903. — Aviso N.° 35.064.

v-7 marzo

Acta N.° 152.758



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 67.902. — Aviso N.° 35.063.

v-7 marzo

Acta N.° 152.723

ASTORIA

Febrero 12 de 1931. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.174.

v-7 marzo

Acta N.° 152.767

STELLA

Febrero 13 de 1931. — Junghans Hermanos S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 67.864. — Aviso número 35.940.

v-7 marzo

Acta N.° 152.769

PURFINA

Febrero 13 de 1931. — Desire Defossez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.199.

v-7 marzo

Acta N.° 152.772

BONFANTI

Febrero 1... de 1931. — Cayetano Bonfanti e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 67.565. — Aviso N.° 35.202.

v-7 marzo

Acta N.° 152.773

BONFANTI

Febrero 13 ... Bonfanti e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, del a clase 23. — Renovación de la N.° 67.566. — Aviso número 35.203.

v-7 marzo

Acta N.° 152.774

UNISERSAL SOUND SYSTEM

Febrero 13 de 1931. — Eduardo Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.189.

v-7 marzo

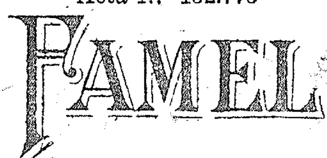
Acta N.° 152.778



Febrero 13 de 1931. — Griet y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 35.193.

v-7 marzo

Acta N.° 152.775



Febrero 13 de 1931. — Vda. de Paúl Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.206.

v-7 marzo

Acta N.° 152.730



Febrero 13 de 1931. — Antonio A. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — — Aviso N.° 31.191.

v-7 marzo

Acta N.° 152.794

ESMERALDA

Febrero 14 de 1931. — Eduardo Engels. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.219

v-7 marzo

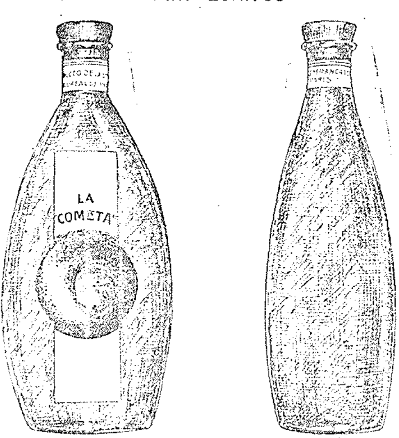
Acta N.° 152.864

STONOSTAT

Febrero 19 de 1931 — Cassels y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.285.

v-7 marzo

Acta N.° 152.783



Febrero 13 de 1931. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 — Aviso N.° 35.194.

v-7 marzo

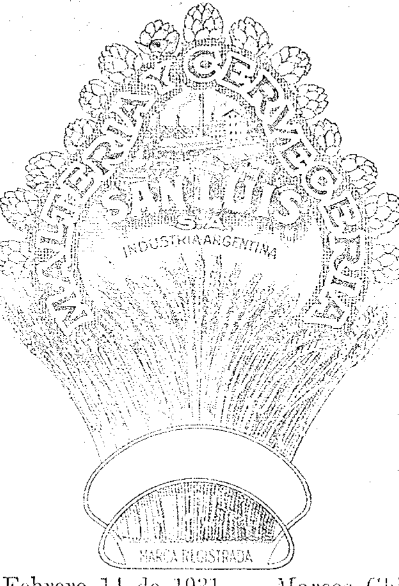
Acta N.° 152.784

GOZY

Febrero 13 de 1931. — Otto A. Clasen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.130.

v-7 marzo

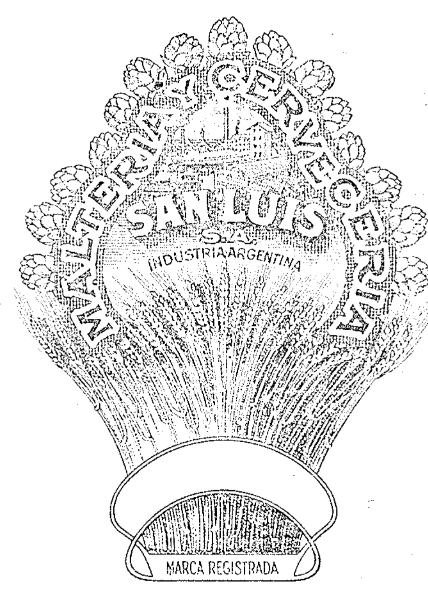
Acta N.° 152.789



Febrero 14 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.223.

v-7 marzo

Acta N.° 152.790



Febrero 14 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir cervezas y extractos de malta, de la clase 23. — Aviso N.° 35.222.

v-7 marzo

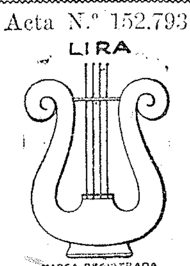
Acta N.° 152.791

VINDOBONA

Febrero 14 de 1931. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.216.

v-7 marzo

Acta N.° 152.793



Febrero 14 de 1931. — Eduardo Engels. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.218.

v-7 marzo

Acta N.° 152.735

LOLITA

Febrero 13 de 1931. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, clase 22. — Renovación de la número 69.346. — Aviso N.° 35.178.

v-7 marzo

Acta N.° 152.795

RELAMPAGO

Febrero 14 de 1931. — H. Goldemberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.215.

v-7 marzo

Acta N.° 152.797

PRIMOROSA

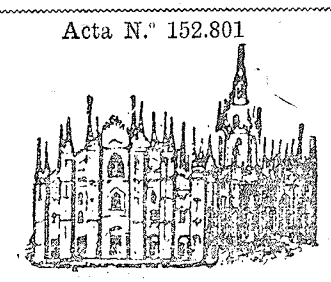
Febrero 14 de 1930. — Santiago Gil Sánchez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.220.

Acta N.° 152.800

BARCA

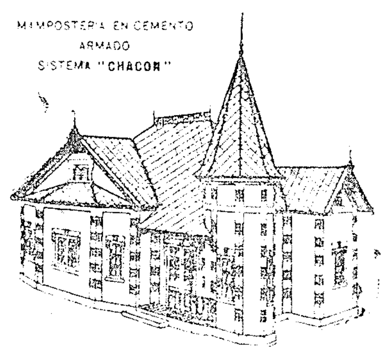
Febrero 14 de 1931. — Alvaro Bayón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.217.

Acta N.° 152.801



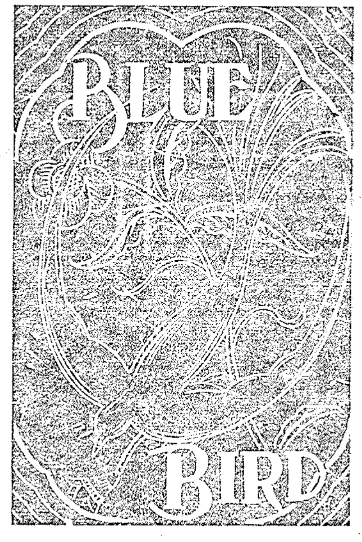
Febrero 14 de 1931. — Cayetano Raffo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 35.196.

Acta N.° 152.803



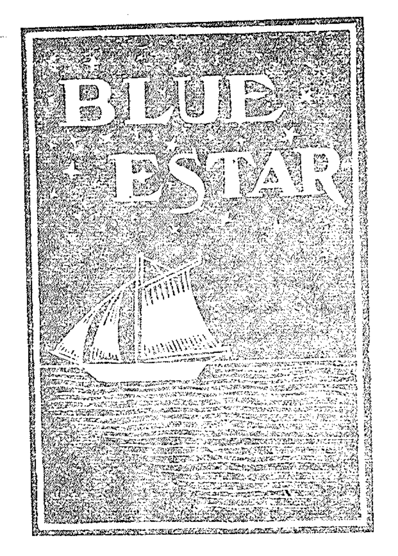
Febrero 18 de 1931. — Domingo M. Lotufo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactur, edificción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.225.

Acta N.° 152.804



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.250.

Acta N.° 152.805



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.251.

Acta N.° 152.806



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.252.

Acta N.° 152.807



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.253.

v-7 marzo

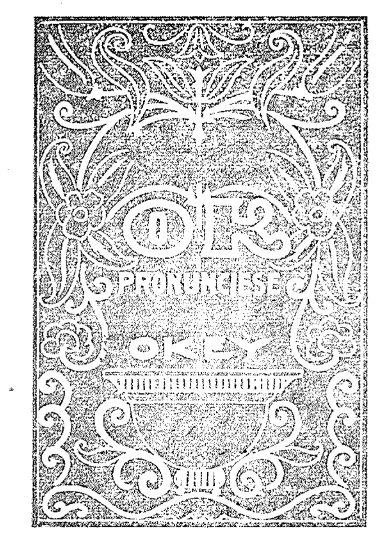
Acta N.° 152.771

BONFANTI

Febrero 15 de 1931. — Cayetano Bonfanti e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domástico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.564. — Aviso número 35.201.

v-7 marzo

Acta N.° 152.808



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.254.

v-7 marzo

Acta N.° 152.809

MONARCH

Febrero 18 de 1931. — Remington Typewriter Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos máquinas de escribir, sus componentes y accesorios. — Renovación de la N.° 66.371. — Aviso N.° 35.246.

v-7 marzo

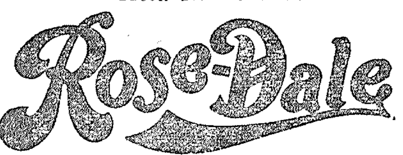
Acta N.° 152.810

HAPPY-VALE

Febrero 18 de 1931. — Libby, Mc. Neill y Libby, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir frutas secas y en conserva y conservas de frutas y legumbres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.027. — Aviso N.° 35.247.

v-7 marzo

Acta N.° 152.811



Febrero 18 de 1931. — Libby Mc. Neill y Libby, de Illinois, Estados Unide América. — Para distinguir frutas secas y en conservas y conservas de frutas y legumbres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.028. — Aviso número 35.248.

v-7 marzo

Acta N.° 152.813

El Alimento de los Hijos de Médicos

Febrero 18 de 1931. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.935. — Aviso N.° 35.271.

v-7 marzo

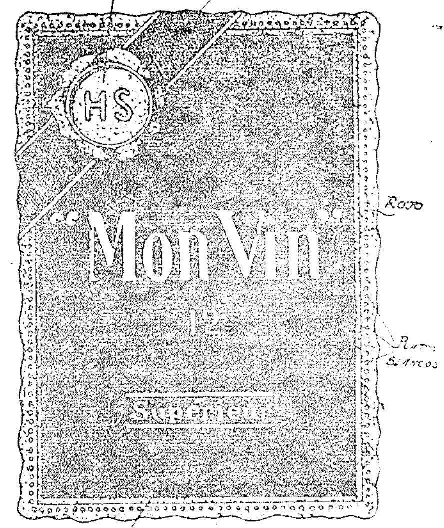
Acta N.° 152.770

VARTA

Febrero 13 de 1931. — Accumulatoren Fabrik A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 70.568. — Aviso N.° 35.206.

v-7 marzo

Acta N.° 152.814



Febrero 19 de 1931. — Henri Savignon Boussard Freres y Dieux, de París, Francia. — Para distinguir vinos y espumantes en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.163.

v-7 marzo

Acta N.° 152.817

KASDORF

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montivideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agua minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.053. — Aviso N.° 35.270.

v-7 marzo

Acta N.° 152.818

KASDORF

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.055. — Aviso N.° 35.269.

v-7 marzo

Acta N.° 152.831

NOCINA



Febrero 19 de 1931. — Abel Murriagurria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 35.210.

v-7 marzo

Acta N.° 152.787

CHINGOLO

Febrero 14 de 1931. — Buenos Aires Herald. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 35.188.

v-7 marzo

Acta N.° 152.821

NEUROCITIN

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.052. — Aviso N.° 35.266.

v-7 marzo

Acta N.° 152.823

SINSALAC

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.264.

v-7 marzo

Acta N.° 152.824

SINSALAC

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.263.

v-7 marzo

Acta N.° 152.825

MATERSAL

de

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.262.

v-7 marzo

Acta N.° 152.826

MATERSAL

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.261.

v-7 marzo

Acta N.° 152.816

NEUACHAT

Febrero 19 de 1931. — Gustav Barthel, de Dresden "Alemania". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 69.190. — Aviso N.° 35.257.

v-7 marzo

Acta N.° 152.819

YOLANKA

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.054. — Aviso N.° 35.268.

v-7 marzo

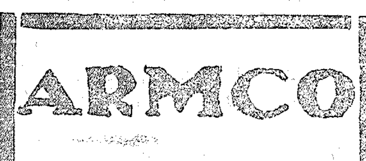
Acta N.° 152.820

NEUROCITIN

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 66.057. — Aviso N.° 35.267.

v-7 marzo

Acta N.° 152.832



Febrero 19 de 1931. — Abel Murriaguirria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.209.

v-7 marzo

Acta N.° 152.833

LACPININ

Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo-Argentina, Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 66.888. — Aviso N.° 34.688.

v-7 marzo

Acta N.° 152.834

EMPYROL

Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas naturales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.886. — Aviso N.° 34.689.

v-7 marzo

Acta N.° 152.835

THIORUBROL

Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 66.887. — Aviso N.° 34.687.

v-7 marzo

Acta N.° 152.837

YORK

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otra clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.210. — Aviso N. 35.226.

v-7 marzo

Acta N.° 152.838

YORK

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.211. — Aviso N.° 35.227.

v-7 marzo

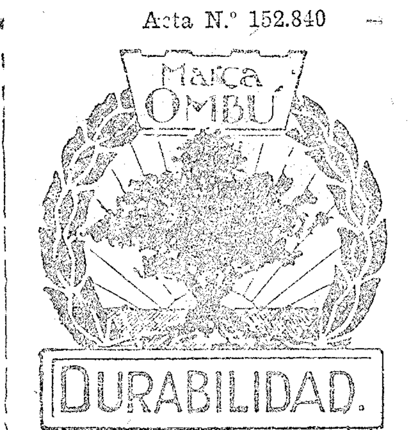
Acta N.° 152.828

REGENERON

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.051. — Aviso N.° 35.259.

v-7 marzo

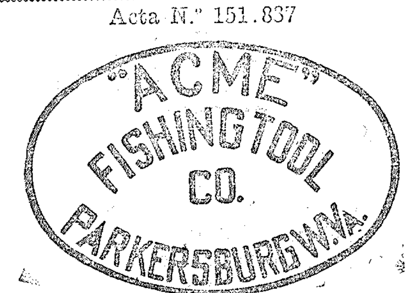
Acta N.° 152.840



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.859. — Aviso N.° 35.228.

v-7 marzo

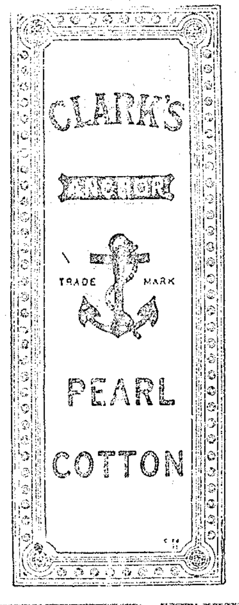
Acta N.° 151.837

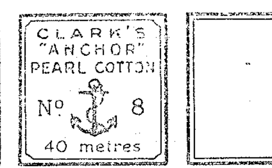


Diciembre 29 de 1930. — Acme Fishing Tool Company, de West Virginia (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Febrero 13 de 1931. — Aviso N.° 34.243.

v-7 marzo

Acta N.° 152.425





Enero 29 de 1931. — Clark y Co. Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, zurcir, bordar y otros usos, de la clase 16. — Corregida en Febrero 10 de 1931. — Renovación de la N.° 66577. — Aviso número 34.814.

v-7 marzo

Acta N.° 152.827

REGENERON

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.058. — Aviso N.° 35.260.

v-7 marzo

Acta N.° 152.829

NEUROGEN

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 66.056. — Aviso N.° 35.258.

v-7 marzo

Acta N.° 152.830

KAKUY

Febrero 19 de 1931. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.990. — Aviso N.° 35.042.

v-7 marzo

Acta N.° 152.595

VITALIPON

Febrero 9 de 1931. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.991.

v-7 marzo

Acta N.° 152.598

VENCEDOR

Febrero 9 de 1931. — Mendizábal e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos clavos para herraduras. — Aviso N.° 31.631.

v-7 marzo

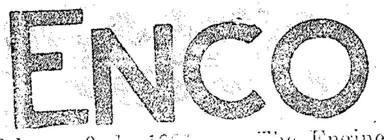
Acta N.° 152.599

VENCEDOR

Febrero 9 de 1931. — Mendizábal e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 65.768. — Aviso N.° 31.630.

v-7 marzo

Acta N.° 152.596



Febrero 9 de 1931. — The Engineer Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 35.107

v-7 marzo

Acta N.° 152.841



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.861. — Aviso N.° 35.229.

v-7 marzo

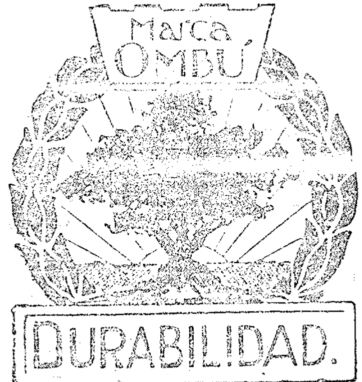
Acta N.° 152.602

OTTO

Febrero 9 de 1931. — Cása Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.024. — Aviso N.° 34.358.

v-7 marzo

Acta N.° 152.842



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.862. — Aviso N.° 35.230.

v-7 marzo

Acta N.° 152.843



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.863. — Aviso N.° 35.231.

v-7 marzo

Acta N.° 152.847



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.872. — Aviso N.° 35.235.

v-7 marzo

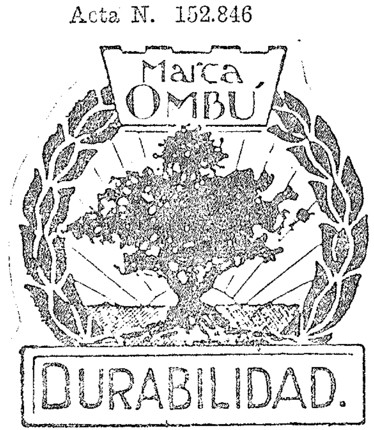
Acta N.° 152.845



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.868. — Aviso N.° 35.233.

v-7 marzo

Acta N. 152.846



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 66.870. — Aviso N.° 35.234.

v-7 marzo

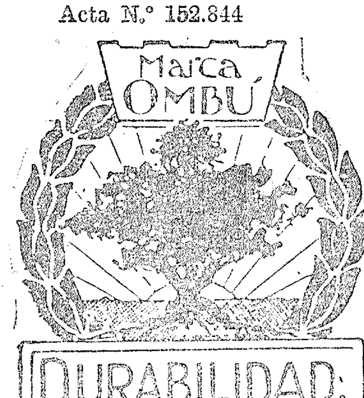
Acta N.° 152.851



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.876. — Aviso N.° 35.239.

v-7 marzo
v-7 marzo

Acta N.° 152.844



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 35.232. — Aviso N.° 66.864.

v-7 marzo

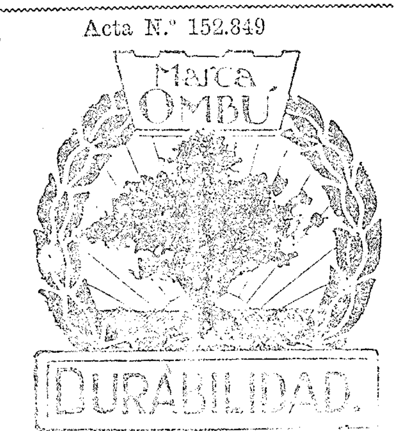
Acta N. 152.848

Marca OMBÚ — DURABILIDAD.

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 66.873.— Aviso N.° 35.236.

v-7 marzo

Acta N.° 152.849



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.874 — Aviso N.° 35.237.

v-7 marzo

Acta N.° 152.850



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 66.875. — Aviso 35.238.

v-7 marzo

Acta N.° 152.597

NOCHE DE AMOR

Febrero 9 de 1931. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.691.

v-7 marzo

Acta N.° 152.600

ARIETE

Febrero 9 de 1931. — Schiappacasse y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.279. — Aviso N.° 31.422.

v-7 marzo

Acta N.° 152.868

EYLL

Febrero 19 de 1931. — Epstein y Llasa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.274.

v-7 marzo

Acta N.° 152.853

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.204. — Aviso N.° 35.241.

v-7 marzo

Acta N.° 152.854

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 66.205. — Aviso N.° 35.242.

v-7 marzo

Acta N.° 152.855

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.206 — Aviso N.° 35.243.

v-7 marzo

Acta N.° 152.856

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 66.207. — Aviso N.° 35.244.

v-7 marzo

Acta N.° 152.857

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.209. — Aviso N.° 35.245.

v-7 marzo

Acta N.° 152.873

ZIMOVARIO

Febrero 19 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.290.

v-7 marzo

Acta N.° 152.601

ARIETE

Febrero 9 de 1931. — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.280. — Aviso N.° 31.421.

v 7 marzo

Acta N.° 152.859

ZIMOSINA

Febrero 19 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.281.

v-7 marzo

Acta N.° 152.860

ZIMOGLANDINA

Febrero 19 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.282.

v-7 marzo

Acta N.° 152.861

YPALENAL

Febrero 19 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.280.

v-7 marzo

Acta N.° 152.862

DEWAR'S

WHISKY

Febrero 19 de 1931. — John Dewar y Sons Limited, de Perth, Escocia y Londres (Inglaterra). — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 35.288.

v-7 marzo

Acta N.° 152.865



Febrero 19 de 1931. — illiam Gossage y Sons Limited, de Lancashire (Inglaterra). — Para distinguir silicato de soda, clase 1. — Renovación de la N.° 66.924. — Aviso N.° 35.287.

v-7 marzo

Acta N.° 152.866



ACORN BRAND

Febrero 19 de 1931. — illiam Gossage y Sons Limited, de Lancashire (Inglaterra). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.925. — Aviso N.° 35.286.

v-7 marzo

Acta N.° 152.706

GRANADINE

Febrero 11 de 1931. — Phoenix Hosiery Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 35.167.

v-7 marzo

Acta N.° 152.707

GRANADINA

Febrero 11 de 1931. — Phoenix Hosiery Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 35.166.

v-7 marzo

Acta N.° 152.870

VASEMUL

Febrero 19 de 1931. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.275.

v-7 marzo

Acta N.° 152.871

SUFOL

Febrero 19 de 1931. — Amado Amoroso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.272.

v-7 marzo

Acta N.° 152.877

RELIEVES ARTE

Febrero 21 de 1931. — Federico Tomás Carballeyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preperadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas, en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.256.

v-7 marzo

Acta N.° 152.878

AMERICAN BATAM

Febrero 20 de 1931. — A. H. Chovil. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.255.

v-7 marzo

Acta N.° 152.880

BRISTOL

Febrero 20 de 1931. — The Bristol Aeroplane Company Limited, de Bristol (Inglaterra). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 35.297.

v-7 marzo

Acta N.° 152.863

"White Label"

Febrero 19 de 1931. — John Dewar y Sons Limited, de Perth, Escocia y Londres (Inglaterra). — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 35.289.

v-7 marzo

Acta N.° 152.867

PICARIAN

Febrero 19 de 1931. — Baralis Manghi y Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene, clase 2. — Aviso N.° 35.277.

v-7 marzo

Acta N.° 152.879

PLANCO

Febrero 20 de 1931. — Prince Lauten C.°, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.923. — Aviso N.° 35.292.

v-7 marzo

Acta N.° 152.881

CAUPOLICAN

Febrero 20 de 1931. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.298.

v-7 marzo

Acta N.° 152.882

MACANUDOS

Febrero 20 de 1931. — Raúl Aristegui. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.296.

v-7 marzo

Acta N.° 152.883

MINTLAX

Febrero 20 de 1931. — L. Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.300.

v-7 marzo

Acta N.° 152.885

CIENCIA MODERNA

Febrero 21 de 1931. — Ignacio M. Gómez. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 35.303.

v-7 marzo

Acta N.° 152.886

CENSOR ADUANERO

Febrero 21 de 1931. — Aquilino Palacio. — Para distinguir publicaciones, libros, impresiones y representaciones en general. — Aviso N.° 35.299.

v-7 marzo

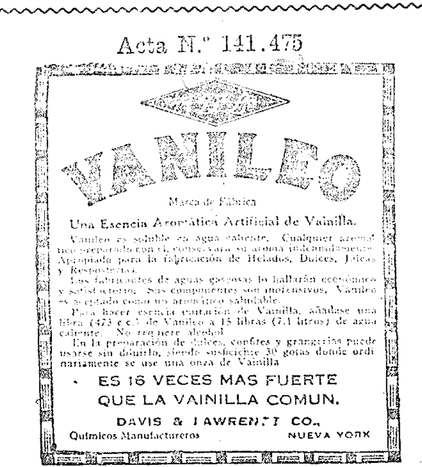
Acta N.° 152.869

"LERMA"

Febrero 19 de 1931. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 35.273.

v-7 marzo

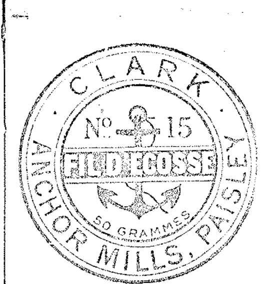
Acta N.° 141.475

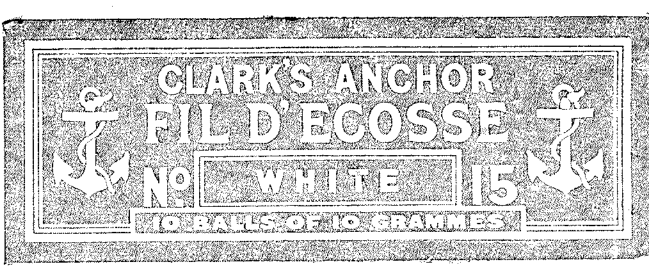


Septiembre 11 de 192[illegible]. — Davis y Lawrence Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir drogas y preparaciones químicas y farmacéuticas, de la clase 1. — Corregida en Enero 26 de 1931. — Aviso 34.770.

v-7 marzo

Acta N.° 152.426

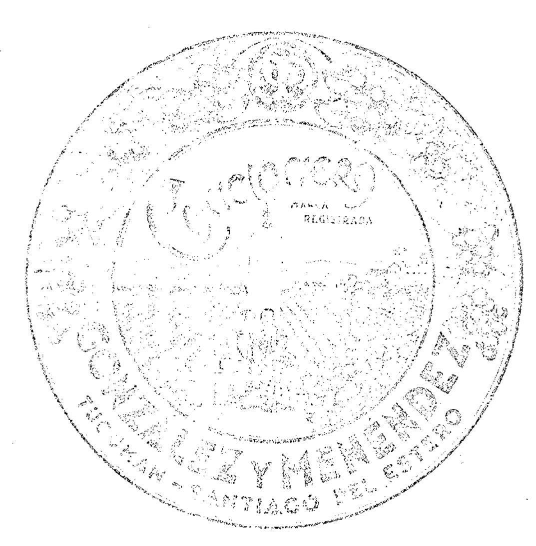




Enero 29 de 1931. — Clark y Co. Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, zurcir, bordar y otros usos, de la clase 16. — Corregida en Febrero 10 de 1931. — Renovación de la N.° 66.578. — Aviso 34.813.

v-7 marzo

Acta N.° 152.526



Febrero 2 de 1931. — González y Menéndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.960

v-7 marzo

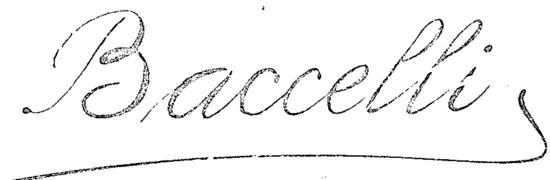
Acta N.° 152.604

"BARON RIO LIMAY NEUQUEN"

Febrero 9 de 1931. — Eu[illegible] y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 34.862.

v-7 marzo

Acta N.° 152.609



Febrero 9 de 1931. — Emilio Baccelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.031.

v-7 marzo

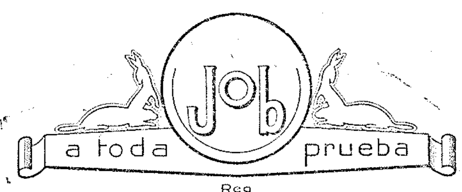
Acta N.° [illegible]

"XXXXI — ROMA — ITALIA"

Febrero 10 de 1931. — Eagle Pencil Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir lápices, tizas, minas de lápiz, lápices para carpintero, protectores, para punta de lápiz, portalápices, extensores de lápices, cajas de lápices, estuches para minas de lápices, lápices automáticos, sacapuntas, lapiceras, plumas metálicas, plumas estilográficas, lapiceras-fuente, gomas, compases, divisores y cortaplumas automáticos, de la clase 18. — Aviso N.° 35.115.

v-7 marzo

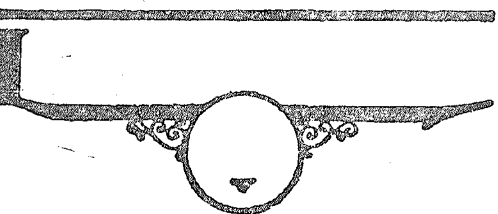
Acta N.° 152.635



Febrero 10 de 1931. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras, de la clase 16. — Aviso N.° 35.117.

v-7 marzo

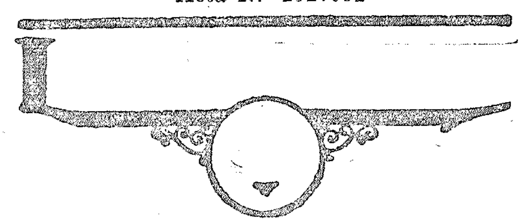
Acta N.° 152.030



Enero 9 de 1931. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en 20 de Febrero de 1931. — Aviso N.° 34.406.

v-7 marzo

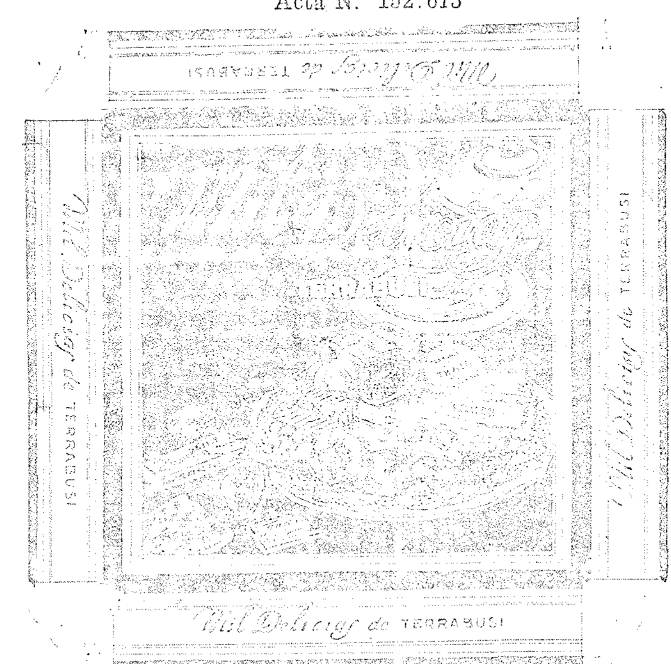
Acta N.° 152.031



Enero 9 de 1931. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Febrero 20 de 1931. — Aviso N.° 34.407.

v-7 marzo

Acta N.° 152.613



Febrero 9 de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir galletitas, bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 35.073.

v-7 marzo

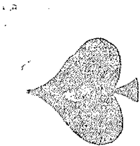
Acta N.° 152.651



Febrero 10 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir suelas y tacos de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 35.133.

v-7 marzo

Acta N.° 152.652



FRIEDR. HERDER ABR. SOHN
SOLINGEN-GERMANY

Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 35.086.

v-7 marzo

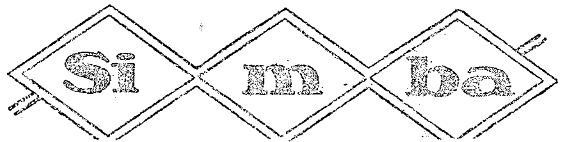
Acta N.° 152 655



Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.089.

v-7 marzo

Acta N.° 152.659



Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Giusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.434. — Aviso N.° 35.092.

v-7 marzo

Acta N. 152.702

LANUSSE

P.A.L.

Febrero 11 de 1931. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.869. — Aviso N.° 32.333.

v-7 marzo

Acta N.° 152.703

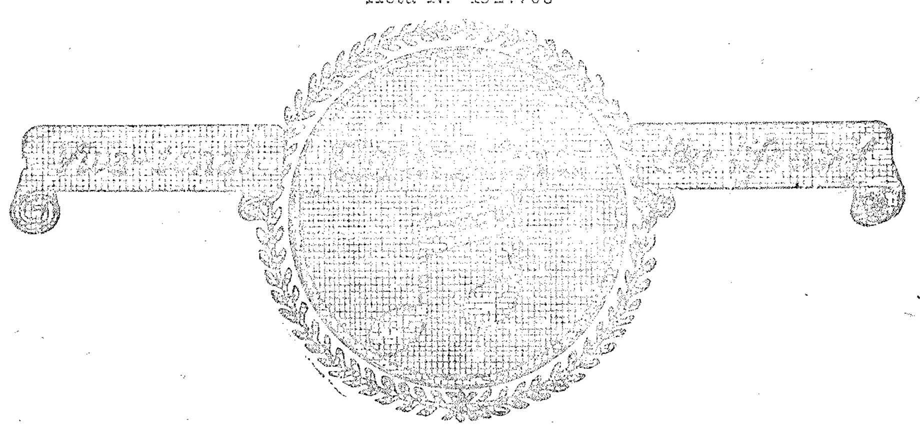
LANUSSE



Febrero 11 de 1931. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.868. — Aviso N.° 32.332.

v-7 marzo

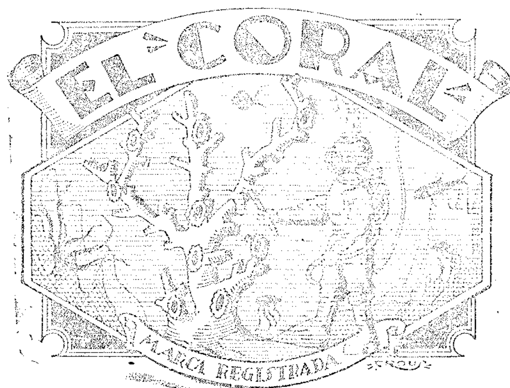
Acta N.° 152.708



Febrero 11 de 1931. — Columbia Phonograph Company Inc., de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos receptores y transmisores de radiotelefonía y radiotelegrafía, aparatos amplificadores de radio-frecuencia y audio-frecuencia, altoparlantes, tubos eléctricos, fonógrafos eléctricos y aparatos de televisión y de radiofotografía o transmisión de imágenes, de la clase 20. — Aviso N.° 35.168.

v-7 marzo

Acta N.° 152.731



Febrero 13 de 1931. — Vallverdu y Villa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos polvos para hornear harinas y féculas). — Aviso N.° 35.190.

v-7 marzo

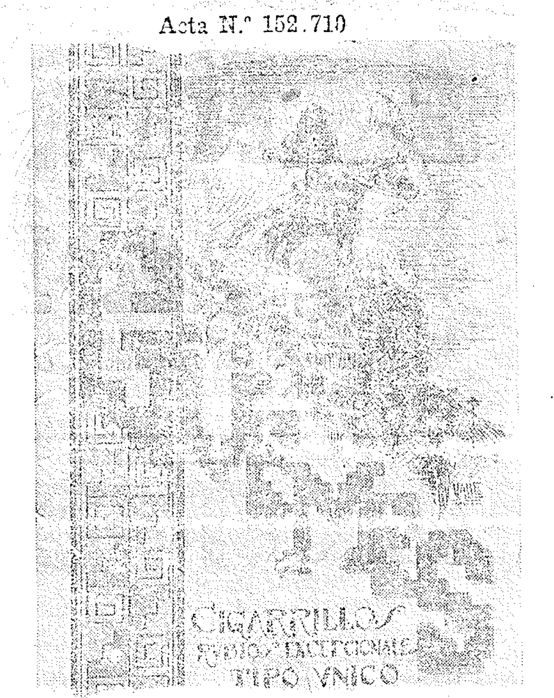
Acta N.° 152 722



Febrero 12 de 1931. — José Said. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 35.037.

v-7 marzo

Acta N.° 152.710

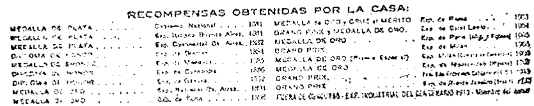


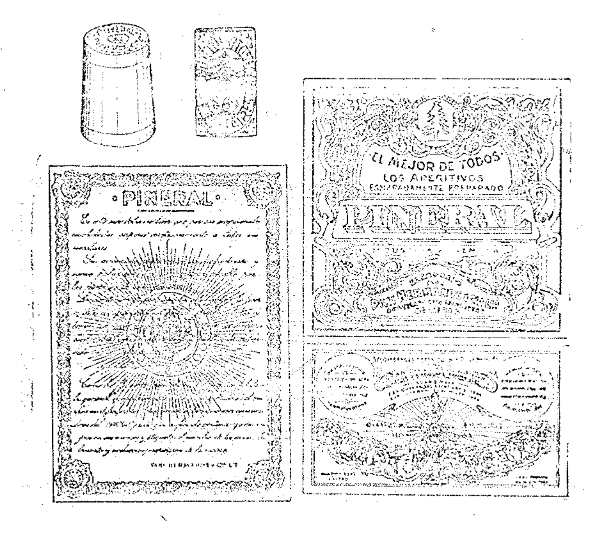
Febrero 11 de 1931. — Castelli Hermanos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 35.170.

v-7 marzo

Acta N.° 152.731











Febrero 13 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.740. — Aviso N.° 35.183.

v-7 marzo

Acta N.° 152.372

Jáchymov RADIUMCHEMA Jáchymov

Febrero 19 de 1931. — Hugo Goldscheider. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.198.

v-7 marzo

Acta N.° 152.738



Febrero 13 de 1931. — A. Piñeiro y Cía. — Para distinguir vino málaga, de la clase 23. — Aviso **N.° 35.205.**

v-7 marzo

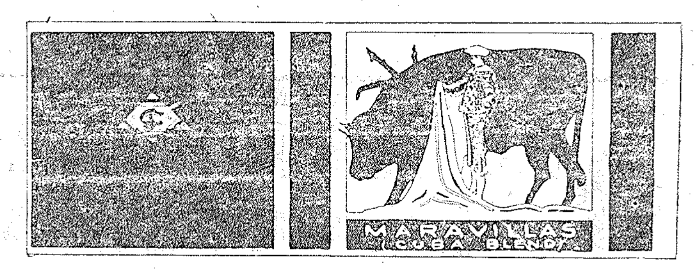
Acta N.° 152.768

"NAVEYRA"

Febrero 13 de 1931. — Adolfo V. Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.175.

v-7 marzo

Acta N.° 152.777



Febrero 13 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 35.208.

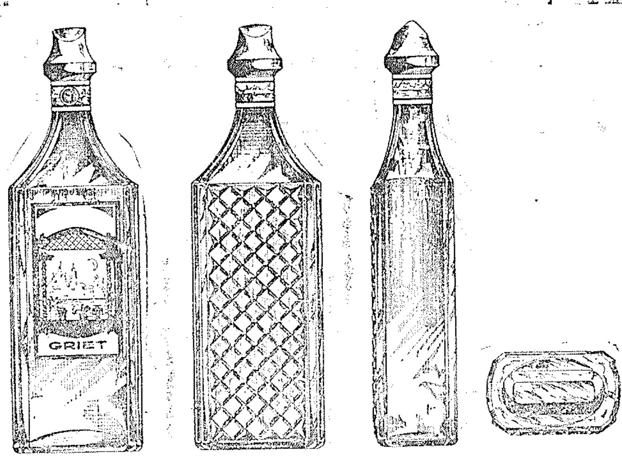
v-7 marzo

Acta N.° 152.728

Febrero 12 de 1931. — Juana M. de Umansky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 34.980.

v-7 marzo

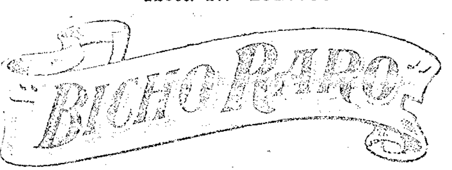
Acta N.° 152.779



Febrero 13 de 1931. — Griet y Cía. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 35.192.

v-7 marzo

Acta N.° 152.733



Febrero 13 de 1931. — Santiago Esteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.716. — Aviso N.° 35.185.

v-7 marzo

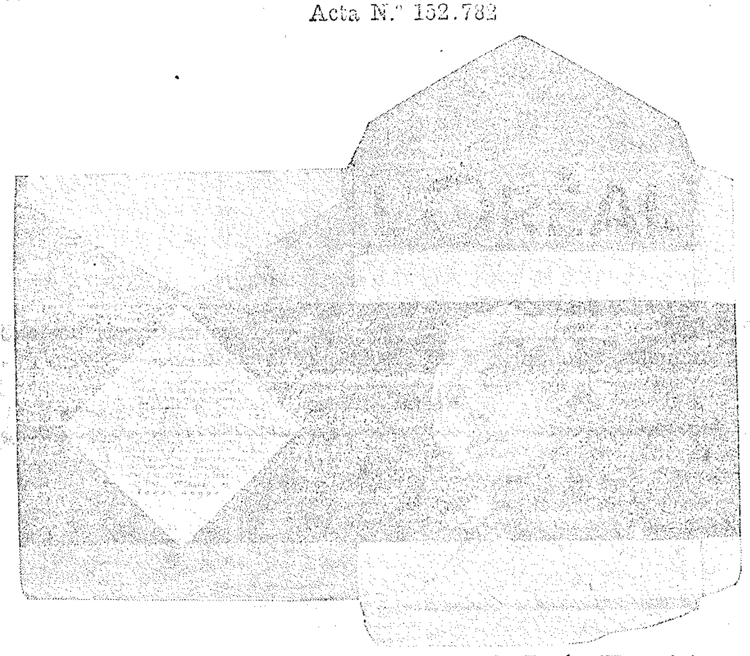
Acta N.° 152.726

"PROMETHEUS"

Febrero 12 de 1931. — Ricardo A. Fritzsche. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 35.173.

v-7 marzo

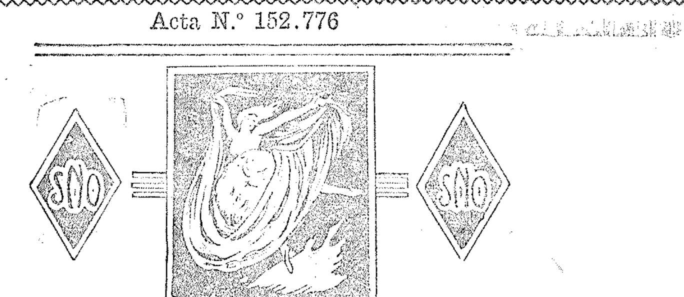
Acta N.° 152.782

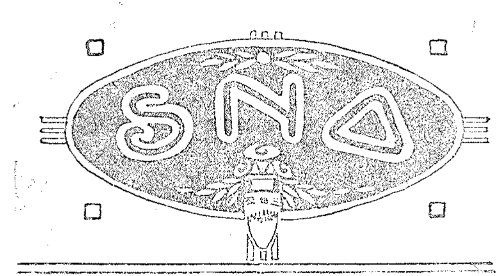


Febrero 13 de 1931. — Eugene Schueller, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.195.

v-7 marzo

Acta N.° 152.776





Febrero 13 de 1931. — Enrique Flamarión. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.207.

v-7 marzo

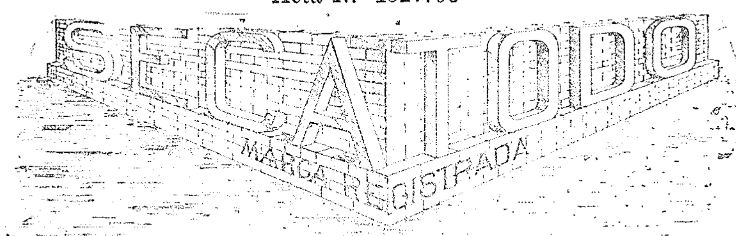
Acta N.° 152.785



Febrero 13 de 1931. — Antonio Gazzaniga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.197.

v-7 marzo

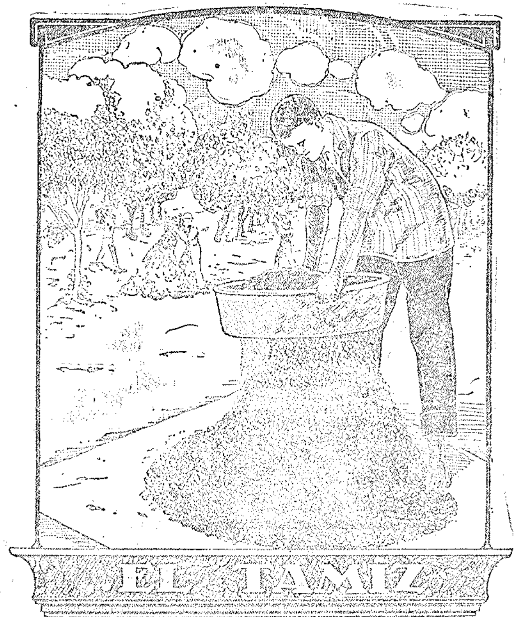
Acta N.° 152.798



Febrero 14 de 1931. — Domingo M. Lotufo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.224.

v-7 marzo

Acta N.° 152.799



Febrero 14 de 1931. — Argentino Teófilo de Urquiza y Juan Eli Auche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.214.

v-7 marzo

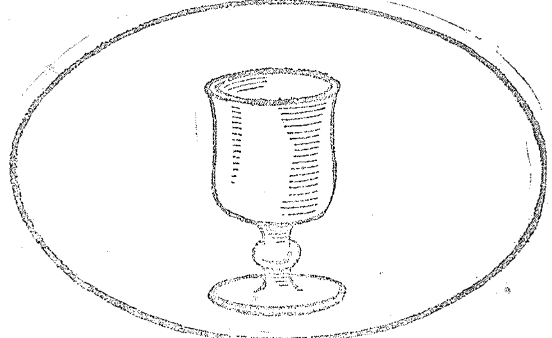
Acta N.° 152.834

"TRAFALGAR"

Febrero 20 de 1931. — Fernando A. Loureiro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.116.

v-7 marzo

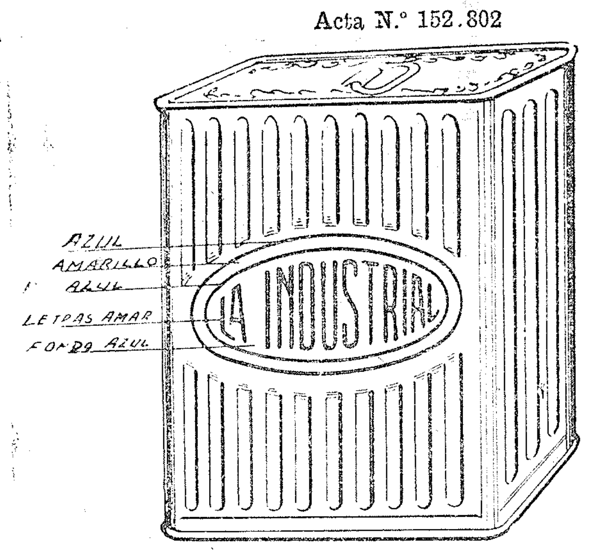
Acta N.° 152.736



Febrero 13 de 1931. — M. Gómez Sánchez. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 35.211.

v-7 marzo

Acta N.° 152.802



Febrero 14 de 1931. — Rojo Iglesias y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 35.187.

v-7 marzo

Acta N. 152.815



Febrero 19 de 1931. — Teresa Pérez de Alvarez y José Salgado Pérez. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Aviso N.° 35.022.

v-7 marzo

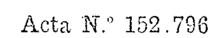
Acta N.° 152.836



Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.687. — Aviso N.° 34.690.

v-7 marzo

Acta N.° 152.648



Febrero 10 de 1931. — Adolfo Acevedo, David M. Cohen y José J. Bracco. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 32.894.

v-7 marzo

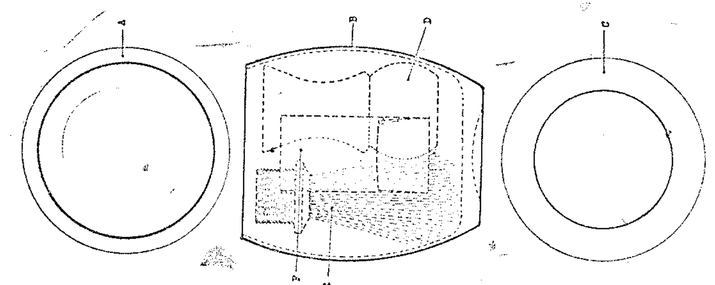
Acta N.° 152.788



Febrero 14 de 1931. — Alberto Durand y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.204.

v10 marzo

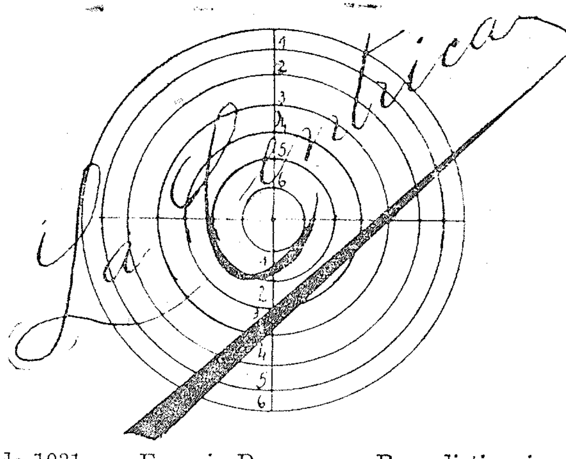
Acta N.° 152.796



Febrero 14 de 1931. — Abraham Idelson. — Para distinguir brochas y jabón para afeitar, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 35.221.

v-7 marzo

Acta N.° 152.873



Febrero 19 de 1931. — Eugenio Demuss. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, carnería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.279.

v-7 marzo

Acta N.° 152.874

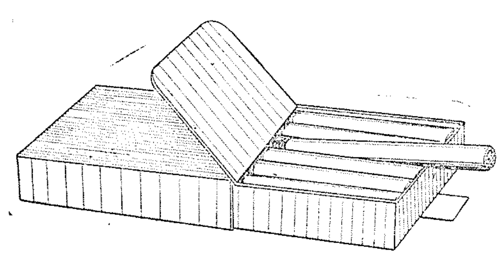


LA COPLA ANDALUZA
LAGRIMAS DE ORO

Febrero 19 de 1931. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.290.

v-7 marzo

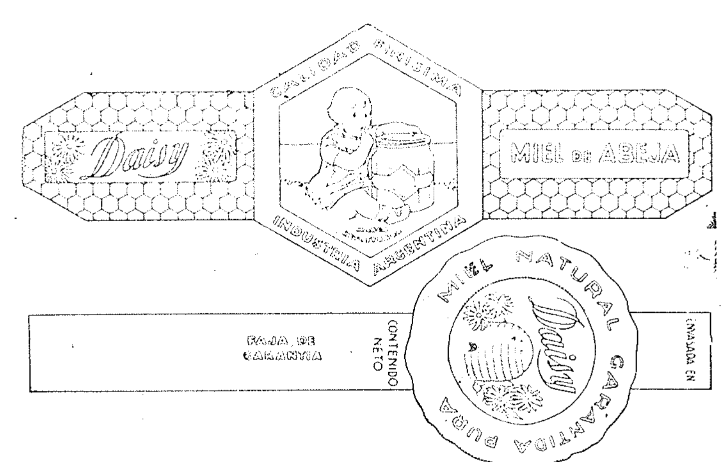
Acta N.° 152.875



Febrero 19 de 1931. — Aquilino San Martín y Joaquín Márquez de Amores. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 35.293.

v-7 marzo

Acta N.° 152.876



Febrero 19 de 1931. — Jorge V. Petery. — Para distinguir mieles en general, sus derivados, de la clase 22. — Aviso N.° 35.278.

v-7 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL